

74

RE

0-

0

ra

nos

San Cruz

68

1711.8511

**
** 602 **
**

S24.

=8668

CONTRA IDIOS

ESTA

DE LA TORRE

DE LA

ESTA

DIOS

DE LA

DE LA

DE LA

DE LA

DE LA

DE LA

DE LA

DE LA

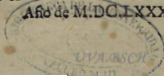
UVA.BSCH

CENTINELA
CONTRA JVDIOS,
PVESTA
EN LA TORRE
DE LA
IGLESIA
DE DIOS.

CON EL TRABAJO, CAVDAL, Y DESVELO
del Padre Fray Francisco de Torrejoncillo, Predica-
dor jubilado de la Santa Provincia de San Gabriel,
de Descalços de la Regular Observancia de
nuestro Seráfico Padre San
Francisco.

CON PRIVILEGIO.

EN PAMPLONA : Por Juan Micon.
Año de M.DC.LXXXI.



CENTINELA
CONTRA JUDIOS
PVESTA
EN LA TORRE
DE LA
IGLESIA
DE DIOS.

CON EL TRABAJO, CAVALD, Y DESVELLO
del Padre Fray Francisco de Torquemada, Religioso
de la Orden de la Santa Provincia de San Gabriel,
de la Orden de la Religión Observancia de
nuestro Señor San Francisco.

CON PRIVILEGIO.

EN PAMPLONA: Por Juan de
ALLA...
1611

APROBACION DEL LICENCIADO DON
Diego Benito Holguin Azáñero de Tarragona, Aboga-
do de los Reales Consejos, primero de Pobres, por
Titulo de su Magestad, en su Carcel Real de Cor-
te, Alcalde Mayor de la Ciudad de Truxillo,
y su tierra, y aora de la de Plasencia,
y su Partido.

DE orden del señor Don Juan Parron de
Arjona, Comissario de el Santo Oficio,
Governador, Provisor, y Vicario Gene-
ral de esta Diocesis de Plasencia, he visto vn Li-
bro, intitulado: *Centinela contra Judios*; su Au-
tor el R. P. Fray Francisco de Torrejoncillo,
dignissimo hijo de la Santa Provincia de San
Gabriel, de Descalços de nuestro Padre S. Fran-
cisco; y aviendoseme remitido para su censura,
hallo en el admiracion en la enseñanza; curio-
sidad en lo antiguo, celebridad en lo moder-
no, modestia en lo docto, elegancia en el esti-
lo, laconismo en el periodo, fuerza en la fras,
utilidad en el fin; claridad en el contexto; y
ha aver de explicar mi concepto, en el breve
circulo de este dictamen, en dilatado volumen
aun no hallara termino: Solo combida el ti-
tulo para la aprobacion de la obra; pues en
aquel halla suficiente lustre esta, aviendose co-
mo consecuencia de tal antecedente. Notè el
epigrafe tan singular; como es el de *Centinela*;

cuya vtilidad es de tal consideracion ; que de ella dependen la vida , y seguridad de muchos; cuyos no suficientemente llorados descuydos, no con poca ansia , lo refieren Antiguas Historias, *apud Iust. lib. 1. & Libium, lib. 25.* y es tan punible en la militar , y humana disciplina, que el Derecho antiguo en la ley, *qui excebias* , y en la ley *deffertorem*, §. *Qui stationis*, ff. *de re militar.* dà pena de muerte; y la gran prudencia del antiguo, quanto Sabio, Rey Don Alonso, le añadiò , no contento con el vltimo suplicio , la gravedad de su execucion , mandando se despeñallen los que con floxedad indigna exerciesen cargo de tanta confiança , *l. 9. titul. 18. part. 2.* Luego ministerio tan alto , (si creemos al Filosofo) que afirma , que de los contrarios ay la misma razon, que su omision aun leve, es digna de castigo tan grave , su vigilancia serà de necesidad , no solo digna de la licencia que pide, y que justamente merece , si no es de eterno aplauso, y memoria condigna. Esto siento , &c. Plasencia, y Março 11. de 1673.

Lic. D. Diego de Holguin
y Tapia.

Licencia del Ordinario:

NOs el Doctor Don Juan Parron y Arjona,
Comissario del Santo Oficio, Provisor, y
Vicario General de esta Ciudad, y Obis-
pado de Plasencia, por el Excelentissimo señor
Don Diego de Valladares y Sarmiento, Obispo
de dicho Obispado, Inquisidor General, de la
Junta de Gobierno, del Consejo de su Magestad,
&c. Por la presente damos licencia à qualquier
Impressor, para que guardando las leyes de es-
tos Reynos, sin incurrir en pena, pueda impri-
mir vn Libro, intitulado: *Centinela contra Judios*,
que es el que va con esta en ciento y noventa y
quatro hojas, su Autor el R. P. Fr. Francisco de
Torrejuncillo, Predicador de la Santa Provincia
de S. Gabriel, de Descalços de la Regular Ob-
servancia de N. P. S. Francisco, atento por nue-
stro mandado, y por Nos està visto, y examina-
do, y no tiene cosa mal souante, ni contra nue-
stra Santa Fè Catholica. Dada en Plasencia à 18.
de Abril de 1673.

*Doctor D. Juan Parron
y Arjona.*

Por mandado de su merced.

Joseph Suarez.

93.

APRO-

UVA. BSCH

APROBACION DEL REVEREN-
disimo Padre Antonio Gonzalez de Rosende, Pro-
vincial que ha sido de la Provincia de España, de
los Clerigos Menores, Calificador de la Suprema, y
General Inquisicion, Examinador Synodal,
y Predicador de su Ma-
gestad.

M. P. S.

POR Orden de V. Alteza se me cometió
el Libro, intitulado: *Centinela contra Ju-
dios*, su Autor el M. R. P. Fr. Francisco de
Torrejoncillo, Predicador Jubilado de la Santa
Provincia de San Gabriel, de Descalços Francis-
cos de la Regular Observancia, hijo zelosíssi-
mo de la honra de su Madre la Iglesia, que des-
de el titulo publica su desvelo, y su trabajo estu-
diolo manifiesta la vtilidad en su servicio, pues
esta Viña Catholica se ha visto en todos tiem-
pos infestada de estos Lobos sangrientos, mas
que Raposas astutas, que pasan entre nosotros
dissimulados con las pieles mentidas de ovejas,
para hazer con el descuydo los tiros mas à su
salvo. Isaias en el Capitulo 21. introduce las
Centinelas de el Evangelio, preguntandose re-
petidamente vnas à otras: *Custos, quid de nocte?*
Custos, quid de nocte? Y à las voces respondiò
vna de ellas: *Dixit Custus: Venit mane, & nox.* Son

ter-

terminos encontrados *dia, y noche*: amanecer, y
anochecer, serànlo en el tiempo, pero no en
el mysterio; porque con la mañana alegre de
nuestro Evangelio, aun lloramos vnida la no-
che cerrada de el Judaísmo, sin que aquellas
luzes tan eficaces ayan despejado tan porfia-
das tinieblas; y así, son necesarios los avisos,
que dà la Centinea, para que se aplique el cuy-
dado en la separacion: *Statute tibi speculam:*
pone tibi amaritudinem. Fue consejo, ò mandato
de Geremias, al Capitulo 31. Centinela colo-
cada sobre la Atalaya de la Iglesia, muchas
amarguras descubriràs, porque todas son
amarguras para el Catholico los vltres de el
Judio; pero es necesario servirte de la Atala-
ya para el remedio, aunque se encuentre con
el dolor. Por San Marcos se apareció Christo
Bien nuestro à sus Discipulos: *Circa quartam*
vigiliam noctis, capitulo 6. Y viendole à aque-
lla hora sugetar con sus plantas Divinas la cer-
biz crespa, y las olas hinchadas del Mar, *Put-*
averunt phantasma esse, imaginaron, que era ilu-
sion, ò fantasma, porque aun reynava en
sus ojos la noche. Esto mismo piensan los Ju-
dios aora, que la Redempcion de el mundo ha
sido fantasia, y engaño; porque la noche obsti-
nada del error, reyna en sus coraçones, sin que-
rer reconocer, y venerar, para labrar su du-
reza, el valor de la Sangre que derramaron.

El estilo Militar reparte la noche en vigili-
as, ò en Centinelas. Que el Gran Doctor de la Igle-
sia San Geronimo llamò, *estaciones Militares*;
y la quarta vigilia era la vltima Centinela de la
noche, hasta el despuntar la luz: y à esta Cen-
tinela le toca el dár noticia de Jesu Christo,
verdadero Dios, y Hombre, contra la cegue-
dad rebelde de el Judio, que le tiene por fan-
tasma. La quarta, y vltima vigilia correspon-
de à nuestro siglo, en que esta nueva Centine-
la avia de dár à conocer los estragos lastimo-
sos que ha hecho, y haze en la Viña fecunda
de la Iglesia la perfidia Judayca, colocada so-
bre el Monte de la perfeccion Evangeli-
ca, que levantò el Gran Serafin Serafico San
Francisco, para cautelar los odios rabiosos,
que describe en su capitulo diez de estos ene-
migos capitales de los verdaderos Catholi-
cos, siguiendo el consejo del Evangelico Pro-
feta Isaias al Capitulo quarenta: *Super montem
excelsum ascende tu, qui evangelizas Sion: exal-
ta in fortitudine vocem tuam, qui evangelizas
Hierusalem: exalta, noli timere. Dic Civitatibus
Judà: Ecce Deus vester. O tu, que anuncias la
Sion Celestial de la verdadera Iglesia Mili-
tante, y Triunfante, ponte para tu seguridad
sobre vn monte levantado: Esfuerça con in-
vencible fortaleza la voz; levanta el grito, no
temas, y di: No yà à las Ciudades de Judà, sino
à los*

à los Judios, que no tienen Ciudades, que Jesu Christo es su verdadero Dios: Errada Sinagoga, que aun para blasfemar de tu Autor no la tienes desembarazada, y libre, siendo este el argumento mas concluyente de tu despeño; vna Centinela, puesta sobre el Monte, te avisa, sin temer la rabia con que lo oyes, la ojeriza con que lo miras; que te enfureces con tu Dios, quando injurias à Jesu Christo: *Quibus docendi forma commissa est* (dixo nuestro Doctor Español San Isidoro, *libr. 3. sent. cap. 45.*) *multum subeunt periculi si contradicentibus veritati resistere voluerint.* Los que mas declaradamente contradicen à la verdad, son los Judios: y los que los resisten, son los que se exponen à mayor riesgo; pero el miedo no ha de arredrar la enseñanza, porque la Cathedra de la Doctrina Catholica se coloca sobre la eminencia mas descollada; y assi no debe atarse con el temor, à quien por Evangelico Predicador le cometieron este ministerio; ni à mi, à quien V. Alteza se ha servido de cometer la censura, embarazar ningun respecto el dezir, que esta Centinela tan perspicaz debe andar impressa à los ojos de todos, para huir, y guardarse de los enemigos mas perniciosos, por lo que tienen de ocultos, que se mezclan como eizaña entre las mieses Catholicas. Assi lo siento, salvo, &c.

En

En nuestra Casa del Espíritu Santo de Madrid,
à 10. de Octubre de 1673. años.

*Antonio Rosende,
de los Clerigos Menores.*

Licencia de la Religion.

Fray Diego Fernandez de Angulo , Lector
Jubilado , Predicador de su Magestad,
Calificador de su Real Consejo, de la San-
ta General Inquisicion, Comissario General , y
siervo de toda la Orden de nuestro Serafico Pa-
dre San Francisco, en esta Familia Cismontana,
&c. Por virtud de las presentes, damos licencia
al Padre Fray Francisco de Torrejoncillo , Pre-
dicador, y hijo de nuestra Provincia de San Ga-
briel de Descalços de la Regular Observancia,
para que pueda imprimir vn Libro , intitulado:
Centinela contra Judios , atento estar aprobado
por Religiosos de satisfacion , à quienes por
nuestro orden fuè remitido por el Reverendo
Padre Fray Juan de Membrio, Lector de Teo-
logia , Disinidor General de nuestra Orden , y
Ministro Provincial de dicha nuestra Provin-
cia, para su censura , &c. guardando lo dispues-
to por el Santo Concilio de Trento , y Prag-
maticas Reales. Dadas en nuestro Convento de
San

San Francisco de Madrid, en 15. de Septiembre
de 1673.

Fr. Diego Fernandez de Angulo.
Comissario General.

Por mandado de su Reverendissima.
Fr. Francisco de Ribera.
Secretario General de la Orden.

CENSURA DEL M. R. P. FRAY FRAN-
cisco Pies de el Castillo, Lector Jubilado, y Califi-
cador del Santo Oficio, Padre, y Vicario Provincial
que ha sido de la Santa Provincia de S. Miguel, y
Comissario Visitador de la de los Angeles de
Andaluzia.

POR Comission del señor Don Juan Parron
y Arjona, Comissario del Santo Oficio,
Provisor, y Vicario General de este Obis-
pado de Plasencia, &c. he leído vn Libro, inti-
tulado: *Centinela contra Judios*, que ha escrito el
R. P. Fray Francisco de Torrejoncillo, hijo de
la Santa Provincia de San Gabriel, y he hallado,
que despues de no contener cosa contra nues-
tra Santa Fè, y buenas costumbres, cumple el
Autor con lo que en su Prologo promete, y
muestra el zelo que tiene à la Christiana Reli-
gion, y odio à los que ciegos la aborrecen, y
alsi

àssi le hallo digno de la licencia que pide. Este es mi parecer, &c. San Francisco de Plasencia, y Março 16. de 1673.

Fr. Francisco Pies del Castillo.

Prologo al Lector.

ADvierto, que no pretendo en este Tratado referir Abolengos, Genealogias, ni Descendencias, aunque sè, que el buen Historiador, antes que llegue à tratar de los hechos del que haze Historia, tiene obligacion à referir, y dâr noticia de sus padres, abuelos, ascendientes, y de su patria, nombres, apellidos, y luego de las hazañas, ò cosas memorables, que el tal ha hecho. No es mi intento (digo) seguir aqueste rumbo; porque si huviera de dezir, y relatar las descendencias de los Hebreos, y las obligaciones que debian tener, por ser hijos de vn tan buen Padre como Abraham, à quien ellos aclaman por Padre suyo, como lo dixeron à Christo Nuestro Bien, en la ocasion, que tomaron piedras para apedrearle: *Num quid tu maior es Patre nostro Abraham?* fuera alargarme mucho; y àssi, solo intento darlos à conocer por sus costumbres, que entonces son mas vituperables, siendo malas, en quanto blasonan de vn tan buen Padre como Abraham. Tantas Aprobaciones tiene
es-

este Libro, quantas cosas las que refiere de diferentes Autores, todos graves, y tan gravissimos, que van citados: Todos ellos tienen calificadas, y aprobadas sus obras, como lo podra ver en ellas el que dudare de alguna, que aqui se relatare. En este Tratado no se haze otra cosa, que referir lo que hombres doctissimos, y la Sagrada Escritura han dicho en muchas partes; y assi ellos aprueban, y dan por llano, y corriente, sin algun error, ni daño, a questo Libro: no temo el que sea murmurado, dicha que puedo agradecer a la materia que trata, pues no avra alguno que no quiera ser tenido por Christiano viejo; y el que no lo fuere, si es prudente, pretendera desmentir sospechas con callar de comprendido: Y es evidente, que para murmurar de lo que dicen los Autores, que en el cito, que es menester ostentar primero la informacion de limpieza: De pedacicos, sacados de vnos, y otros he juntado este todo, y nada mio, mas de vna voluntad, de que sean los Judios conocidos. Vale.

*Fray Francisco de
Torrejoncillo.*

SH-

Suma del Privilegio.

Tiene Privilegio de su Magestad, y Señores de su Real Consejo, el P. Fr. Francisco de Torrejoncillo por tiempo de diez años, para poder imprimir vn Libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, como más largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Gabriel de Aresti, Escrivano de Camara de su Magestad, à 30. de Octubre de 1673.

Fee de Erratas.

Este Libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, està fiel, y verdaderamente impresso, y corresponde à su original. Madrid à 20. de Enero de 1674.

*Lic. Don Francisco Forero
de Torres.*

T A S S A.

Taffaron los Señores del Consejo Real vn Libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, à seis maravedis cada pliego, el qual tiene catorze pliegos, sin principios, ni tablas, como más largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Gabriel de Aresti, Escrivano de Camara de su Magestad, à 25. de Enero de 1674.

Gabriel de Aresti y Larraxabal.

Tas

T A B L A
DE LOS CAPITVLOS
DE ESTE LIBRO.

- C**AP. 1. como los Judios son, y siempre han sido presumidos, y mentirosos, fol. 1.
- Cap. 2. que los Judios son, y han sido traydores, fol. 7.
- Cap. 3. como los Judios fueron menospreciados, y abatidos, fol. 35.
- Cap. 4. como los Judios son perseguidores de nuestra Santa Fè Catolica, fol. 43.
- Cap. 5. que los que favorecen à los Judios, por interesses que les dan, nunca tendran buen fin, ni medraràn con ellos, fol. 67.
- Cap. 6. como no se debe tener confiança de los Judios, ni creer en sus obras, fol. 85.
- Cap. 7. las ansias que tienen los Judios, de ver venir al Mesiàs, fol. 97.
- Cap. 8. como los Judios, donde quiera que estàn, son vnos para otros como vn cuerpo mistico, fol. 113.
- Cap. 9. porque se llamaron Hebreos, Israelitas, y Judios, y de como antiguamente los llamaban marranos, y porquè, fol. 124.
- Cap. 10. como demàs de ser los Judios opuestos à nuestra Santa Fè, son enemigos capitales nuestros, fol. 141.

Ca-

Cap. 11. las diferencias que ay de Judios, señalados por providencia Divina, fol. 167.

Cap. 12. como los Judios son inquietos, vanagloriosos, sediciosos, y de ordinario, donde están, siembran discordias, fol. 186.

Cap. 13. de como los Hebreos no tienen de presente honra, ò nobleza alguna; y la grande que tenían, la perdieron en la muerte de Christo, fol. 204.

Cap. 14. de la piedad, que nuestra Madre la Iglesia tiene, y tendrá con los Judios, y hasta quando han de durar en su obstinacion, fol. 217.

CA:

CAPITULO PRIMERO.

*Como los Judios son , y siempre fueron
presumidos, y mentirosos.*



A verificación de el Capitulo
propuesto consta del Capitulo
oçtavo de S. Juan, que
tratando de ellos, dize: *Nemine
servivimus unquã.* Que
se alaban de que jamàs fue-

ron siervos , ni criados de alguno. La presumpcion suya, yã se vè que està inclusa en la alabanza: La mentira tambien es evidente , pues fueron siervos de los Egypcios quatrocientos años: y saliendo de Egyto, y tomada possession de Canaan, idolatrarõ; y Dios en castigo de su rebeldia los entregò en manos de sus enemigos, y los vendian por esclavos.

Tambien sirvieron ocho años à Chusan Rathsain , Rey de Mesopotamia : Libertòlos Othoniel: Duròles la libertad quarenta años, porque muerto Othoniel, bolvieron otra vez à idolatrar , y los entregò Dios à Eglon , Rey

A

Moa.

Meabita, y les durò la servidumbre diez y ocho años: Libertòlos Aod, Juez de Israel, dando muerte à traycion à Eglon: duròles esta libertad ochenta años, y en muriendo Aob, bolvieron à idolatrar, y Dios los entregò à *Jain*, Rey Cananeo, que los affigìò veinte años: Debora los rescató, duròles la libertad quarenta años, y por otra idolatria los entregò Dios à los Madianitas siete años, de que los librò Gedeon; despues estuvieron tugetos à los Philisteos, y conociendolos por grandes traydores, les pusieron ley, que no tuvieslen en toda su tierra ningun herrero; y assi si avian de hazer rexas para labrar, y cultivar los campos, ò cuchillos para cortar, iban à los Philisteos, que se los hizieran, 1. *Regum* 12.

Teniair por cierto los Judios (porque era tradicion entre ellos) que mientras tuvieslen en pie el Templo de Salomon, estavan seguros de qualquier peligro; por esso lo estimavan tanto, no por la veneracion de Dios, sino por la seguridad de si mesmos, y assi la acusacion que hizieron à Christo Señor nuestro, de que avia destruido el Templo de Dios, fue porque temian, que destruido el Templo, avian ellos de quedar padecienvo trabajos.

Quarenta y dos años despues de la Ascension de Christo nuestro Señor à los Cielos, les destruyeron Tito, y Vespasiano el Templo, y

arro-

arrojaron, y despeñaron infinitos Judios de el muro abaxo: Cautivò desta vez el Exercito Romano noventa mil Judios: murieron durando el cerco vn quento, y cien mil personas de ellos: de los cautivos guardaron los mas hermosos, y bien tallados, y dispuestos para llevar en el triunfo por las calles de Roma.

Costumbre antiquissima fue el llevar à los rendidos delante, quando los Vencedores entravan triunfando. En la Primitiva Iglesia se observò, llevar delante, en las Procesiones de las Leranias, vn Dragon, que significava el Demonio ya vencido, pues avia ya Dios dado sobre èl, poder à los hombres, segun aquello de San Matheo: *Dedit eis potestatem eijciendi spiritus immundos*. Desde entonces se quedò esta misma costumbre para el dia de Procesiones solemnes, como en el Corpus, y en otras festividades; pero hase mudado el nombre de Dragon en Tarasca, y assi la llaman, y llevan, significando, y acordando, que el Demonio va delante vencido, como antiguamente llevavan à los enemigos, y llevaron en el caso que queda dicho, por las calles de Roma à los Judios; de los demàs que quedaron, muchos fueron embiados à Egypto, para trabajar en los edificios, follas, y otras obras publicas, otros distribuyeron por las Provincias, para que echandolos à las fieras. en los espectaculos publi-

cos, festejassen con su sangre su desventura:

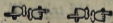
Despues de esto cinquenta años, se siguiò la guerra de Adriano, en que dize Eusebio, *lib. 4. Hist. Eccles.* murieron Judios sin numero, aunque era fuerça que fuesen menos, por aver quedado pocos de la calamidad passada. Mandò Adriano, que ningun Judio entrasse, ni pudiesse el pie en el Campo Gerosolimitano de alli adelante; con que les cortò las esperanças de recobrar el Templo.

Despues en tiempo de Constantino Magno se atrevieron otra vez à sacudir el yugo, ansiosos por su Templo; pero con tan poca dicha, como quien tiene à Dios por opuesto à sus deseos. Mandò Constantino, que por nota ignominiosa de su traycion, y secta, se les cortassen à todos las orejas, y los desterrasen por varios Reynos, y Provincias: *Sanct. Chrysoft. orat. advers. Judæos.* Vino Juliano Apostata, grande enemigo de el Pueblo de Christo, animò à los Judios, y dixoles, que ofreciesen sacrificios Gentilicos: Ellos le respondieron, que no les era licito sacrificar fuera de el Templo, el qual estava arruynado, y destruido: No quede por ello (respondiò Juliano) edifique se à mi costa: quedaron los Judios muy alegres con esto, y muy tristes los Christianos; pero San Cyrilo, que à la sazón era Obispo de Gerusalén, consoló à los Christianos con viva confiança, de q̄ Dios
cum.

cumpliria su palabra de no consentirlo, dada por Daniel. 9. y San Matheo 24. Succedió así: Abrieron las canjas, començaron la obra, y la siguiente noche hubo vn terremoto, que arrancò de su lugar las piedras, mezclandolas con otras de los edificios vezinos: Vino mucha gente de diversas partes à ver este prodigio: y estando todos juntos, baxò fuego de el Cielo, y consumió todos los instrumentos de los Arquitectos, y todos los materiales que se avian juntado para el edificio: durò el fuego todo el dia; luego el dia siguiente amanecieron los vestidos de los Judios sembrados todos de hermosas Cruces, formadas de clarísimos rayos de resplandor, con que ellos morian de pena, sin ser bastantes diligencias suyas à poder borrarlas. Refiere esta Historia Rufino, *lib. 1. cap. 17.* Y San Juan Chrystomo dize, que fuè testigo de vista: *Huius rei nos omnes testes sumus nostra enixa etate ante annos viginti, hæc acciderunt.*

Poco despues, en el año de 430. siendo Sumo Pontifice Celestino Primero, y Emperadores de el mundo Teodosio el Segundo, y Valentiniano el Tercero, tuvieron los Judios otra aventura semejante en la Ysla de Candia, segun lo cuenta el Doctiss. Yllescas, *tom. 1. c. 12.* y Niceforo, *c. 40. hist. tripar. lib. 12. c. 5.* Vn demonio con cuerpo humano se hizo adorar por Messias, diziendoles, q̄ venia à premiar la perse-

verancia de sus anías, y à liberrar su santo Pueblo: Promeridles el regalo de el cuerpo, sin tratarles de su Alma, y los gozos, y contentos de su antigua patria. Creyeronle, y al punto le siguieron, porque les prometò passar por el Mar sin riesgo, imitando el transito antiguo de el Mar Bermejo: y el dia en q̄ avian de caminar su jornada, y à experimentar las promessas, salió el Demonio por Capitan, guiandolos por vna aspereza, y montañas, que solo el romper por ellas podia servirles de castigo: ellos le iban sirviendo, y regalando. Subiòlos sobre vnos riscos muy altos: persuadiòles, que se arrojassen de alli para abaxo, que los Angeles los recibirian en sus manos; y vnos que se arrojaron, obedeciendole, sugeros à su mandato, y otros que el Demonio arrojò, se hizieron pedaços; dofuerte, que si quedò alguno, que fueron de los que cayeron en el Agua de el mar, à los quales sacaron vnos Pescadores, fue por permission de Dios, que quiso, que quedassen testigos de tan grande yerro; y para que se verificasse su mentira, y presumpcion, pues à tantos sirvieron, y fueron esclavos con tantos trabajos.



CAP. II.

Que los Judios son , y han sido traydores.

Demàs de lo dicho en el Capitulo pasado, donde con evidencia se ha probado, y verificado, que los Judios son presumidos, y mentirosos, hallo otra cosa digna de todo aborrecimiento en ellos, y en todos aquellos en quien se halla, que es el ser traydores. En el año de 1348. dize el mismo Yllefcas, que siendo Pontifice Clemente Sexto, hubo vna grande peste en gran parte de el mundo, y se tuvieron por autores de ella à los Judios, que con venenos inficionaron las aguas; y por esta causa, sin poder refrenar el vulgo de España, y Ytalia, Francia, y Alemania, fueron muertos en estas Provincias innumerables Judios.

Castigo tuvieron de Dios, que los arrojò como pelota por todo el mundo: así lo dixo Justino *contra Tripbonem: Per omnes partes dispersi sunt, vt testes sint iniquitatis sue, & veritatis nostre.* Fueron lançados por Tito, y Vespasiano, como ya dixè, de Gerusalen, y no podian bolver à ella sino es con licencia; y si venian, era como peregrinos, aunque era patria suya; allí derramavan lagrimas, y se lamentavan con suspiros de la destruicion de el Templo, y pagavan vn tributo, para que los dexallen lle-

gar à él. De Roma los arrojò como pelota; Claudio Emperador, à los nueve años de su Imperio; y à los cinquenta y vno despues de la muerte de Christo, aora sea porque eran muy reboltosos, ò por otras muchas maldades, ò como dizen Hugo, Lyra, y el Cartujano; porque hazian judayzar à Agripina, muger de Claudio, con quien tenian entrada, como dize Oros. & Suet. *citat. à Dorm. super 18. in Acta Apostol.* De Italia, y Flandes los echaron con confusion el Año de 1290. Por el Rey Felipo Longo fueron echados tres vezes de Francia. La primera, por las muchas onzenas con que iban destruyendo el Reyno. Otra vez, por aver echado ponçoña en los pozos, para matar los Christianos. Otra, porque se hallò, que en desprecio de la Persona de Christo matavan todos los años vn niño, crucificandole, y executando en él las mismas crueldades, y penas. Otra vez, que fuè yà quarta, los arrojò de Francia el Rey Luis, cien años antes, que fuessen echados de España; el qual Rey haziendoles mil regalos, y favores, por ver, si querian dexar su ceguedad, y pertinacia, nunca lo pudo acabar con ellos; y assi echò entonces quatrocientos y veinte y tres mil de ellos. Hasta los mismos Moros les dieron otro rechaço en el año de 1122. De España los echaron el Rey D. Fernando, y D. Isabel en el año de 1490. De Portugal dos vezes.

La

La primera, en el año de 1493. por el Rey D. Juan el Segundo; y por el Rey Don Manuel el año de 1500. ocho años despues de ser echados de España segunda vez; y aun hasta de Guadalupe los echaron con confusion, y mandaron, que no bolviessen alli; esto fue en el año de 1485. Esto no es tenerlos el mundo como pelotas, con que todos juegan? Si por cierto, y esto lo que les profetizó Isaias, quando dixo: *Init, & te (pilam losoriam, leyò Lyra aqui)* jugando todos con ellos à la pelota, sin dexarlos parar en una parte, ni en otra.

Quando Dios prometió à Abraham, *Genes. 23.* la propagacion, y multiplicacion de el Pueblo Judayco, le dixo, que lo multiplicaria como las Estrechas de el Cielo, y arenas del Mar: *Multiplicabo semen tuum sicut Stellas Cæli, & sicut arena, quæ est in litore maris.* Pues porquè à Estrellas, y à arenas los compara? Porque estas nunca tienen quietud; siempre andan en continuo movimiento, y las arenas de el Mar combatidas de las ondas, y de los vientos, nunca tienen lugar cierto. Assi es esta gente, y nacion, no quiere Dios tengan quietud; ni ellos donde viven la dan à nadie; pues porquè no paran? Porque los castiga Dios por donde ellos pecaron: *Per que quis peccat, per hac torquetur, & ipse, Sap. 11.* En los Actos de los Apostoles, dize S. Lucas, y lo nota el Dpctissimo Lorino, que

que quando Christo Señor Nueſtro començò à fundar la Iglesia Catholica, y à predicar la Ley de el Evangelio, embiaron los Judios à muchos de los suyos por diverſas partes de el mundo à pedir à otras Naciones, que no le recibieſſen, antes le destruyeſſen vna falſa Secta, que de nuevo levantava vn Christo, Hijo de vn Carpintero, con doze Discipulos suyos, hombres baxos, y Pescadores; aſſi lo testifica Juſtino contra Triphonem: *Viros miſiſtiſ per omnem terram, qui dicevem impiam hæreſim ſurrexiſſe Chriſtianorum, & vt criminofa quedam diffamarent adverſum nos.* Y aſſi los caſtigò ſu Mageſtad à ellos, arrojandolos, como pelotas, por todo el mundo, ò poniendolos como quartos de malhechores, deſquartizados en vnas, y otras partes, para que todos vean el caſtigo de ſus maldades, y la verdad de nueſtra Santa Fè:
Per omnes partes.

Quando el Rey Philipo Primero, Rey de Francia, los echò de ella, les quitò primero, por traydores, las haziendas. En Eſpaña, que perſecuciones no han tenido? Donde ha quedado ſu nombre tan infame, y ſangre tan vil, y aborrecida, que por lexos que venga eſta raza, mancha mucho.

Son innumerables las vezes que los Pueblos ſe han alborotado contra ellos, y ſus trayciones, deſuerte, que ſin poder la Juſticia

re-

refrenarlos , han muerto millares de Judios. Ultimamente , el tiempo que se sufrió su compañía , fueron compelidos à andar señalados; porque todos se recatassen de su traydor trato, como de gente maldita , y aun esto se practica oy en Roma , y otras partes. Inocencio Tercero, *cap. & si Iudeos, de Iudeis*, avisa, que todos se guarden de ellos , porque son traydores , y dize , suelen dar el pago aun à sus mayores amigos, y à los que mas se fian dellos : *Sicut mus in pura, serpens in gremio , & ignis in sinu*. Como el Raton en la Alforja , la Culebra en el Regaço, y el Fuego en el Seno. Quien se fiare de ellos experimentará bien lo que le passa, y lo que con ellos medra , si no es , que sean de su nacion. Dirán algunos : yo no soy como mis padres, ni como mis antepassados ; pero yo tengo por cierto, y aun certíssimo entre esta gente lo que dize Fabio , *libr. 5.* que de ordinario se presume, y aun se cree , que son los hijos como sus padres: *Similes parentibus suis filij plerumque creduntur. Ezech. cap. 16.*

O que bien que cae aqui aquella Fabula de los Cangrejos , que trae Esopo , y la intitula *de matre, & cancris*. Es el cangrejo (dize) vn Pescadillo que nada , ò anda al revés de los demàs pezes , por lo qual corre peligro su vida ; porque los Pescados grandes , quando conocen ser el tiempo de su passo, les esperan al camino,

no,

no, y sin que ellos vean al enemigo se los van tragando à todos: Finge aora el Autor de la Fabula, que atendiendo à estos naufragios la cangrejuela, ò cangrejuelo mayor, llamó à consejo à sus hijos, y aconsejandoles, como padre, ò como madre, que deseava su buen acierto para vivir, les dixo lo siguiente: Hijos míos, ya veis el peligro con que todos vivimos, y todo nace, de tener este modo de nadar, tan contrario à los demás pezes; y así será cosa muy acertada, que de oy mas nademos como nadan ellos, con esto veremos al enemigo, y nos librarèmos de sus peligros: Si madre, ò padre (respondieron ellos) no ay si no que seais la guía, que como vos anduvieredes, así andarèmos todos vuestros hijos: començò à nadar la madre, ò el padre, y nadava àzia atrás, como tenia de costumbre antes, y lo mismo hazian los hijos, que caminaban en su seguimiento.

Esto es lo que sucede à los Judios cada dia, venise por sus trayciones, embelecòs, y marañas perseguidos, desterrados, atormentados, quemados, y muertos: proponen à sus hijos estos peligros, y dizenles, que siquiera en la apariencia imiten à los Christianos en sus buenas correspondencias, para ser libres de estos peligros: dizen ellos, si padres míos, no ay si no que seais la guía, que como vosotros nadaredes, y anduvieredes, así lo harèmos nosotros.

Co-

Comiença el padre à nadar , y à nadar la madre àzia atrás , echando atrás , y como dicen , echando al traçado todas las buenas correspondencias , y à ser traydores , embelecadores , embusteros , logreros , y menospreciadores de todos , siguiendo su natural ; pues que tales han de ser sus hijos , y hijas , fino como sus padres ? Porque como queda dicho : *Similes parentibus suis filij plerumque creduntur*. Y como dize Ezequiel , *cap. 16. Sicut mater ita, & filia eius. Que tal suele ser la hija , como la madre : Et malum ovum, malus corvus*. Si es malo el huevo , malo ha de ser el cuervo.

En la Ciudad de *Ramasse* , que fue adonde Moyses celebrò con los hijos de Israel vna Pasqua solemnissima , y adonde vivió el Hermitaño San Pablo , y San Antonio , y adonde cerca de ella moraron infinidad de Heremitas , y hubo aquellos Conventos ilustres , que dize el *Vitas Patrum* , de quinientos , de ochocientos , y mas Monges ; dize Rabi Salomon , que estava vn Perro de bronce hecho con tal artificio , que quando algun Judio salia de Egypto huyendo de los Gitanos , que le maltratavan tan rigurosamente , como Moyses lo dize en el *Exodo* , *cap. 1. & 3. dava voces terribles , diziendo : Hebraeum fugere, è terra*. Cuydado , cuydado , que và huyendo vn Judio de esta tierra. Y segun esto , expone este Rabino aquellas palabras de el

Exo-

Exodo, cap. 11. *Aput autem omnes filios Israel non metuet canis cum fugerent de terra Aegypti ille canis, qui est in Ramase non latrabit contra filios Israel.*

A este mismo proposito dize el Padre Abulense en el *Exodo*, cap. 14. Que en el territorio de Zamora hubo vna cabeça de perro, fabricada con tal arte, que quando algun Judio entrava en el lugar donde ella estava, dava voces, diciendo: *Servate, servate Hebraeum locum introisse.* Cuydado, cuydado, guardaos, guardaos todos, porque ha entrado vn Judio en el Lugar: como si dixera, vivid alerta, no os haga alguna traycion. Esto mismo dize el Padre Fray Domingo de Yepes, y que sucediò entre Zamora, y Benavente, en vna Villa que llaman *Tabora*, y que èl se informò de la verdad siendo alli Prior, y lo cuenta assi.

Dize, que en vna Torre de esta Villa de *Tabora* estava vna cabeça de metal, de la qual haze mencion el Tostado sobre el Capitulo Vigésimo de los Numeros, que era obrada por Arte Magica; y aviendo cometido vn hijo de vn Herrero Judio vn delito, por el qual fue ajusticiado; el Herrero padre suyo, por vengarse de los Christianos, se hizo loco, y dissimuladamente hazia abrojos, que echava en el suelo de noche, para ofender à los Christianos, y tuvo tal ardor, que passando algunos dias tratò de ha-

hazer ciertos garfios , con que prendiò las puertas de todos , y presas , puso fuego à la Villa , à lo qual acudiendo los vezinos , no pudieron socorrerse , por la traza , è invencion que el Judio avia dado ; con que se quemò grande multitud de gente , y otra se enclavò en garfios , y abrojos , que avia echado. Aviendo oido esto el Rey , mandò , que todos los Judios fuesen arrojados del Lugar ; y sucediò , que qualquiera que despues entrasse , era sentido , porque la Cabeça gritava , y dava voces , y dezia: Judio en *Tabora*, Judio en *Tabora*; y si salia , dezia: Judio , fuera de *Tabora*; así lo refiere *Fortalitium Fidei*.

Ès tradicion antigua en el Lugar de Torrejoncillo , y aun consta de papeles , que estàn en su Archivo , jurisdiccion de la Ciudad de Coria , cuya Aldea es , que dicho Lugar de Torrejoncillo le començaron à fundar vnos Pastores , que comunmente se llaman acà en la Extremadura *Serranos* ; y que estos baxaron de la tierra de Zamora , y à imitacion de la Torre desde donde dava voces el Perro contra los perros Judios , los dichos Pastores , ò Serranos , un quarto de legua de el Lugar de Torrejoncillo , camino de *Olguera* , edificaron vna Torre , ò torreoncillo , de que aun ay oy vestigios , y cimientos ; y llamaron aquel sitio *el Val e de Torrejon*. De alli se mudaron despues al sitio , que
 aora

ahora tiene el dicho Lugar , por ser mas enju-
 to, y sano ; de donde le vino à quedar el nom-
 bre de Torrejoncillo ; y como los fundadores
 trataron en diferentes officios de el campo , à
 vnos los llamaron Baqueros , à otros Colme-
 neros ; porque trataron , vnos en Colmenas,
 otros en Bacas ; y por aver algunos hecho co-
 bertizos de Chozas , con que poder passar ;
 mientras pudiesen edificar Casas , cubriéndola-
 s con Corchas , se les quedò el Apellido de
 Corchos , aunque el de Serranos nunca le per-
 dieron ; mas antes bien este Apellido ha sido, y
 es el mas acreditado , y calificado en el dicho
 Pueblo, y con actos positivos de Inquisicion , y
 otros officios muy honrosos ilustrado ; Y como
 los fundadores de dicho Lugar eran tan opues-
 tos , y contrarios à los Judios , por aver oido
 aquel prodigio de la boca de la Cabeça de el
 Perro de bronce ; assi sus descendientes jamàs
 han consentido en dicho Lugar Judio algu-
 no , ni se ha conocido Linage maculado. Re-
 fiere el *Metafraste* , in *Historia Sancte Arctie
 Martyris* , que vn Judio, llamado *Duniam* , vino
 con vn grande Exercito à ganar vna Ciudad
 en la tierra de Arabia , llamada la Ciudad *Ne-
 grya* : defendiòse la Ciudad valerosamente ; y
 visto por el Judio el valor de los Ciudadanos,
 tratò de hazerse amigo con ellos , dandoles
 palabra , que no los ofenderia ; creyeronle , y

recibieronle de paz ; quiso entrar à vèr la Ciudad ; prometiendoles , y jurandoles à fee de amigo , de no les hazer agravio : entrò con vnos pocos de Judios , y estando dentro , solicitò à los Ciudadanos , que se hiziesen Judios como ellos ; petò como los de la Ciudad eran Fieles , y Catolicos , no quisieron tomar su consejo ; y èl entonces , por no perder la costumbre de ser traydor , y perjuro , mandò à los suyos (que yà se avian entrado con palabra de paz) que destruyessen aquella pobre Ciudad ; haziendo Martires à quantos en ella estavan . Aconteciò alli , que estando quemando à vna muger , porque no renegava de la Fè de Jesu-Christo nuestro Bien , y Señor , el maldito Judio tenia de la mano à vn niño , hijo de dicha muger , que estava ardiendo , y el niño , ardiendo mas en el zelo de la Fè de Christo , que su madre en el cuerpo , procurava soltarle de la mano del Judio , y como no quisiessè soltarle , le mordió el niño en vn muslo con que se pudo escapar , y acogerse à la hoguera , adonde murió Martir con su madre .

El Emperador Justino , alcançando esta traycion , y maldad , escrivìò à Lesban , Capitan de los Etiopes Arabes , y muy Christianos , rogandole , que contra aquel Judio traydor vengasse la injuria de Dios ; y èl lo hizo , juntando vn Exereito , de suerte , que le acometiò ,

y quitò la vida à èl y à los suyos. Despues Lefban , agradecido à Dios de la vitoria contra el Judio perjuro , traydor , y mentiroso , dexò desde luego las insignias Reales : hizose Eclesiastico , y vistiendo vna xerga por penitencia, se encerrò en vna cueva, adonde acabò su vida santamente.

Quando los echaron de España por el Rey Sesebuto , y recogiendo se en Francia , fue avisado el Rey Francès de vna celada , y traycion que le tenian ordenada. Ellos entregaron el año 816. la Ciudad de Toledo à los Moros , y despues lo quisieron hazer de toda España. En tiempo del Rey Don Juan el Segundo de Castilla intentaron tambien los Judios de Toledo quemar la Ciudad con polvora, dia de el Corpus , mientras andava la Procession ; mas permitiò el Señor fuesen descubiertos, y castigados.

Quando los Reyes Catolicos mandaron echar de España à los Judios, que no se hiziesen Christianos, entre los vezinos de Cordova avia vno , el qual tenia particular amistad con vn Christiano viejo de aquella Ciudad : al qual acudiò, pidiendole , que pues siempre le avia favorecida , y le avia tenido amistad, le favoreciesse tambien en aquella ocasion , dando orden para que la hacienda que tenia la vendiesse por suya, y darle lo procedido de ella

en

en la Raya de Portugal: hizolo afsi el Christiano viejo, y honrado, lo qual queriendole pagar el Judio lo mucho que le debia, le dixo: Señor, quiero por despedida daros vn buen consejo, con el qual me parece, que satisfago à la deuda de nuestra grande amistad; y es, que en quanto vivieredes esteis con avilo, para no os fiar de ninguno de nuestra generacion, aunque estè baptizado; porque os certifico, à ley de buen Judio, que del vientre de nuestras madres nacemos grandísimos enemigos, y somos lo tan de verdad de los Christianos, que de ninguna otra cosa tratamos tanto, como de engañarlos, y destruirlos: y os certifico, que aunque me aveis hécho tanto bien, como conozco que os debo, que si en este punto pudiera hazeros algun tiro, que no perdiera la ocasion, no porque vuestras obras lo merecen, sino porque ello no es en mi mano, sino en las de mi casta; y si alguna vez se ofrece ocasion de poder hazer mal, ò engañar algun Christiano, y la dexamos, es porque en vnos lo estorva la prudencia, y en otros la cobardia, y temor de las penas: có lo qual oïdo, nunca aquel Christiano bolviò à tener trato con Judios, antes siempre que salia de casa se santiguava, y dezia: Libradme, Señor, de los lazos del demonio, y de las trazas, embustes, embelecicos, y trayciones de los Judios.

Tan antiguo es el ser traydores, que en vni Concilio Toledano se haze mencion de vna conspiracion, que contra el Rey de España tenian ordenada. Considerese bien, que si los que salieron de España en tiempo del Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Isabel fueron ciento y veinte mil familias, fuera de otros muchos que quedaron por acá con capa de Religion; y las personas que salieron de ellos fueron quatrocientas y veinte mil, como lo dize el doctissimo Velazq. fol. 18. in *statuto Toletano*, quantos traydores avria.

Como los malaventurados Judios, despues de la muerte de Jesu-Christo, incurrieron en las grandes penas de ella, y acabaron del todo desde el grande castigo que entonces padecieron: A aquellos que escaparon, para manifestacion de los Divinos juizios, vnos vendidos por los Romanos en varias partes de el mundo, y otros fueron à ellas à juntarse con muchos, que yá estavan en nuestra Europa (cuyos embelecocos, trazas, maldades, y vsuras tenian destruido lo mejor della) de que cupo la mayor parte à Flandes, Francia, Inglaterra, Alemania, y Italia, de donde echados los primeros, ò con intento de extinguir los Catolicos, ò con codicia del aumento de las hazien- das (en que por medios ilicitos se adelantaron) fueron muertos en ellas, ò lançados de todas,

por

por gravísimas culpas, que el despojo natural, y las posesiones, les hazian cometer en tan notable perjuizio de la Fè Santíssima que professamos, y de los Fieles Christianos, que no solo estos los echaron de sí, mas los que no tenian conocimiento de ella, sin otra causa, que los grandes daños, que de su comunicacion resultavan. Donde en el año sexto del Imperio de Tiberio César se ordenò, que tres mil Libertinos, inficionados de la supersticion Judayca, saliessen de Roma, y fueren echados de Italia; y despues fueron expulsos por Claudio, como claramente se lee en los Aëtos de los Apostoles, donde cuenta San Pablo, que aviendo salido de Atenas encontrò en Corinto cierto Judio, por nombre Aquila, que avia poco q̄ avia llegado de Italia cõ su muger Praxila, desterrado por el Emperador. Y en tiempo del Papa Clemente Sexto, y del Emperador Enrique, el año de 1345. hallarõ los Alemanes, que los Judios de aquel Reyno les tenian llenas de ponçoña las fuentes, pozos, y rios donde bebian, por lo qual con particular acuerdo de los Ministros del fueron quemados todos quantos pudieron aver, y los demàs desterrados del Reyno, con penas graves. Y en el mismo Reyno, en tiempo del Emperador Federico, en la Ciudad de Viena, el año de 1420. algunos que quedaron alli, y avian

venido de otras Ciudades , mataron tres niños Christianos , que vna mala muger les avia entregado (à quien ellos los compravan) por el qual crimen fueron quemados trecientos, y la vieja atenazeada. Y porque en Inglaterra se viò vn notable suceso , hallado en las Historias , dignas de Fè , y muy conformes con mi opiniõ , me ha parecido referirle específicamente, para que así los Christianos , hijos de este Reyno, sin embargo del conocimiento de sus muchas culpas, vean, que el castigo continuo del , proviene casi en lo principal de lo que obran estos , pues contra lo que los ordinarios sucesos acreditan , y la honra de nuestra Sagrada Religion pide, no acabã de desengañarse, en que Dios nuestro Señor, ofendido por momentos con las culpas atrocissimas, que la malicia Judayca confiesa , no levantará en este Reyno el brazo de su justicia, hasta que por algun camino (que su piedad nos muestre) se vean fuera de los que con tan notable descredito, y escandalo son Judios, rebozados con el Santo Bautismo. Cuentan, pues, que lastimado vn cierto Rey Inglès de los excesivos, y rigurosos castigos con que el Cielo castigava aquel Reyno, con daño vniversal, y con admiracion de todos (valiendose de personas Religiosas, y Santas) y saber la ocasion dellos, para que con ayunos , y penitencias se alcançasse del

del Señor la piedad, y perdón necesario; y negociando esto vn grande siervo suyo, le fue revelado, que todos los males de aquel Pueblo nacia de los enormísimos pecados, con que los Judios, moradores en aquel Estado, ofendian de ordinario à su Divina Piedad. Lo qual visto por el tal Rey, zeloto de la honra de nuestro Salvador, y de la mejora de los suyos, tratò de hazer bautizar todos los que avia en aquel Estado, habilitandolos para las honras de èl, en que brevemente se adclautaron à los naturales, teniendo todos las mayores del Reyno, sin que con todo esto cessassen las plagas ordinarias, y el azote Divino. Lo qual visto por el mismo Rey, recurriò à los mismos medios que antes, procurando la enmienda de los suyos; y le fue dicho que todos los males le venian de los Judios, que avia hecho bautizar, que entonces disfracados, hazian mas abominables pecados. Lo qual viendo el buen Rey, mandò pregonar, que cierto dia, que aplazò para el calo, se juntassen todos los que avia en Inglaterra de la generacion Hebrea, así bautizados, como por bautizar, con pena de muerte, que para esto les puso; y alli con ellos en aquella parte, les dixo: Que èl estava arrepentido de averlos hecho dexar su ley, porque Dios queria ser servido voluntariamente, por donde entendia, que le venian

todos aquellos daños : pero que allí avia mandado levantar dos Altares , en vno de los quales estava vn Christo crucificado ; y en el otro vna Biblia , que los que de su voluntad quisiesen seguir la Ley de Jesu. Christo , se passassen àzia èl ; y los que no , àzia la Biblia. Y oïdo esto de los sobredichos , ni vno solo , de tãto numero , quedò que no se passasse à la Biblia. Lo qual visto por el dicho Rey , y enterado con el suceso de la verdad revelada al Santo , mandò que vno à vno viniesen à la Tienda donde estava , para darles passaportes para las partes , y Ciudades donde avian venido , y allí los fue matando à todos , sin dexar cosa viva. Pareciòme caso prodigiolo ; y no sè si por nuestras grandes culpas , conforme à lo que se vè en este Estado (con licència de los buenos Christianos Hebreos , que en èl viven) donde por lo que vemos con la vigilancia del Santo Oficio , que cada dia lo descubre (tan enemistado de todos) no està segura la opinion de tantos , pues sin esta astuta prevencion parecen cada dia tantos sambenitados , confesores del Judayismo , y en varias partes del mundo muchos circuncidados , y en habito Judayco , que pocos años ha con dissimulacion hazian fiestas en estos Reynos al Santissimo Sacramento , à la Virgen , y à otros Santos particulares , à quien sumamente aborrecen , y lo

con-

confiessen despues: de los quales algunos (que vimos presos estos años passados , y por falta de mayor prueba no pudieron ser castigados) huyendo despues , se supo , que judayzando actualmente avian muerto en las manos de los mismos de su casta, y ley : y confessaron viviendo, à personas , que los vieron , dignas de fee, que oy viven en Portugal, que siempre fueron aquellos , y que los mas à quien se tienen respetos , son los mismos. Viòse esto antes en Fernan Mendez el de Arreo , llamado despues Don Salomon; en Amato Lusitano, Protomedico del Gran Turco; en Juan Lopez , que governò la hazienda del Papa Sixto Quinto , y despues de muerto oido por lo mismo en muchos otros , de que se pudiera tratar , y por respetos se omiten, que no todo e debe descubrir; y huídos todos de entre los Fieles de aquel Reyno , y algunos de pocos años à esta parte estàn viviendo en otros Reynos, tan pagados de verse Judios, que ninguna otra cosa parece que procuran , salvo manifestacion del buen empleo de sus vidas , para conocimiento de los demàs. Lo qual bien se justifica con lo que el año de 1620. aconteciò à cierta persona de calidad , que con otras principales , y Religiosas venia de la India Oriental por tierra : el qual estando en Alepo de Suria con el Consul de Francia, y los demàs com-

compañeros , viò vn hombre vestido de colorado en habito Judayco , el qual despues de saludarle , y preguntarle en nuestra lengua , de donde venia , y para donde iba? El le dixo: Que avia nacido en Lisboa en cierta Parroquia de ella , y que supuesto que entonces le veia de aquel modo ; con todo esso avia sido bien criado , con cavallos , y gustos diferentes de los que alli passava , sustentandote solamente de ser corredor de forasteros , y de otros mas baxos officios , y peores , lo qual sentia mucho , por la criança que avia tenido . A lo qual el Christiano respondiò : V. m. tiene la culpa de estos trabajos , pues naciendo en tan buena tierra , y donde de fuerça avia de ser Christiano , la quiso perder por esta , para passar tan miserablemente ; y lo peor , fuera de la Iglesia de Dios . A que respondiendole el dicho , le dixo : Yo , si bien es verdad que naci donde digo , cõ todo esso no soy Christiano , ni lo fui nunca ; porque mis padres tenian vna Quinta , donde llaman las Ingresinhas , en la qual , quando mi madre se sentia en dias de parir , hazia asistencia , y de alli à dos ò tres meses se bolvia , y veniamos sin bautizar . A esto respondiò el Portuguès : Y entonces como se llamava v. m.? Con los de casa , dixo el , era Jacob , y con los de fuera , Jacome . Y afirmò la misma persona , que contando esto à algunos hombres de ne-

gocios en aquella Ciudad, le avia dicho vno: Este mozo no nació sino en tal feligresia. Tan cierto, y sabido era el caso entre ellos. Ni es nuevo este ardid diabolico, pues yá en la India, confessando cierto Religioso vn niño, por la obligacion de la Quaresma, quando le quiso dár la cedula, preguntandole, como se llamava? dixo: El nombre de en casa de mi padre, ò el de fuera? El de casa, respondió el Padre. Abrahan dixo èl; y el de fuera? Francisco. Con lo qual averiguò, que ay poco que fiar en esta gente, no teniendo (respondiendo à sus objeciones) por malas las buenas obras, que muchas hazen con que califican sus personas mas, ni por esto asegurandolas con ellas, de que no pudieron ser los mismos que otros, con las propias que confessaron acusados de tantos de su casta; y son publicas en el mundo estas, y otras cosas aprobadas entre los mismos, que todas se pueden congeturar de la gran sagacidad con que se conservan, sino en el conocimiento de los Tribus (lo qual no pueden) alomenos en los parentescos cercanos, de que no salen, casandose con sobriñas, primas y parientas, por levantar así los que desean propagar con acrecentamientos eternos, que à este fin, mas que à otro ninguno honesto, baten (como dizen) por tantos caminos las dificultades, inquietando los Mi-
nis-

nistros Reales , que cada dia los expelen con requerimientos, si es verdad, que algunos pueden parecer justos , son con todo llenos de odio disfraçado , que tienen à nuestra Santa Religion , y al verdadero Jesus que seguimos, y disimula sus intentos , para justificacion de su Ley, y para mayor daño de todos. Y sufresse en aquel Reyno este modo de vida conocido, y murmurado de todos , no se si por castigo afrentoso de los hijos del , si por providencia Divina , que por tan extraordinarios caminos quiere que se paguen culpas , que la comunicacion con estos , llevò à Portugal ; que esto se debe entre empresas tan gloriosas à los poco necesarios favores que el Rey Don Manuel les hizo aquellos mismos dias , en q̄ los otros se hizieron gloriosos con su destruicion , aunque la ocasion de ellos pareciesse de algun modo justa. Y antes del caso referido , el año de 1290. reynando Eduardo el Primero , por un Concilio que se hizo en lá Ciudad de Londres, se determinò , que de todo punto se lançassen de dicho Reyno los Judios , q̄ vivian en el, y eran infinitos , para que asì apartadas las ovejas de los cabrones (que son palabras de Polidoro Virgilio , que cuenta esto) nunca mas los huviesse en aquellas partes, dõde siempre se les avian visto delitos enormissimos. Y de esta vez la gente fugitiva se saliò de todo

pua-

punto miserable, hasta que totalmente Dios la destruya. Del mismo modo los hizo lançar de Milàn el glorioso San Ambrosio, que era alli Obispo, cuyo intento fue siempre quitarlos de entre los Christianos, estrañando su suma maldad, como en vn Hymno de los suyos vemos, que los persuade à la Iglesia. Y por edicto del Senado Veneciano fueron tambien lançados de muchas Ciudades suyas el año de 1509. Y porque en Francia el Rey Felipe Segundo tuvo tambien noticia de los grandes insultos, que los Judios que vivian en su Reyno cometian, cruefificando en los dias de su Pasqua niños inoentes, que para esto hurtavan, sirviendose indecentemente de los Vasos Sagrados, que les empeñavan, y de Christianos, que persuadian à sus mismas culpas, cometiendo tantas, y tales vsuras, que vinieron à ser señores de la mayor parte de las haciendas de los naturales. Entrò personalmente en la Juderia de Paris, y por sus propias manos matò gran numero de ellos, y desapoderando à los demàs de quanto tenian, los echò de sus tierras, q̄ de esta manera fueron tratados en todas. Passò lo sobredicho en el año de 1307. y antes en el de 1182. por còsejo de vn Santo Monje, llamado Bernardo. Otro Rey de Francia, tambien Felipe, à quien llamaron Augusto, se resolviò de echarlos de sí,

per-

porque hallò que eran Señores de casi todo
 Paris con vsuras, y tenian cautivos, y llegados
 à estado miserabilissimo los mas, y diò por li-
 bres à todos sus deudores. Lo qual, si bien se
 advirtiera, vieramos oy, sino por los mismos
 caminos, por otros, que la industria, y su saga-
 cidad les enseña, apoderandole de todos, yà
 con dadivas, yà con emprestidos, impossibili-
 tando con esta suave tirania à la justicia, y li-
 bertad de los Ministros, haziendose señores
 de las voluntades ajenas por conservacion
 propria, teniendo este, como otros muchos, por
 negocio asentado, sin que se entienda de los
 moradores del Reyno (por tantas vias esclavos)
 que se puede remediar, no desengañan-
 dose con las confesiones de tantos, como
 cada dia prenden, y lo confiesan, para guar-
 darse de la maldad de los demàs. Y fuera de
 muchos, y muy grandes castigos, con que en
 el dicho Reyno de Francia de muchos años à
 esta parte se hizo justicia en la generacion
 Hebrea, en que nunca los moradores del con-
 siguieron mayor provecho, que el odio ordi-
 nario con que cada dia la contradecian; aora
 estos años passados sucediò, que en los Apos-
 tatas Portugueses, que de diferentes partes se
 passaron à San Juan de Luz, se viò un exem-
 plo maravilloso de la manifestacion de su mal-
 dad, y de los juizios del Señor: y fuè, que

viviendo alli muchos Judios huídos , entre los quales avia algunos Clerigos : vno de estos dixo Missa en cierta Iglesia, dóde vna Judia Portuguesa, à fin de hazer defacato à Christo nuestro Salvador en la Hostia Consagrada, comulgò, la qual sacando de la boca la Particula del Santissimo Sacramento, la metiò en la manga, no tan à su salvo , que no fuesse vista de vn mozo Francès , que ayudava à Missa , el qual dando luego noticia de lo que avia visto à los Clerigos de dicha Iglesia , salieron tras la vieja Judia: y alcançandola , la buscaron las mangas, donde hallando la Sacrosanta Hostia, tratando de entregarla à la Justicia, los mozos , y la gente del Pueblo la tomaron de las manos , y sin aver cosa que lo pudiesse impedir, la llevaron à vna plaça, donde con barriles de alquitran la quemaron viva, y luego juntos todos aclamaron la voz de Dios , y la honra de su Santa Religion , contra los advenedizos Portugueses ; y queriendoles entrar en las casas, no les pudieron sossegar de otro modo, que echando à todos miserablemente fuera del Lugar aquel mismo dia , de donde juntos se passaron para cierta poblacion pobre , vivienda de pescadores , siete, ù ocho leguas de la otra parte, que se llama Biarnes , donde viven en la observancia de sus ceremonias, y en el odio de nuestra Santa Fè. El año de 1391. à
cin-

cinco de Agosto, dia de nuestra Señora de las Nieves, viendose los Fieles Christianos de la Ciudad de Barcelona tiranizados de los Judios, entraron en la Juderia, y la saquearon. Lo mismo refieren graves Autores, que sucedió en todas las Juderias de España, donde murieron muchos. En tiempo del Rey Don Enrique Tercero de Castilla hubo otro motin tan grande contra los Judios, que llegó desde Sevilla hasta passar los Montes Pirineos, Islas de Mallorca; y de Cerdeña, donde los Christianos mataron infinitos: y éstavan tan gloriosos, y con tanto poder en el Reyno, que manifestamente dezian, que en él tenia el Centro la casa de Judà. El año de 1358. reynando en Castilla el Rey Don Pedro, mandò prender los mas poderosos Judios, y informado de sus grandes culpas, los mandò matar en la prision, y los que quedaron, nunca mas tuvieron officios en la Casa Real. Lo mismo hizo Enrique Segundo, antes, y despues de ser Rey, mandando, q̄ se diferenciasen de los Christianos en el vestido, con señal, que lo demostrasse. En el año de 1496. los Senadores Venecianos, que echavan de ver quanto importava apartarlos del comercio Christiano, y darlos à conocer, los mandaron traer sombreros colorados, & amarillos, lo que para verguença de los presentes Apostatas no huviera sido muy contra-

fazon (supuestas todas las de estado en este particular) pues es tanto de ver , que antes de ayer fueron judayzantes , y fueron castigados , y oy andan à cavallo , y en coches , vistiendo sedas , compran , y tienen oficios , y viven de manera , que parece , q̄ mas los autorizaron los pecados cometidos , y castigados , que les dieron de atreata. Y el Rey Don Juan de Portugal , no solo se conformò con la voluntad de su padre , mas juntamente les quitò la jurisdiccion , que tenían en los casos criminales , privandoles de los cargos de la Republica , como ya antes coligen muchos , que lo tenían hecho los Emperadores Romanos , de las palabras que les dixeron , entregandoles al Señor : A nosotros no nos es permitido matar à nadie ; lo qual todo parece en la ley veinte y vna , título veinte y quatro , partida septima , donde dize de esta manera : * Tenemos por bien , y mandamos , que todos los Judios , y Judias , que vivieren en nuestros Reynos , traygan alguna señal cierta sobre sus cabeças , para que conozcan las gentes manifestamente , qual es Judio , ò Judia ; y si alguno no la traxere , cada vez que fuere hallado , pague diez maravedis de oro ; y sino los tuviere , reciba diez açotes publicamente por ello. *

Sisebuto, Quinto Rey de España, despues de recibida la Fè el año de 500. bausizó por

fuerça todos quantos Judios avia en su Reyno, y à los que lo rehusaron mandò matar. El valeroso Rey Egica, Godo, viendo, que los bautizados Judios manchavan nuestra Sagrada Religion, y se rebelaron contra èl, despues de aver muerto muchos, sentenciò à los demàs à perpetuo cautiverio, con sus mugeres, y hijos, y como tales los mandò vender, y desterrar por varias partes de España. Y de moderar este justo, y merecido castigo otro Rey Godo (engañado de sus sagacidades) sucediò la infeliz entrada de los Moros en Toledo, como consta de las Historias.

En el año de 1492. reynando en Castilla los Catholicos, y felicissimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, estando en la Ciudad de Santa Fè, mandaron pregonar la total expulsion de todos los Judios, que vivian en sus Estados, que no se bautizassen: fuè por el mes de Febrero de el dicho año. Para cuya execucion les dieron quatro meses de termino; para que en ellos, vendidas sus haziendas, se saliessen de el Reyno, de donde fueron echados ciento y veinte y quatro mil familias, de las quales se passaron algunas à Flandes, Francia, Italia, Alemania, Constantinopla, Solonique, Thessalonia, y al Cayro; y de estas entraron en Portugal mas de veinte mil. Y porque despues hallayan muchos, que presos negavan ser de los

expulsos, por vltimo edicto mandaron los gloriosos Reyes, que todos los que fuessen hallados en qualquier parte de su Reyno, si luego no se hiziesen Christianos, fuessen castigados con gravissimas penas. Esto sucedió por Setiembre de 1499. de que se siguió la total destruccion del Reyno de Portugal; no obstante el buen zelo con que el Prudentissimo Rey Don Juan los admitió en él, dandoles plazo para que saliesen, y embarcaciones necessarias. Mas como en los mas concurrian respectos particulares, eligió su malicia hazerse Christianos, antes que perder la tierra, en donde à su parecer disimulados, podian vrdir tantas patranas, y vsuras, como cada dia se experimentan en ellos; y executàran muchas mas, si el Supremo Consejo de la Inquisición no reprimiera tan eficazmente sus orgullosas ansias contra las costumbres Catolicas, y Misterios de su Fè Santa, à quien tienen vniversal aborrecimiento.

CAP. III.

*Como los Judios fueron menospreciados,
y abatidos.*

EL Pontifice Gregorio XIII. mandò por Bula suya, que los Judios no fuessen Medicos, por el odio, y aborrecimiento que nos

tienen. En el Derecho Civil, y Canonico se manda, que no tengan officios honrosos, ni publicos. En los Sacros Canones, que no traten en rentas. El Concilio Toletano, *dist. 54. cap. 9. cum sit, de Judæ, cap. Sarra*, que no residan en Puertos de Mar. El Cardenal Baronio dize, que no se les permitia antiguamente tratar mas de en canastas, en cosas viles, en ropas, y trastos viejos; y Malvana dize, que solo tratavan en vidrio quebrado, y otras cosas semejantes; y se lamenta, diziendo: Hà, quanto importara el tratarlos aora de la misma manera, y quitarles las haciendas, dexandoles solo para passar, como lo hizo el Emperador Honorio, y como lo hizo Philipo, Rey de Francia, el año de 1183. Pues es cosa muy notoria en los que tienen licion de libros, que lo mismo es ser Judio rico, y avariento con los pobres, que vn Leon con los cuytaditos animales.

Refiere Marcial, que preguntandole vn hombre, que se llamava *Prisco*, que tal le parecia que seria, si fuera rico? Le dixo: Preguntame, que tal seràs, si te vieses rico? Respondeme tu à mi; que harias, si te vieses hecho Leon? Que fue, como si dixera: Sabes, que harias? Desollarias los hombres, comerias los pobres, y finalmente te quisieras levantar, y quedar con todo, como lo hizo el Leon, de quien cuenta *Pierio, libr. 1. de Leone*, que despues

pues que el Oraculo declaró, que Alexandro era hijo de Jupiter, se determinaron los Principes, y Señores de embiarle algunas cargas de escudos, y monedas, para tenerle grato; y que yendo por el camino la Requa cargada con este presente, saliòle el Leon al encuentro con otro poco de dinero: Preguntò, donde era el viage? Respondieronle, que llevaban aquel presente à Alexandro, porque era hijo de Jupiter: Pues yo voy à lo mismo, dixo el Leon; y pues he tenido tan buena suerte de encontraros, recibirla merced, en que me llevassedes mi dinero con el vuestro, que como no estoy enseñado à llevar carga, cierto que voy fatigado. Compadecidos los harrieros, lo hizieron así, y fueron todos caminando: Aviendo yà hecho alguna jormada, el Leon (que llevaba en sí trazado yà lo que avia de hazer) les dixo: Amigos, yo no puedo caminar con vosotros, que andáis mucho, dadme mi dinero, que me quiero detener, y descansar aqui algunos dias; abren el Talego donde le avian echado para darlo, y començandosele à contar, dixo entonces el Leon, que hazeis? Que apartais, villanos? Todo esse dinero es mio, y yo le tengo de llevar, que mis escudos han parido todos estos que ài están; y sino, mirad como los vnos se parecen à los otros, y tienen vn mismo sello; y diziendo esto, diò vn bramido,

do, con que de espanto desampararon toda la moneda, y se quedó el Leon con todo, quedando los harrieros solo con el dolor de aver perdido sus riquezas.

Esto es lo que hazen ordinariamente los Judios ricos con los pobres Christianos viejos, à quienes quitan el remedio que tienen: y si acaso hablan los pobres, les dãn vn bramido como Leones, con que los atemorizan; y para que no llegàtan à esto, mejor fuera sugetarlos, y abatirlos.

Suetonio refiere, que los Romanos los tratavan tan mal, y los tenian tan avallallados, que hasta de los arboles que plantavan, y bosques que hazian, pagavan tributos, quedandoles solo libres el heno, y los cestos, que esta era toda su riqueza, y mercancia; y si alguno para disimular el tributo, negava ser Judio, lo desnudavan, y puesto à la verguença por la señal de la circuncision, se lo hazian pagar al doble.

Con tener comunicacion casi con todo el mundo por sus riquezas, dize *Josepho, de Bello Judayco*, solo el Gran Turco, aunque es tan amigo de dineros, no los ha querido admitir en su tierra. Los Moros, para aver de admitir à alguno à su secta, los hazen bautizar primero; y si no se bautizan, y hazen primero Christianos, no los admiten Judios.

Refiere tambien Josepho, que en otros tiempos los vendian, y davan veinte por seis reales, y no avia quien los quisiesse comprar por caros.

Aunque los Judios eran menospreciados de todos, y de todas las Naciones aborrecidos, con todo, entre ellos mismos notò Arias Montano, *sup. Isaias, cap. 56.* Que los Eunucos, ò Capones, eran despreciadissimos, porque no podian servir de Sacerdotes, ni los admitian à officios publicos, ni hazian caso de ellos para nada: en siendo Judio capon, era hombre excluido, dize Arias Montano, por infame de toda manera entre ellos mismos.

En la Iglesia adonde està el coraçon de el Glorioso Padre San Agustín, puestto en vna Vrna de Cristal, jamàs han sido admitidos, ni han podido entrar Hereges, ni Judios, y algunos, que han querido hazer fuerça para entrar, han quedado muertos à la puerta; y no me admira esto despues que lei en Baronio, *in Annotationibus Martyrolog. 21. de Octubre.* Y el Obispo Lindano, de el lugar donde està sepultadas las onze mil Virgines, que no consiente en si ningun cuerpo muerto, aunque sea de Niño recién nacido bautizado; y si lo entierran de dia, la siguiente noche le expele. No ha permitido la pureza de el coraçon de Agustino cuerpos muertos de infieles Judios

entrar en su Templo, mas luego los arroja de sí, ò dà muerte à su puerta.

El doctissimo Fray Juan de Ceita haze vna pregunta, de por què à los Judios de ordinario, menospreciandolos, los llaman perros, ò canes, que es lo mismo? Y acerca de esto trae el mismo Autor en el Sermon de la Epiphania, fol. 104. la respuesta, como se sigue: Dize, que todos los Santos afirman, que tuvo Dios con su Pueblo, donde nació, vn cumplimiento muy honrado; porque suponiendo, que las promessas del Messias le fueren à èl hechas, y para mayor firmeza juradas, y aun selladas con el Sacramento de la Circuncission, no quiso Dios, que le quedasse alguna razon de quexa de que los despojara de su possession, y derecho, dando el conocimiento de si primero al Gentil expurio, que al hijo legitimo, que era el Hebreo, quitando el pan de la boca de los hijos para darlo à los perros, ò canes: (hablo de aquesta manera, dize Ceita) porque assi hablò, y llamò el Señor à la Cananea Gentil, en ocasion que le pidió la salud para su hija: *Non est bonum sumere panem filiorum, & mittere canibus.* Los milagros, y doctrina presencial mia, es el pan de aquestos; y assi no es bien, que se le quite à los hijos, para darlo à los perros. El can, ò perro, es el animal mas herido, y açotado, que todos, y el mas leal amigo, y
aca-

acariciador de su señor, y dueño. De Càn, hijo de Noè, y de Canaan su nieto, procedió gran parte de la Bárbara Gentilicia, y idolatrja: aun trayendo en los propios nombres paternos el nombre de Canes, que Christo Señor nuestro en el Evangelio les puso; y aun quando embió à Moyses à Egypto à librar à su Pueblo, que en poder del Gentil rebentava con trabajos, no le dió otra espada, ni armas algunas, sino vna vara, ò pedazo de palo, como quien iba contra perros, para que en el proterbo Gentil diesse muchas varadas, ò palos con las terribles plagas, que alli multiplicò: y por su Capitan Josuè, con poder, y dominio sobre el Sol, los mandò echar fuera de su tierra, que era *Canaan*, entrando, y dando en ella, y de esta possessión à sus hijos, y con tratarlos Dios tan mal, à la menor seña, que el Cielo les dió, corrió en busca del Señor, humillando la cerviz à los pies de su doctrina, y Evangelio. El privilegio de la hidalguia Judayca, era ir el Gentil detrás de èl, como can, ò perro tras su señor, y quando mucho de las migajas, y sobras suyas sustentarse èl; pero esto se trocò ya, pues por la muerte que dieron al Salvador, quedaron los Judios por canes, ò perros, y con nombres de tales; y los Gentiles favorecidos, y estimados; y aun les dió primero à los Gentiles (esto es à los Reyes Ma-

gos,

gos, que lo eran.) cuenta, y noticia de los favores de el Cielo, y de el Niño Dios nacido, para que viniessen à tomar possession de su hazienda propia, quitándola à aquellos que no la merecian. En fin, llama su Divina Magestad à los Judios, perros: *Circundederunt me canes multi.* Y assi, à imitacion suya, todos les dãn ya este nombre, llamandolos en Portugal canes; en Castilla perros, y en todas las demàs Naciones en su idioma les dãn aqueste titulo, por ellos bien merecido; con que son abatidos, y menospreciados de todos.

El doctissimo Velazquez en el cap. 39. de causa 6. dize, hablando de esta vil canalla, que deben ser mas menospreciados, que Judas, pues en hecho de verdad, son peores que *Escariotes*; y dà la razon, diziendo: Porque Judas sola vna vez vendiò à Christo nuestro Bien, pero confesò que avia pecado: *Ille se peccasse confessus est*; y demàs de esto, dixo, que avia entregado la Sangre de el Justo: *Fassus fuit se Sanguinem Iusti tradidisse.* Y tuvo gran dolor de lo hecho, aunque por vltimo remate se desesperò, y ahorcò; pero los Judios ninguna cosa de estas hazen, antes se alegran en todas ellas, blasfemando à Christo Dios, y Hombre tres vezes al dia: *Christum Deum diebus singulis ter blasphemantes*, como lo dize San Geronimo sobre *Isaias*, cap. 49. y no solo à Christo, pero à tu Ma-

Madre Santissima dicen mil injurias; por lo qual hasta el mismo Dios los ha dexado, y les tienen grande odio, y aborrecimiento, como dize Pedro Galitano, *lib. 9. de Arcanis Catholicae veritatis contra Iudeorum perfidiam, cap. 10.* Y si es cosa cierta, que à los hijos de Judas Escariote (q̄ tuvo algunos siendo casado) como lo dize el Maestro de las Historias, *super Evangelia*, por estas palabras: *Furebatur eaque asportabat habebat enim uxorem, & filios sicut scriptum est de eo fiant filij eius orfani, & vxor eius vidua. Pl. 108. Vxori ergo, & filiisque furabatur.* Si es cosa cierta, vuelvo à dezir, que à los hijos de Judas ningun Christiano que tuviera honra, hiziera caso de ellos, sino que los tratara como à hijos de tal padre, siendo peores los Judios que Judas, como avemos probado, y visto, atiendase como deben ser tratados, y estimados sus hijos, y descendientes.

CAP. IV.

Como los Judios son perseguidores de nuestra Santa Fe Catholica.

Dize el Padre Ceita en su *Quadragesima 2.* que siempre han vivido, y viven ciegos los Judios en sus esperanças que tienen de que aun ha de venir el Messias, y que esta ceguedad la estiman en tanto, como si fuera de-
cla-

aguardavan, y à que iba condenado, tambien seria de Dios oído, y misericordiosamente perdonado; y quando fuesse solo por engañar, y dilatar la vida (que esto solo Dios lo sabe) y verse libre de la opresion en que se hallava, sirva agora en este Tratado à qualquiera que le leyere de Acto de Contricion, que aunque aya salido, y aya sido arrojado de la boca de vn Judio, no por ello debe ser menospreciado; antes bien estimado, y plantado en el coraçon de todos nosotros, para con èl pedir à Dios misericordia, y perdon de nuestras culpas.

*CONFESION DE VN JUDIO,
en el Auto de la Inquisicion de Llerena,
en el año de 1662.*

DIOS Eterno, firme, y fuerte,
como me atrevo à invocarte?
Peño atrevasè à nombrarte
El que se atrevió à ofenderte:
Dios mio, si tengo suerte;
Si tendré, que la ha tenido,
Y tinè el que te ha ofendido,
Y llega con afficcion
A ti, à pedirte perdon,
De su culpa atrepentido.
Tu Criador, yo vil criatura:

Tu

Tu Señor, yo pecador
 Te ofendí, qué grande error!
 Por mi culpa, qué locura!
 Borrè la hermosa pintura
 Del alma con el pecado,
 Con el error la he manchado;
 La afeè con el delito;
 Yà me pesa, estoy contrito:
 No estès conmigo enojado.

El sèr que tengo me diste
 De nada, y con tu poder
 Formando de nada el sèr,
 Vine à fer lo que quisiste:
 A semejança me hiziste,
 Con la forma, y parecer
 Tuya, solo por tu sèr
 Piadoso, y omnipotente;
 No por mì, que es evidente
 No me avias menester.

En mi aquesta alma infundiste
 Con tres potencias cabales,
 Y sentidos corporales
 Tambien cinco me pusiste:
 Conocimiento me diste
 De todo, y libre alvedrio;
 Pero yo (què desvario!)
 Las gracias dello que he dado;
 Son, el averte enojado;
 Y es el pago, como mio,

Què justos son tus enojos?

Y què injusto es el pecar?

Yo te he de defenojar

Con lagrimas de mis ojos:

Recibe yà los despojos

De mi triste coraçon,

Recibe tanta afliccion,

Recibe tanto tormento,

Recibe mi sentimiento,

Y dame, Señor, perdon.

Tu clemencia lata es mar,

Para nadie se ha secado,

Y para mi, aunque errado,

Tampoco se ha de secar:

Noche, y dia he de llorar,

Para que aquestos dos rios

De los tristes ojos mios

Vayan à ser mar clemente,

Y alcancen por su cortiente,

Perdon de mis desvarios.

El no responder, Señor,

A lo que te estoy diziendo:

Dize, que me estàs oyendo

Para perdonar mi error:

Mas yà te oygo (ay dolor!)

Dezir à tanto pesar,

Juntamente con callar,

Que te dè alguna disculpa;

Si yo pequè por mi culpa,

Què

Què disculpa, te he de dàr?

Yo disculpa (ò trance amargo!)

No tengo à delito tanto;

Solo te podrè dár llanto,

Valgan mis lagrimas algo:

Como te he de dàr descargo,

Dandome conocimiento,

Memoria, y entendimiento,

Voluntad, libre alvedrio,

Y sentidos? Criador mio,

Yo disculpa no la siento.

Nunca, Señor, te has mostrado

A vn contrito justiciero:

No levantes, no, el azero,

Buelve en piadoso lo ayrado;

Yo confiesò mi pecado,

Conozco mi inadvertencia,

Y no ignoro mi imprudencia;

Y aunque es grave el error mio;

Le haze gota de rocío,

Esse Mar de tu Clemencia:

No pido prosperidad,

Ni esto llora el coraçon,

Solo te pido perdon

De mi culpa, y mi maldad:

Señor, tu tienes piedad,

La clemencia està contigo,

De mi error eres testigo,

Yo te doy muy mala cuenta:

Pe-

Pero aquel que se presenta
Merece menos castigo.

Yá delante de tí llego,
No levantes, no la espada
De la Justicia, que nada
De lo que dixeres niego:
Dízeme que viví ciego;
Confesso tienes razon:
Justos tus enojos són;
Mas valgame adora el sagrado
De tus Pies; pues hé llegado,
No me niegues, no, el perdon:

Aqui llorando he de estar
A tus Pies, Señor, afdo,
Que quien tanto te ha ofendido,
Qué ha de hazer, sino llorar?
Ciego viví por pecar,
Por vn gusto breve, luego
Para que lo quite, ruego
Me concedas, ferà justo,
Pues viví ciego por gusto,
Que viva por llorar ciego:

Yá, Señor, mis tristes ojos
No son ojos, sino fuentes,
Que con estas dos corrientes
Pienso aplacar tus enojos:
No tengo sino despojos
Del alma que darte, echado
A tus Pies, donde he llegado:

D

No

No tengo sino dolor;
 Mas que ha de tener, Señor,
 Quien nació con el pecado?

Si me cierras el oído,
 Donde pecador he de ir?
 A quien triste he de pedir,
 Justo Dios, si à ti no pido?
 Mil vezes arrepentido
 Estoy yà por cada error;
 Y si por llegar, Señor,
 Soy atrevido à hablarte;
 Mas no soy, que fue agraviarte
 Atrevimiento mayor.

Yà, Señor, estoy aqui:
 Mas ay, que quando pecava,
 Yo muy lexos de ti estava,
 Y tu muy cerca de mi!
 Fueron delante de ti
 Mis pecados comeridos:
 Sean por estos gemidos
 De ti, Señor, perdonados;
 Y pues soy de los llamados,
 Sea de los Escogidos.

Por ser tanta tu Clemencia,
 Te suplico que me acojas,
 Y por saber que te enojas
 Nunca de esta impertinencia:
 Tambien pues, que en tu presencia
 Estoy, te he de suplicar

Muchas cosas con llorar,
 Pues tanto el llanto te agrada:
 Mas, que puedo pedir? Nada,
 A lo que tienes que dar.

Dichoso el Judio, si de coraçon hablò; pero es de advertir, como queda dicho, que le llevavan à quemar por Maestro pertinaz de su ley: y así, quiera Dios no fuesse su conversion temor que tuvo de la quema, y llantas, porque dize el Doctíssimo Velazquez, *ubi supra*, que preguntando à algunos, que por que no quieren morir por su ley, pues juzgan ser verdadera? Responden: *Quia lex illis non data fuit, ut pro ea morerentur; sed ut viverent*: que la ley no les fue dada à ellos para morir por ella, si no para vivir con gusto, y alegría muy largos años. Y concluye Velazquez el capitulo, diciendo: *Digna quidem interpretatio vili, & abiectio timidoque Judæo.*

Fino Adriano, hablando dellos, en el cap. 8. del lib. 9. dize: Que de lo que mas se precian estos tales, es de blasonar, y dezir, que son hijos de Abraham; pero dize este Autor, que si mal han hablado los Judios de el Salvador del Mundo, y de su Santa Ley, hablan tan mal, y han hablado, y sentido de el que aclaman por padre, que es Abraham; pues dizen del, que en su *Talmud*, enseñò Artes Magicas, embustes, y invenciones de el demonio: Que buenos hijos!

Si así honran à su Padre Abraham, què honras de obras, ni palabras podrá nadie esperar de el que fuere Judio? Atendiendo à sus malas intenciones, y maldicientes lenguas, temiendose de èl, que los Judios lo avian de deshonar, y desacreditar con el Cesar, le escriviò Poncio Pilatos la carta siguiente.

CARTA, QUE ESCRIVIO PONCIO Pilatos (dize se, que fuè Francès de Nacion) al Cesar, previniendose contra las calumnias de los Judios.

Dize así:

Pontius Pilatus C. Tyberio Neroni Imperatori, salutem.

NVper contigit cuius rei ipse testis esse possum Iudæos sese ipsos posteriores, que suos vniverfos, per invidiam crudelidam natione, perdidisse cum enim ex oraculorum promissis maiorum ipsorum, per Virginem invenculam mitteret, qui iure Rex eorum diceretur hunc, me præsentem, misit in Iudæam. Is (quod omnibus notum est) cæcise visum restituebat, leprosos mundabat, resolutos nervis curabat, viderunt quoque ipsum dæmonia abijcisse, atque obsessos à spiritibus immundis liberasse, mortuos item ex sepulchris

chris ipſius reſuſcitavit , obediebantque ipſi
 ventorum turbinis , ſiccis pedibus mare in am-
 bulabat , fecit alia quoque per multa miracu-
 la , vt vulgo etiam inter Iudæos , Plebem Dei
 Filius diceretur. Principes verè Sacerdotum
 æmulatione , & livore inſinecti adverſabantur
 illi , captumque illum , illum mihi tradiderunt
 ementis ſcleribus eum reum facientes
 magnum appellant , atque legis eorum de-
 fertorem , & contradictorem , quibus perſua-
 ſionibus ſeductus ipſe fidem quærelis eorum
 adhibuit , flagelatum ipſis tradidit , vt pro
 arbitror in eum animadverterent Crucifixe-
 runt igitur illum , & ſepulchro conditus orat
 cuſtodias adhibuerunt , inter quos etiam ex
 moeis militibus nonnulli erant , qui tertio die
 ipſum à mortuis reſurgentem viderunt. Ne-
 quitia autem Iudæorum magis , hoc factò
 exarſit numeraruntque magnam pecuniarum
 vim ipſis millibus quatenus Diſcipulos ipſius
 noctu corpus rapuiſſe prædicarent , acceperuntque hi quidem pecunias , nihilominus ta-
 men , publicæ ubique profeſſi ſunt atque reſta-
 tur ſe viſiones Angelorum vidiffe , atque ; ſexum
 illum à mortuis verè reſurteſſiſſe. Hæc autem
 idedò ſcripſi , ne quis nugis , ac mendacijs Iudæo-
 rum , ſi de re geſta aliter loquatur fidem adhi-
 beat. Vale.

Quieren dezic estas palabras en fama en

nuestra lengua Castellana, como lo trae la Historia Eclesiastica, *lib. 2. cap. 2.* y en Latin Nicodemus, *Historia de Resurrección Domini*, y Niceforo Calixto, *lib. 2. cap. 8.* lo que se sigue:

Poncio Pilatos, al Emperador Claudio Tiberio Cesar, salud.

DE poco acá tengo experiencia, que los Judios movidos por embidia han encendido fuego contra si, y contra sus descendientes; porque como sus antepassados tuviessen promessa de Dios, que le embiaria al mundo à su Hijo, nacido de Madre Virgen, que fuesse Rey, y Melsias: Siendo yo Presidente de este Reyno, apareció este Rey de los Judios, alumbrando à los ciegos, limpiando à los leprosos, curando à los perlaticos, sacando à los demonios de los cuerpos de los hombres, resucitando à los muertos, y mandando à los vientos, y andando à pie sobre las agnas de el Mar, y haziendo otras muchas maravillas; por estas cosas le cobró el Pueblo en opinion de Hijo de Dios: lo qual despettó contra él la embidia de los Principes de los Sacerdotes; demanera, que ellos me lo entregaron preso, para que yo le condenasse à muerte, acusandole ellos falsamente de Magico, hechizero, y que todas las cosas hazia có quebrantamien-

to de su ley: Yo, creyendo, que con razon le acusaran, hizele açotar, y coronar, y entreguele à su voluntad, y ellos le crucificaron, y le pusieron en el sepulcro guardas de gran recado; y aun por mi mandado se pusieron hombres armados, que guardassen su cuerpo: mas èl resucitò al tercero dia, de lo qual recibieron tan grande alteracion, y pesar los Judios, que dieron gran dinero à las guardas del Sepulcro, porque hiziessen entender al Pueblo, que sus Discipulos lo avian hurtado de noche, contra los quales testificaron mis hombres la verdad delante del Pueblo. Estas cosas hago saber à V. Celitud, porque no aya lugar à la falsedad de los que de otra manera lo querràn contar: Y por avisar à todos, que no den credito à los Judios, que con facilidad levantan testimonios, digo yo, que lo haria.

Niceforo *lib. 2. cap. 10. Histor. Eccles.* dizze: Que la bendita Magdalena contò en Roma lo que Pilatos avia hecho contra nuestro Redentor, y que por ello le aborreciò à Pilatos mucho Tiberio, y que Cayo Caligula le tratò despues muy mal, aviendo sucedido en el Imperio, y que Pilatos de pena desesperò, como Judas el traydor (dizese de Judas, que fue Calabrès, de vn Lugar llamado Escariot) y se matò à si mismo.

Cosa notable, y digna de toda alabanza es lo que se dize de Cataluña; esto es, que no se ha hallado en toda ella algun Catalan, ò Catalana, que aunque mas pobre, y necesitado estè, y aya estado, que se aya sugetado jamás à casarse con persona maculada de Judios. Qua in re dicit Didacus Velazq. fol. 78. *Singulari laude digni sunt Cathalani, qui praesigunt paupertate praemi, quam antiquissimam nobilitatem suam pecuniosis coniugijs obscurare.*

Buelvan los advertidos los ojos à Castilla, y à otros Reynos, y Provincias, y veràn matrimonios de nobles, y nobles casas muchas llenas de Judios, y aun mas adelante, que por la hõra nuestra me corro de referirlos; solo digo, que si en el Deuteronomio cap. 23. era prohibido, que el hijo expurio entrasse, ni fuesse recibido en el Templo hasta la dezima generacion; y si à los Amonitas, y Mohabitas aun despues de la dezima generacion, v para *in aeternum*, como se puede ver in 2 Esdr. cap. 13. les era vedada la entrada en la Iglesia del Señor, porque no quisieron socorrer en el camino à los hijos de Israel con pan, y agua, quando salieron de Egipto: con quanta mas razon debiamos de excluir de Iglesias, y Religiones à los Judios, y à sus descendientes, cuydando todos, para que no sean admitidos en ellas, acordandonos de los delictos execrandos de sus

sus antepassados; pero la lastima es, que no
 temo, que ya ellos lo quieren cundir, y man-
 char todo hijos Judios, y hijos expurios, que
 no solo anhelan para la entrada en la Reli-
 gion, sino para gobiernos de Reynos, y Pro-
 vincias; con que todo andarà, adonde esta des-
 gracia sucediere, como de tales gobiernos:
 por lo qual, y para no los admitir, debieramos
 acordarnos de lo que refiere Velazque, fol.
 102. que dezia comunmēte vn Judio: *Eijciunt*
nos de Sinagoguis nostris, nos eos ex suis Eccle-
sijs expelemus. Ellos nos quitan nuestras Sina-
 gogas, pues dexadlos, que nosotros los arro-
 jarēmos de sus Iglesias. En orden à esto, dize
 el mi'mo Doctor: *Satigunt contiones habere*
multas, & sacras confessiones audire. Son muy
 sollicitos los que son Predicadores, y Confes-
 sores, para confessar, y predicar, y todo es
 por engañar à los Christianos; y assi cuydado
 es menester en saber con quien se confiesa
 cada vno; y si los oyeren predicar, atender
 bien à lo que dizen, porque no son segutos en
 cosa alguna.

Como podrán predicar el Misterio de la
 Santissima Trinidad, sino es posible à ellos
 hazerle creer? Antes le niegan, porque nie-
 gan la gloria al Padre, blasfemando al Hijo,
 y niegan al Espiritu Santo, y entēñan à sus
 Hijos à que en el fin de los Psalmos no digan

Glo.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, aunque de las cosas que hazen en sus ritos, y ceremonias pudieran persuadirte à esto, y creer este Mysterio.

Dize Rafael Arquilino *Tratad. 1.* que quando las Judias estàn preñadas, en la cama donde han de parir, ponen estos tres nombres, *Sanoy, Sanseni, Sanagalaps*; al cabo de los quales tres nombres ponen el nombre de *Saday*, que es nombre de Dios Divino; lo qual hazen para que les suceda bien à las preñadas en el parto: Y aunque comunmente entre los Judios entienden ser aquellos nombres de Angeles; con todo, los Doctos entre ellos, confiesan ser nombres Divinos, y que cada vno de ellos significa vn ramo de la Divinidad; porque aquellos no son nombres Hebreos, sino Egypcios, y al fin ponen el nombre Hebreo *Saday*, como dando à entender, que en la Divina essencia, como en vn tronco de vn solo arbol, ay tres ramos; ò pimpollos, que son las tres Divinas Personas: y esto ponen, como digo, en sus camas, para que defiendan à sus mugeres, y no lo entienden. Quando se han de lavar las manos, solas tres vezes les han de echar agua. Quando han de escribir algo de importancia, se bañan tres vezes. Al salir de casa tienen junto à la puerta al lado derecho vn pergamino, escrito con aquellas palabras del

cap. 6. del Deuteronomio: Dominus Deus noster, Deus vnus est, y encima està el nombre de Dios Saday, el qual està escrito con tres letras, y al salir de casa tocan con tres dedos aquel nombre, con el vn dedo tocan el ojo derecho, con el otro el izquierdo, y con el otro la boca.

En la mesa ponen tres panes, vno encima de otro; y lo primero que hazen, cortan tres pedaços de pan, y lo dãn à todos los de casa; y con tener todas estas vislumbres del Myſterio de la Trinidad, y aver venido luz Divina à predicarle, no lo quieren admitir, ni creer, antes se rien de nosotros, y de nuestra Santa Fè, y muy en particular del nombre inefable de *Jesus*; del qual dize San Justino, *contra Triumphonem*, que convencido vn Judio en Roma por vn Christiano, en materia de ser el Mesias venido, respondiò el Judio: Desengañaos, que aunque nos mostreis mas claro que el Sol, que *Jesus* es verdadero Mesias, solo por esse nombre no le hemos de aceptar, recibir, ni creer; y pudieran acordarse de lo que se dize en su *Talmud Jerosolymitano*, que fue escrito ciento y quarenta años despues de la muerte de Christo, Libro de grande autoridad entre los Rabinos, que alli se dize, que estando vn Judio à la muerte, y yà desconfiado de la vida, de vna esquinencia, otro Judio, llamado *Jabob*,

bo, le puso acaso el Santísimo Nombre de Jesus escrito en vn papel sobre la cabeça, y fue cosa muy maravillosa, que de repente alcançò el Judio salud, quedando sano, y bueno de el cuerpo; y deseando saber de donde le avia venido tanto bien, y porquè camino, le refirió Jacobo, como el le avia aplicado el Santísimo Nombre de Jesus. El Judio, aborreciendo el hecho con gran blasfemia, dixo: Antes quisiera morir mil muertes, que sanar por virtud de aqueſte Nombre de Jesus; y al punto que arrojò la blasfemia de su boca, cayò muerto en tierra, y fue arrojada su alma en los infiernos.

Hasta el mismo demonio castiga en estos Judios la ingratitud, y oposicion que tienen à aqueſte Divino Nombre de Jesus.

En los Aëtos de los Apostoles nos dize San Lucas, que atreviendose los Judios, hijos de Escava, Principe de los Sacerdotes, à querer lançar vn demonio fuera del cuerpo de vn endemoniado, llegaron à el, y le dixeron: *Adiuuro te in Nomine Jesu, quem Paulus predicat, act. 19.* En nõbre de Jesus, que predica Pablo, sal luego de aqueſte cuerpo. Respondiò el demonio: *Iesum novi, & Paulum scio, vos autem quis estis?* Bien reconozco el poder de Jesus, dixo el demonio, y sè lo que dize Pablo; pero vosotros quien soys? Y que arremetiendo à ellos,

ellos los despojò , y desnudò , y tratò malísimamente , como si dixera : Vosotros pronunciais à Jesus con vuestra fucia boca, teniendolo tan refinado odio en el coraçon y no creyendo en Jesus , os mostrais, y fingis Christianos, ha-ziendo exorcismos en su nombre ? Pues bien mereceis la muerte.

Pero dirà alguno : Esse odio tendrianle al Santísimo Nombre de Jesus los Judios antiguos ; pero ya todos reconocen esse Santísimo Nombre : Es engaño , porque la primera cosa que todos ellos enseñan à sus hijos , y à otros à quien engañan , diziendo , les enseñan la ley de Moyles , es dezirles , que si acaso dixeren el Padre Nuestro à Moyles, euyden, y se guarden , que no digan , ni nombren en el fin de él el Santísimo Nombre de Jesus ; y oy dia en Francia , como lo advierte el docto Fevardense , se diferencian los Judios de los Christianos , porque como en tiempo de San Geronimo, en norabrandose el Nombre de Jesus, los Catolicos Christianos lo reverenciavã , poniendo las rodillas en tierra, y descubriendo la cabeça; los Judios, y Calvinistas no lo hazen, asì, por la oposiciõ que le tienen, y tienen à nuestra Ley.

Ninguna secta nos ha perseguido mas que la secta de los Judios. El Idolatra, y Gentil no soñava poner manos en Christianos , ni en
Cif-

Cismatico de dividirse de la ley, ni el Apóstata de bolverle las espaldas, ni el Herege de hazerle cara, quando ya de menos de los Judios estava la Fè de Christo nuestro Bien descalabrada. Veele en el Martyr San Estevan muerto à pedradas por ellos: En fin, negando la venida de el Melsias, persiguen con motines, y celadas à los Christianos; y para venir estos casi por generacion, como si fuera pecado original, a ser enemigos de Christianos, de Christo, y de su Ley Divina, no es necesario ser de padre, y madre Judios, vno solo basta; no importa que no lo sea el padre, basta la madre, y esta aun no entera, basta la mitad, y ni aun tanto, basta vn quarto, y aun vn octavo: y la Inquisicion Santa ha descubierto en nuestros tiempos, que hasta distantes veinte y vn grados se han conocido judayzar. Muchos Hereges se hazen Catholicos, muchos Gentiles se convierten à nuestra Fè, pero nunca, ò raro se verá vn Judio convertido, sino por mucho miedo de castigo; como ni hombre de otra secta convertido en Judio, porque todos huyen de ellos. *Velazquez.*

San Didimo *Epist. Petri 1.* dize: Que tan proprio es de el mundo el ser malo, como de los Judios el ser perfidos; y que como no ay esperança que mejore el mundo, assi no la ay de que estos sean buenos. Esto significa, dize Ru-
per-

perto , citado del Santo , el aver cortado San Pedro la oreja derecha al Judio ; dando à entender en esto nuestro Señor con su providencia , que siempre los Judios han de mirar nuestra Fè à izquierdas , y la han de perseguir ciegos en su error , que es el mismo que el de los antiguos Judios sus antepassados , y oy los que lo son le tienen mayor , y mas ciegos viven que los otros. Esto lo manifiesta bastante- mente el Profeta Daniel en el *cap. 2.* Refiere el Profeta el successo que tuvo aquella Estatua de Nabucodonosor; sonò, que viò vna piedra, que se arrancava de vn Monte, y que deshazia vna muy grande , y misteriosa estatua, y que creció esta piedra tanto, que quedó de la grandeza de vn Monte, y tan grande , que llenò, y allombrò la tierra: *Lapis qui percussisset statuam factu , est mons magnus , & implevit universam terram.* Gran maravilla fue despegarle la piedra del Monte, sin ayudarle nadie, y juntamente quebrantar la estatua ; pero mucho mayor fue crecer tanto , que vinielle à ser tan grande el Monte como el mundo , cuya grandeza tuvo principio en vna pequeña piedra. El Glorioso San Agustin, *tom. 9. tract. in Ioanne, & tract. 7. in Ioann. & tom. 10. serm. 24. in Ioann.* Entiende por esta piedra à Christo ; y por el Monte al Reynò de los Judios; el qual se apartò del como piedra arrancada del Monte : y

netò

notò mas el mismo Santo, quant diferentemente pecaron los primeros Judios; digo, los que vieron nacer à aquesta Piedra Christo en Belèn, desde donde la vieron començar à crecer, de lo que pecan oy los que han quedado, y oy viven en el mundo; porque aquellos primeros no miraron à Christo nuestro Señor, ni lo conocieron, porque le vieron Niño chiquito; pero con todo fue ceguedad, porque yà el Profeta Jacob lo avia adorado, y enseñado à adorar la piedra que representava à Christo, quando despues de dormido recordado vngió vna piedra. *Non adoravit, dize San Agustin, sed significavit*; no la adorò, mas mostròla à sus descendientes, para que hiziesen de ella mucho caso, y aprecio; por lo qual profigie el Santo, que *ignoscendum est Iudæis, qui offenderunt in lapidem, qui nondum crederat*. Son dignos de perdon los Judios antiguos, que encontraron con la piedra antes de crecer; pero los Judios que han visto la piedra hecha Monte, qual es, dize el Santo: *Sunt illi qui in ipsum Montem offenderunt illam de quibus dicam, cognoscitis, qui negant Ecclesiam toto Orbe diffusam*. Estos son los Judios destes tiempos, mas ciegos, que los antepassados, pues estando la Iglesia Catolica estendida yà por todo el mundo, tan crecida, que *in omnem terram exiit sonus eorum*; y siendo yà esta piedra

dra Christo tan conocida: *Notus in Indea Deus, & in Israel magnum nomen eius.* Tan conocido, que aunque en Judea, esto era vna piedrecita del mundo; pero despues que murió, dize San Geronimo, *in hunc loco*, ya en todo el mundo: *Ante Resurrectionem Christi notus in Iudea Deus;* pero agora: *Post Passionem Christi, & Resurrectionem, cunctarum gentium, & voces, & littera sonorat.* Todo el mundo con palabras, y escritos celebran los Misterios de su Sagrada Pasion, y Resurreccion; y que sean los Judios tan ciegos, que no lo conozcan, reciban, y vean! Gran ceguedad! No ver vn cegacho corto de vista vna puerta, no es mucho; pero no ver vna pared, vn monte, vn mundo todo, ceguedad grande!

Miren lo que dize Isaias en el *cap. 5.* en nombre de los Judios: *Palpavimus sicut cæci parietem, & quasi absque oculis,* como si dixera: Somos tan ciegos, que andamos à tentadillas como sino tuvieramos ojos, tropezando en vna piedra, y en otra piedra, diciendo: Este será el Mesiás, aquel será el Mesiás; y esto en medio del dia, quando teniamos al mismo Christo verdadero Jesus levantado en alto en vna Cruz à vista de todos: Amenaza fue, como dize Jeremias, *cap. 2.* con que Dios los avia amenazado: *Statuam vos tanquam terram in viam.* Tan ciegos andareis como aquellos

E

que

que andan por tierras donde no ay camino, ni rastro dell; yo os privarè de luz, para que andeis como topos, ò como dizen algunos, andareis pacièdo como brutos. Y aun aquel lugar de los Cantares: *Si ignoraste inter mulieres.* explica el Docto Soromayor. *in Cant.* y lee: *Si ignoraste, ò Sinagoga, egredere post vestigia gregum tuorum.* Judios, fino me conoceis por ciegos, andad detrás de los animales, que ellos os enseñarán, y de ellos aprenderéis mi conocimiento; pues *cognovit vos possessorem suum, & asinus praesepe Domini sui Ibraei autem me non cognovit.*

El buey conociò à su dueño, el jumento el pesebre, y cata de su Señor; pero los Judios ciegos no le conocieron: Gran ceguedad, y deldicha! *O duriora saxis Iudaeorum pectora,* dixo San Ambrosio, que se ablandatien las piedras, quebrantandose vnas con otras, y siempre los coraçones de los Judios con mayor pertinacia! Pilatos se ablandò, el Centu.ion cree, Judas se confiesa, el Cielo se escurece, la tierra tiembla, las sepulturas se abren, toda la naturaleza se rebuelve, algunos de los Judios de aquel tiempo se convirtieron: *Revertabantur percutientes pectora sua. Luc. 22.* Y que aya quien permanezca dellos oy en su dureza. Grã ceguedad! Pero tambien se dize, que al fin del mundo conocerán su error; pero de aqui allà,
què

què persecuciones avrán hecho en nuestra Iglesia, y Santa Fè Catholica?

CAP. V.

Que los que favorecen à los Judios por intereses que les dan, nunca tendrán buen fin, ni medrarán con ellos.

EN el insigne Colegio de Santa Cruz de Valladolid, de donde han salido tantos hombres tan graves, y tan ilustres, que fuera el referirlos gastar mucho tiempo; y papel, por lo qual solo quiero nombrar vno por todos, que oy vive, que es el Excelentissimo Señor Don Diego Sarmiento Valladares, Obispo de la Ciudad de Plencia, Inquisidor General, y Governador de el Reyno, ay vna costumbre inmemorial; y digna de toda ponderacion y advertencia, y es, que todos los años en el dia de el Viernes Santo se juntan los Collegiales en su Refectoria, adonde se lee devotamente à la comida la Passion de el Señor en Latin: y en acabando de comer, salen fuera de la sala, ò Refectorio todos, y todos los Familiares, que han servido, y administrado la comida, quedando solos los Collegiales à puertas cerradas, se ponen en dos sillas en dicha sala, ò Refectorio, y el Rector dize en voz alta estas palabras: *Quid vobis videtur de illis per-*

quis Iudæis, qui hodie Christum Dominum Nostrum crucifixerunt? Què dirèmos, ò que juyzio se puede hazer (como si dixera) de aquellos perfidos Judios, que oy crucificaron à nuestro Señor Jesu Christo? Y començando luego à hablar por los mas antiguos, cada vno tiene obligacion à dezir, y referir algun linage maculado, y el lugar adonde se halla, y que todos se guarden del; y assi, aviendo hablado, y dicho todos los Colegiales lo que saben, haziendo satira de los Judios, concluyen el Acto de Comunidad, y salen del Refectorio.

O que bien conocia à los Judios, y que lindamente hablò, y descengañò de ellos à las gentes el insigne Inquisidor Bartolomè de Fonseca, que murió à diez de Febrero de el año de 1621. quando tratando de la institucion de el mayorazgo que dexò, manda en èl, que nunca cosa alguna de su hazienda se arriende à Christiano nuevo, y que el suceffor de su casa no tenga tratos, ni contratos con ellos, ni los lleve à cierta quinta, heredad, ò casa de campo que le dexò vinculada, que llaman Valle-Hermoso, à hombres que tengan raza de Judios, porque no ay que fiar de ellos, y à tal gente no se les ha de hazer agasajo, si no darlos à entender, y conocer con despego, y castigo.

En otra ocasion se quisieron valer los Judios del favor, y autoridad del Ilustrissimo señor

ñor Don Juan Siliceo , Arçobispo de Toledo
 (que fuè, segun dize el Doctissimo Velazquez,
cap. 1. de stat. Tolet. el que hizo estatuto para
 que en aquella Santa Iglesia no entrasse algu-
 no maculado) digo que se acogieron à su Ilus-
 trima , para que los amparasse : y conociendo
 el señor Arçobispo lo dañoso que es para los
 Chistianos viejos el que esta vil canalla halle
 amparo en personas grandes , y calificadas , à
 quien de ordinario se acogen , viendose opri-
 midos; en vez de favorecerlos , para que todos
 fueren mas conocidos , mandò su Ilustrissima
 componer algunos versos , entre los quales,
 aunque todos fueron bien admitidos, y re-
 cibidos, los que mas se celebraron,

fueron los siguientes.

☩ (X) ☩

VERSOS CONTRA JUDIOS, QUE
 salieron en tiempo de el Ilustrissimo Señor.
 Don Juan Siliceo Arzobispo
 de Toledo.

DEZIMAS.

LA Santa Ley que mantengo;
 Y la enemistad crecida,
 Que al rito Judayco tengo,

Me fuerça tanto, que vengo
 A descubriros su vida:

Y aunque dezir se concede
 Desta perversa Nacion,

Quanto dixero no excede
 La suma, y comparacion

De lo que dezir se puede.

El Christiano coraçon,
 Si la tentacion le toca,

El Nombre de Dios invoca;
 Dios queda en el coraçon,

Y Dios sale por la boca;

Y estos del Hebrayco vando;
 Tanto le dãn à olvidar,

Que de veras, ni burlando,
 Aunque estèn agonizando,

No les vereis pronunciar,

Credo in Deum.

Quien

Quien ve al Hijo, al Padre ve:
 Y estos, aunque al Hijo han visto,
 Como està entre ellos malquisto,
 Ninguno en el Padre cree,
 Y es por no creer en Christo:
 Porque estàn tan obstinados
 En guardar el arancel
 de aquellos preceptos dados
 Por Moyses, que estàn jurados.
 De no llamar sino à el

Patrem Omnipotentem.

Manifiesto es entre nos,
 Y està por se averiguado,
 Que Dios Padre es increado,
 Y el Hijo increado Dios,
 Aunque de Madre engendrado:
 Pues como estos oyen que
 Tiene el Hijo de Dios Madre,
 Aunque es punto de la Fè,
 No quieren creer que fuè
 Juntamente con el Padre

Creatorem.

Con los que muestran valor,
 Y tienen algun poder,
 Nadie se puede valer,
 Porque quieren al mayor,
 Como al menor someter:
 De tal suerte es su vivienda,
 Que si los Inquisidores

No les tuviessen de rienda;
 Segun su mucha hazienda,
 Se rendrian por señores,

Cæli, & terræ.

Mas puesto que al Padre crean;
 Si Concilio han de hazer,
 Luego se ha de proponer,
 Diciendo, miren, y vean,
 Que al Hijo han de aborrecer;
 Y assi toda su querella,
 Su blasfemar, y rencilla
 De esta nefanda quadrilla;
 Viene à parar en aquella,
 Que le parió sin mancilla,

Et in Iesu Christum Filium eius;

Si estos pueden grangear
 Con vn real vn ducado,
 No se curan de mirar
 Si se ganó à logrear,
 O si se vende al fiador
 No son nada escrupulosos;
 Antes advertiros quiero,
 Que como son codiciosos,
 Son del dinero golosos,
 Y llaman solo al dinero

Vnicum Dominum nostrum;

El que es de ellos mas amigo
 De Christo, y de su Pasion,
 Es por temor del castigo,

Mas

Mas dentro del coraçon
Su capital enemigo;
Y es la causa, porque affombre
No quererse persuadir,
Que debaxo humano nombre
Se pudiesse concebir,
Sin ajuntamiento de hombre,
Qui conceptus est de Spiritu Sancto;

Son todos estos (señores)
No es menester dár exemplo,
Tratantes, Arrendadores,
Logreros, y Cambiadores,
A quien Christo echò del Templo;
Ellos con sus profecias
Viven, esperando el Nombre
Del prometido Meſias,
Aviendo yà tantos dias,
Que para salvar al hombre

Natus est de Maria Virgine;

A estos, si algo les debeis;
Luego el Alguazil os llama,
Ni se irà sin que le deis,
O la capa que traeis,
O las mantas de la cama;
Y sino teneis hazienda
Con que la deuda pagueis;
Por tomar de vos enmienda,
Hazen que el cuerpo se os prenda,
Y en la carcel acabeis,

Passus sub Pontio Pilato.

Si à algun Judio agraviassen,
 Perdonarle es escusado,
 Hasta verle del vengado,
 Como si en el se vengassen
 De Christo crucificado:
 Y aunque el delito sea leve,
 Al Juez de intencion sea,
 Le dicen, Señor, en breve,
 Pues confiesa que lo debe,
 Conviene luego que sea

Crucifixus.

Y sino sale à contento
 Sentencia, y conderacion,
 Como les mueve passion,
 Llevan el pleyto al momento
 En grado de apelacion:
 Y es la passion tan crecida
 Contra el que hazen padecer
 Esta gente descreída,
 Que aunque cueste hazienda, y vida
 No paran hasta le ver

Mortus, & sepultus.

Como en nobleza no sobre
 Para verse en mucha alteza;
 Adquierenla con riqueza,
 Quitando el sudor al pobre,
 O usando de orra vileza:
 Ninguno ay que de caída,

Bien;

Bien, ò mal ha de subir,
 Y es de suerte la subida,
 Que no ay descender en vida;
 Pero despues al morir

Descendi ad infernos.

A muchos deita semilla
 Vereis con quatro cordones,
 Dos cintas, y vna bolsilla,
 Tres dozenas de botones
 Poner vna tiendecilla;
 Y aunque su pobreza es tal
 En el trato que mantienen,
 Con todos en general,
 Ganan credito, y caudal,
 Y no saben lo que tienen

Tertia die.

Ninguno perdido vi
 Venir à necesidad,
 Que no tenga, siendo *alfo*,
 Dinero, y en cantidad
 para bolver sobre sí:

Entonces, pregunto yo
 Señor, hazienda, y caudal
 De fulano en qué parò?
 Es verdad, que se perdió?
 Verdad es; pero vivió

Resurrexit.

Su sobervia tan effenta
 Es cosa que escandaliza,

Tanto fausto, tanta renta,
 De suerte los entroniza,
 Que sale fuera de cuenta:
 Tienen armas, y blason;
 Y así, aunque sean confesos,
 Nadie entiende que lo son,
 Sino es que la Inquisicion
 Venga à descubrir los huesos

A mortuis.

Como es gente, à mi sentir
 Que no contempla que ay Cielo,
 Mas de nacer, y morir,
 Procuran siempre vivir
 En los regalos del suelo:
 Pues como no vemos vno,
 Segun como compra, y vende;
 Que obras para el Cielo emprende,
 Es de creer, que ninguno
 De ellos, como no se enmiende,

Ascendit in Cælum.

Vàn aunque de los cabellos,
 Estos à Missa, y Sermon,
 Donde ay mas congregacion,
 Y es, porque alli hallan ellos
 Toda su contratacion:
 Y si alguno tarde fuè,
 Y quando yà no ay lugar,
 Todos se han de levantar,
 Y ha de passar su merced,

Y allà

Y allà junto del Altar.

Sedet.

Su presuncion es espanto;
Y esta tan en ellos cabe,
Y viene à subirlos tanto,
Que quiero deziros quanto;
Por si acaso no se sabe:
Si vn Hidalgo, y vn Hebreo
Se pasean juntamente,
El Judio en el passco
Quiere à la buelta, y rodeo
Ir continuo muy potente

Ad dexteram.

Logreando noche, y dia;
Vienen à alcançar dineros,
Compran la Ventiqatria,
Y luego son Cavalleros
De linage, y nombradia:
Y no solo quieren ser
Servidos con reverencia;
Mas à todos someter,
Porque vean que su poder
Es mayor que la potencia

Dei Patris Omnipotentis.

Como son entremetidos,
Y agudos de natural,
Mediante su gran caudal,
Luego los vereis subidos
A cargo muy principal.

E]

El que de ellos es Jurado;
 O yà fiel Executor,
 O si es alguno Letrado,
 Tened por averiguado,
 Que presto à Corregidor
Inde venturus est.

Aquestos son los que caben
 Entre Principes, y Reyes,
 Y quieren, aunque no saben
 Dos maravedis de leyes,
 Que de sabios los alaben:
 Las dadivas tales son;
 Que aunque en ellos no ay eimiento
 De Bartulo, ni Jasson,
 Alcançan Corregimiento,
 Y vienen contra razon

Iudicare.

Y ex teniendo vara en mano,
 Por mas tigre que vno fuere,
 Ninguno avrà mas tyrano;
 Desdichado del Christiano,
 Que en las manos le cayere!
 Tendrà en la bolsa paciencia,
 Allí quedaràn vengados
 Quando no ay mortal sentencia;
 Y al tomarles residencia,
 Vereis, que quedan burlados
Vivos, & mortuos.

Si à vn Christiano delinquente

De

De muerte le hazen cargo,
Danle vn dia de descargo,
Y luego al otro siguiente
Le sentencian sin embargo,
Y qual al que haze vivir
Toda la gente Hebrayca
A crucificarlo han de ir:
Y para la dura parca
Aun no le dexan dezir

Credo.

En los de aquesta Nacion
El mundo todo se encierra,
La locura, y ambicion,
De manera, que estos son
Los que gobiernan la tierra,
Y en teniendo algun oficio
Provechoso, y levantado,
Por mandar, que es su exercicio,
Cometeràn qualquier vicio,
Y tambien qualquier pecado

In Spiritum Sanctum.

De nuestra Ley verdadera
Dizen que no ay que fiar,
Que es falsa, y perecedera,
Que la suya es la primera,
Y en ella se han de salvar:
Y assi dan estos profanos,
No tan solo en perseguir,
Como à enemigos tiranos,

A

A qualesquiera Christianos;
 Mas quisieran destruir
Sanctam Ecclesiam Catholicam

La caridad con su manto
 Encubre muchos errores,
 Y esta con Dios puede tanto,
 Que haze à los pecadores
 Del ayuntamiento Santo:
 Mas si aquestos infernales
 No dan caridad vn dia,
 Por no menguar sus caudales,
 Como quereis de estos tales
 Que se haga compañia

Sanctorum?

Cada qual por cumplimiento,
 Si enfermedad le dà Dios,
 Pide apriesa el Sacramento,
 Despues al recibimiento
 Responde, que tiene tos;
 Y pues bocado tan fuerte
 No gustan para vivir,
 Quien duda, si es desta suerte,
 Que recibiràn la muerte
 Primero que recibir

Communione?

Todas las vezes que oramos,
 Como flacos pecadores,
 Perdon à Dios demandamos,
 Así como Perdonamos

A

A todos nuestros deudores:
 Mas el Judio obstinado,
 Al deudor no ay perdonar,
 Hasta verse de él vengado,
 Y pues mueren en pecado;
 Cierto es que no han de alcanzar

Remissionem.

En los que fian de su tienda,
 No ay de remission vn pelo,
 Porque ha de crecer su hacienda;
 Mas assi ninguno entienda,
 Que la ha de alcanzar del Cielo:
 Allegar es su opinion
 Gran tesoro; y assi faco,
 Que aunque grande sea el bolsón,
 Y de dinero el montón,
 Que será mayor el faco.

Peccatorum.

Por su riqueza cobrada
 Se tiene en tanto cada vno,
 Que à todos tienen en nada;
 Y esta es cosa averiguada
 De no temer à ninguno:
 Tan sola la Inquisicion
 Los espanta, y apostema;
 Y sabida la razon,
 Es, que segun ellos son,
 Temen el fuego, y la quema

Carnis.

E

Y

Y con claramente vèr;
 Que los tienen de quemar,
 Con Moyfes se han de tener;
 Y no les haràn torcer,
 Ni el rito antiguo mudar:
 Mas pues viven de manera,
 Que es de su damnacion notoria;
 Y en la agonía postrera
 Mueren, como nadie muera,
 No esperen para la Gloria

Resurrectionem.

Ofrecele en pan, y vino;
 Christo, bondad sin medida,
 Al pecador, aunque indigno,
 Para passar el camino
 A la perdurable vida:
 Y sabiendo aquesta gente,
 Que se dà Christo en manjar;
 Por no llegarle à gustar
 En aquel Pan excelente,
 Se privan de no gozar

Vitam æternam.

Mirando su hipocresía,
 Que es muestra de santidad,
 Y el vèr Missa cada dia,
 Quien avrà que no diria,
 Que es grande su Christiandad?
 Mas dizen, quando con brios
 En Sinagogas se esconden:

Plegue à Dios, hermanos míos,
Muramos todos Judios;
Y à esto, todos responden

Amen.

El favor que les hizo el señor Arçobispo de Toledo, fue darlos à conocer, aun mas de lo que ellos se avian manifestado.

Perseguiéronlos grandemente en tiempo del Rey Don Juan de Portugal en todo aquel Reyno: Acudieron al Pontifice con grandes quejas, intentaron q̄ Duaste de Paz, su Agente en Roma, à costa de muchos dineros, en que le dixeron que no reparasse; que tratasse de que en las Bulas de la Cruzada viniesse inserta, clausula, para que los que pecassen en la heregia fuesen absueltos de ella, presentandose al Nuncio. Clemente Septimo los favoreció; y aun en Portugal con los dineros de los Judios se aprestò por entonces parte de la infeliz jornada de Africa: y así el Pontifice, como el Rey, tuvieron tan infelizes sucesos, pues el Pontifice vió assolada à Roma por Borbon, con tanto desacato de la Tiara Pontifical; y Portugal tan lastimoso suceso, que siempre se llorará; como tambien las Naos que entonces se perdieron en la Barra de Lisboa, cuyo fin, ò fines desastrados mostrò, que el caudal de ellos avia sido de el dinero del perdón que les avian alcançado. Así medran

dran en las haziendas los que los favorecen ; y no solo en las haziendas lo padecen , mas aun en sus personas lo pagan.

Mandò en vna ocasion el devotissimo Rey de Francia *Luis*, en el año del Señor de 1239. conociendo los grandes desacatos , y blasfemias de los Judios , y necesidades de su *Talmud*, y lo que cometian contra Jesu-Christo Señor nuestro, y su Sacratissima Madre, y Santos del Cielo, con pena de muerte , que los Judios entregassen todos los volumenes , y libros que tuviesse, y se quemassen luego. Acudieron los sobredichos à cierto Prelado ambicioso del Consejo del Rey, regalandole para que les favoreciera ; y el se diò tan buena maña , que disuadiendo al Rey , hizo que se les levantasse el edicto , y que se les bolviessen los libros que les avian quitado. Cobrados, pues, por los Judios , ordenaron , que en memoria de tan señalado beneficio , de alli adelante todos los años se hiziesse aquel dia vna fiesta solemne en memoria de la merced recibida : Sucedì, que el año siguiente , estando en la dicha fiesta los Judios , passò el dicho Prelado para el Consejo, y alli le diò por justo juicio de Dios tal dolor de Tripas, que como Arriò murió rebentado , y blasfemando con las tripas de fuera. Sabido por el Rey, al punto se salió de Paris, y mandò, que luego se les bolviessen à quitar

tar los libros, y los quemassen; y sino, que no avia de bolver à entrar en aquella Ciudad. Atiendan à esto los que los favorecen, y amparan, y de ellos reciben dones, y intereses.

CAP. VI.

Carra no se debe tener confianza de los Judios, ni creer en sus obras.

A Firman, y dizen los Judios, q̄ los Christianos somos faltos de entendimiento; así dizen, que si vn Judio toma à otro juramento de que ha de hazer tal, ò tal cosa, ò ha de cumplir tal, ò tal trato; si el juramento lo haze el Judio delante del que se lo toma en esta forma: Tu juras à la ley, y à Dios, segun mi entendimiento, de hazer, ò cumplir esto? Si así lo jurare, y prometiere, afirman los Rabinos, que por aquella palabra *ad meum intellectum*, segun mi entendimiento, es valido el juramento, y para no lo cumplir, es necessario revocacion; pero que si el Judio hiziere del Christiano el mismo juramento, aunque sea con las mismas palabras, y circunstancias, ni està el Judio obligado à cumplirlo, ni ha menester revocacion, porque le hizo delante del Christiano, que es lo mismo que vna bestia sin entendimiento, *Stat. Tolet. fol. 18.*

*CARTA, QUE LOS JVDIOS DE
Constantinopla embiaron à los de Toledo.*

Hermanos, y amigos nuestros, vna carta vuestra recibimos, en la qual nos significais las miserias, y trabajos en que quedais: y para salir dellos nos pedis consejo, y ayuda, la qual os dicamos de muy buena gana, y voluntad con nuestras personas, y haciendas, como nuestra Ley, y Nacion nos obliga, si la distancia tan grande no nos la impidiera; mas os daremos vn consejo provechoso con que podais conservar vuestras haciendas, y vengaros de los Christianos, y de essa gente Española, que tanto ha procurado, y procura la disminucion de nuestra santa ley, y estado del Judaísmo; y es, que lo mejor que pudieredes sosseguéis el animo, y disimuleis con paciencia vuestro dolor: y los que tuvieredes grandes haciendas, y possessions, y las pudieredes vender sin daño, las vendais, y os vengais por acá, que nosotros os ayudaremos à conservar vuestro estado, de modo, que no sintais mucho la ausencia de la Patria; y los que no pudieredes hazer esto, bautizaos, como el edicto de esse Rey lo manda, solo para cumplir con èl; però conservando siempre en vuestro pecho vuestra santa ley. Y pues dezis, que os qui-
tan

tan vuestras haziendas, hazed vuestros hijos Abogados, y Mercaderes, y quitaránse las à ellos, y à los suyos las suyas. Y pues dezis, que os quitan las vidas, hazed vuestros hijos Medicos, Cirujanos, Boticarios, Barberos, y quitarélas han à ellos, à sus hijos, y descendientes las suyas. Y pues dezis, que los dichos Christianos os tienen violadas, y profanadas vuestras ceremonias, y Sinagogas, hazed vuestros hijos Clerigos, y Frayles, para que facilmente puedan violar sus Templos, y profanar sus Sacramentos, y Sacrificios.

Ellos lo cumplieron tan bien desde entonces, que Medicos, Cirujanos, Boticarios, &c. casi todos han sido convencidos deste deliro. Así lo cuenta Ignacio Maldonado del Villar, de donde saqué esta carta; y dize mas en particular, que en cierto Lugar de España, siendo preso vn Medico, confesò, que avia muerto en èl con ponçoña mas de trecientas personas: y de otro, que era casado con otra de la misma casta, siempre que venia de las visitas le aguardava la muger, y quitandole la capa, le dezia: Venga en buen hora nuestro vengador; y èl levantando la mano en alto, dezia: Venga, y vengará. Otro tanto se dize de otro, que fue quemado en Lisboa, que avia muerto muchos Religiosos, Clerigos, y Hidalgos; porque de cada doze matava vno, y

le dezian vnás hermanas suyas, quando venia de visitar: Venga en buen hora nuestro defensor, y guardador de la ley de Moyfes. Y èl respondia: Y tambien vengador.

Aviendo experimentado todas estas cosas de ellos, ay provision en Portugal para que ninguno sea Boticario, Medico, Clerigo, &c. que no sea Christiano viejo, y consignada renta para los Christianos viejos, que quisieren estudiar Medicina. Tambien avian mandado los Reyes antiguos de Castilla, como dize Velazquez *ubi sup.* que nadie tomasse purga, ni medicina de Medico Christiano nuevo, porque siempre, ò por el modo que pueden, tratan de matar Christianos.

En los Autos de la Inquificion, dize San Cypriano *prat. Dom.* estàn muy humildes; pero en saliendo del Auto, le dãn, dize el Santo, vnos à otros mil parabienes, y le visitan, y abraçan, como si vinieran con palmas, y coronas por el Judaismo, y con mas fuerça de alli adelante burlan de nuestra Iglesia. Los otros los enriquezen, y los casan con los mas estimados de ellos.

Tienen grande ansia de guardar la ley de la Circuncision, diziendo, que la diò Dios en pacto, y concierto à Abraham, y que ha de durar eternamente. A quienes pudieramos preguntar: La generacion de los hombres no ha

ha de tener fin? El mundo no se ha de acabar? Si. Pues donde aveis de ir entonces à buscar à quien circuncidar? Sino es q̄ queraís dezir con Aristoteles, q̄ el mundo ha de ser eterno: error tan evidente contra la Sagrada Escritura!

Otros Judios dicen, que guardan la ley de Moysen, y la de Christo, y que todo se puede guardar, y que así ganan muchas indulgencias; pero lo mas comun es, aborrecer de muerte à la Ley de Christo. Tanto es el odio que la tienen, que en tiempo del Emperador Constantino, quando yà la Fè de Christo Señor nuestro avia cobrado algunas fuerças, ostaron à apedrear publicamente à qualesquier Judio, que se convirtiese à Christo: Sobre que el Emperador hizo ley, *lib. 1. de Iud. cap. Theodos.* que luego fuesse quemado con los complices, quien de alli adelante à tal se atreviesse.

Tanta es su hambre, q̄ mandandoles el Rey Don Juan el Segundo de Portugal, à quien se dieron por cautivos, y el Rey Don Manuel à los Portugueses, que criassen los hijos de los Judios, porque los padres no los enseñassen, muchas madres los matavan en pariendo los, teniendo por menos inconveniente el no tener hijos, que el verlos Christianos; y à otros que embiaron à la Isla de Santo Tomè, aun allà buscaron orden para que se

se les enseñase la ley de Moysen , y como por debaxo de capa (como dezimos) la aprendian.

A los Christianos, dize Ceyta en su Quadrigena, echan mil maldiciones , y tantas maldiciones vienen à caer sobre los Judios , quantos dineros con logros, y vsuras les quitan à los Christianos. Notò el Abad Ruperto, que en el *Psalm. 108* adonde se habla de Judas, en pocos versos estàn treinta plagas, ò maldiciones, que el Profeta Rey David yà les echava mucho antes. Comiençalas desde el *constituo super eum peccatorem, & diabolus stet à dextris eius*, que quiere dezir: Plegue à Dios que el diablo te lleve: *Cum iudicatur exeat condemnatus*. En hierros, cadenas, y manos de Justicia mueras: *Et oratio eius fiat in peccatum*. Nunca de Dios seas oïdo: *Fians dies eius pauci*. Pocos dias tengas de vida: *Et Episcopatũ eius accipiat alter*. Otro logre el bien que tienes. Treinta maldiciones le echa David aqui al Discipulo traydor. Pues porquè treinta? dize Ruperto, porque à cada dinero que llevò por Christo, se acarrea para si vna maldicion. Considerese, y atiendase, dize Ceyta, quantos dineros, y quantos millares de dineros quitan, y han quitado los Judios, ò Christianos nuevos, à los Christianos viejos, que todos estos dineros son maldiciones contra ellos.

Dize

Dize mas Ceyta, que estos tales Judios son como aquellos à quien llamò Alciato *Lien Republica*. Bazo de la Republica. Pues que tiene que ver el bazo con el Judio? Tiene el bazo, dize el docto Ceyta con Alciato, esta diferencia de las otras partes del cuerpo, que quando èl engorda, todos los demás miembros del cuerpo enflaquecen, y notablemente desmedran. Visteis vn hombre (dize el docto Portuguès) opilado de bazo, que no se menea? Los pies tiene entorpecidos, apenas pueden dàr dos passos, que no se siente luego, las manos no las bulle, los ojos sumidos, y encobados; el rostro palido, y descolorido: hasta en aver de coger aliento, y resollar, parece que se le sale el alma. Valgame Dios, que es aquesto? Señor, es bazeria, tiene bazo. Ven este bazo lleno, y opilado? Pues los demás miembros lo pagan. Si desengorda el bazo, luego los pies se bullen, las manos trabajan, el rostro cobra color, y la respiracion sale con facilidad.

Apenas dan vn oficio à qualquiera destes, quando luego quiere hincharse, llenarse de bienes, de alhajas, de riquezas: y esto de donde viene? De donde sale? De los otros pobres miembros de los Christianos viejos, que à los nuevos, poco, ò nada les quitan. El huérfano llora, la viuda grita, todos los miembrecitos quedan desmedrados: Porquè? Porque el bazo,

el Judio Mercader, Tratante, Juez, ó Letrado, &c. ha engordado mucho, y les ha chupado à todos la sustancia. Philon Judio *in legat. ad cornutus.* dize de ellos, que se parecen al Virrey Pilatos, que sentenciò à Christo; porque dize dèl, que era tan codicioso de dinero, que todo por dinero lo vendia; la justicia, los officios, los agravios, y aun hasta las mismas muertes: *Venditas sententias, rapinas, iniurias, clades, tormenta, crebras cedas in damnatorum, & crudelitatem savissimam.* Y pregunto, como bolvicran los pobres miémbros à su vigor, fortaleza, y estado? No avia otro remedio, sino hazer con q̄ desopilar el bazo: Pero quien lo ha de hazer?

Tienen los Judios vn libro, que llaman *Talmud*, todo de blasfemias contra Dios, y sus Santos. Ay quien afirme, dize Ceyta, aver sido los Judios autores de la heregia de los Iconoclastas. Tambien ay quien diga aver sido autores del Alcoràn de Mahoma, sino de todo, de parte dèl; este es Nicolàs de Cusa. Ellos dizen, que es licito el matar, y es heregia. De ellos falliò la heregia de los Saduceos, que negaron la inmortalidad del alma. Tambien niegan la futura Resurreccion. Tambien en la heregia de los Elefaitas, como dize San Agustín, que tenían por licita la mentira, y que se podia negar la Fè en los tormentos, cosa que ellos hazen cada dia con su secta, exteriormente, que

en el coraçon siempre la tienen: *Invenies hæc omnia latè in Velazquez Statu. Toletan.*

Mas dize Acosta en su perfidia, que los Judios introduxeron en Portugal, y en el Africa el pecado de la sodomia, y el tratar con hijas, madres, y hermanas; pero este pecado heredaronle de sus antiguos, como consta de dos lugares de Escritura. El primero es, que entre las cosas maravillosas, Idolos, Altares, y Sacrificios, que el Santo Rey Josias destruyò en su tiempo, fue la mas principal poner por tierra las casas publicas de moços, que avia en el Reyno, como se vè en el quarto libro de los Reyes. El otro es, el segundo de los Machabeos, en el qual se escribe, que entre las gracias que Simeon, hermano del gran Pontifice Onias, alcançò de Antioco, fue alcançar licencia por cientò y cinquenta talentos de plata, que le diò, para hazer mancebias publicas de moços; los quales dize el Texto, que eran los mas escogidos: de donde se echa de vèr, que es antiguo en sus ascendientes este defecto, delito, y pecado.

San Gregorio *Hom. 10. super Evangelia*, dize de ellos, que son, y fueron de mas duros coraçones, que los Elementos, y que todas las cosas insensibles (hablando à nuestro modo) y pruehalo; porque dize, que el Cielo conociò à su Dios, pues al mismo punto le embid

vna Estrella; el mar le conociò , pues se sujetò à que con sus plantas le pisasse; la tierra , pues muriendo Christo toda se estremeciò; el Sol, pues escondiò sus rayos; las piedras, y paredes, pues en su muerte se hizieron pedazos; el infierno, pues à los muertos restituyò. Y S. Cypriano dize , que no pudo el mundo sufrir la perfidia Judayca; y que los Elementos tuvieron mas sentimiento que ellos , que segun naturaleza debian ser mas piadosos cõ Christo nuestro Bien, y que anduvieron con èl mas fieros; dize en el *tract. de Resurrect. Christi*, que las fieras, que no tienen entendimiento ; por lo qual ellos, y todos sus descendientes quedaron llenos de infamias, y maldiciones.

Dizen algunos , que ellos no compraron el ser Judios, que lo heredaron : es verdad , dize Velazquez ; pero assi como vn hijo hereda la sangre noble de su padre , y sin meritos , y obras que haga es noble : Assi, dize este Apor *in statut.* ellos heredaron la maldad de sus antepassados , y juntamente son tales como ellos. El mismo Apor dize , que ningun parente de Christo nuestro Bien vino en la maldad de los Judios. Todos los demàs , dize Pineda, vinieron en que muriera Christo , y para esto escribieron los de Jerusalem à todas las Sinagogas de el mundo , consultando si seria bien , que muriessse aquel hombre , y todos vi-

nie-

nieron en que muriera, excepto la de Toledo: y assi los Judios, que descienden desta, y Nicodemus, y Gamaliel, son muy nobles, y se precian, y con mucha razon de ser aquellos Judios.

Quando se destruyò Jerusalem, muchos Judios de los que quedaron honraron mucho à vn Judio, llamado *Mais*, para que fingièsse aver dado Moyzes dos Leyes, vna escrita, y otra de palabra llamada *Misnam*, que quiere dezir, dize Velazquez, *Ley segunda*. Fingió, pues, que Dios le avia dado aquella ley, y que le mandò, que la manifestasse por la necesidad de los Judios, porque el Judaismo no se acabasse, porque muchos Judios se convertirian entonces à la Ley de Christo: en la qual ley *Misnam* avia muchas cosas contra el *Pentateuco*, que son los cinco libros de Moyzes, que es su ley, y la llaman *Torah*, *Finis in flag. contra Iud.*

Despues de mas de treçientos años muchos Rabinos de los Judios interpretaron aquella ley, llamada *Misnam*, y añadiendo muchas cosas, hizieron el *Talmud*, que es la Seta que oy guardan. Pusieron en esta secta muchas blasfemias, y disparates: dizen, que Dios antes de hazer este mundo, se enseñò en hazer otros muchos, hasta que vino à hazer este bien hecho; assi lo refiere Fray Ludo *in Symb. Fidei*. Y
que

que en tres horas del dia llora tres lagrimas; las echa en el mar Oceano, y se dà golpes en los pechos por las miserias de los Judios, y que Dios pecò, porque hizo la Luna menor que el Sol; y que queixandose la Luna (y con justa razon) por esto le avia dado Dios las Estrellas, que le acompañassen, y fuessen sus criadas; y que para ser libre Dios de aquel pecado, y purgarse del, ordenò, que todos los meses hizieran los Judios el sacrificio del cabron.

Demàs desto dizen alli, que Dios tiene muy gran dolor, y pena por aver destruido el Templo de Jerusalem, ù de Salomon, y Ciudad de Jerusalem, y que este dolor lo siente su Magestad en cierta vigilia de la noche, dando bramidos como Leon, diciendo: Ay de mi, que destruy mi casa! Ay de mi, que quemè mi Templo! Ay de mi, que sugetè mis hijos los Judios à la servidumbre de los hombres!

Ponen mas, diciendo: Que Dios en las tres primeras horas del dia aludia en su ley Talmucion; y en las otras tres horas ensña à los Infantes esta ley; y en otras tres horas juzga al mundo; y en otras tres se entretiene en juegos, deleytes, y entretenimientos; y que à la noche monta sobre vn Querubin, y vâ à visitar, y ilustrar diez y ocho mil mundos, que ay: *Assi Finis Adrian. adver. Iud. lib. 9. c. 5. & deinceps.*

Mas dizen en el *Talmud*; que todas las ve-

zes que ellos entran en la Sinagoga , para loar à su Dios , èl se pela las barbas, y cabellos de sentimiento llorando por Jerusalem destruida, y por los Judios cautivos , sin poderles remediar. Buena traza, y modo de su Dios, pues dizen, que no los puede remediar, y que llora, y se pela las barbas, y cabellos.

C A P. VII.

De las ansias que tienen los Judios de ver venir al Messias.

Muchos Gentiles conocieron , q̄ Christo Señor nuestro fuè verdadero Dios ; y yo pudiera traer para esto muchas autoridades de Santos que lo dizen ; pero por no ser enfadolo , solo quiero referir , y poner aqui vna carta , que trae Vicente de Acosta Maros en su Perfidia Judayca , y sacada de la Pontifical, que dize de esta manera.

Carta.

Abagaro, Rey de Edessa, hijo de Vchania.
A Jesus Salvador , que apareció en los Lugares de Jerusalem. Salud.

Oí de vos de las curas que hazeis , y de como son sin medicamentos, ni yervas, y que solo con la palabra dais vista à ciegos

G

gos

gos, hazeis andar los tullidos, sanais los lepro-
 sos, ahuyentais los demonios, y de espiritus
 inmundos, sanais los enfermos de muchos
 tiempos, y refucitais los muertos; lo qual oido,
 asentè conmigo, que, ò vos sois Dios, que ve-
 nisteis del Cielo à obrar tan grandes cosas, ò
 sois Hijo de Dios; por lo qual me parece el es-
 criviros, y rogaros de que ayais por bien de
 tomar el trabajo de veniros à esta tierra à qui-
 tarme esta enfermedad, que ha mucho que
 tengo: y porque sè que los Judios tratan de os
 perseguir, y murmuran de vuestras cosas, os
 pido, que oy vengais à esta Ciudad, que aun-
 que es pequeña, bien bastará para ambos.

Christo nuestro Bien, como tan cortès, de
 quien dice nuestro Padre San Francisco en sus
 Opulculos, hablando con sus Frayles, y Hijos,
 que sean corteses, porque la Religion està
 fundada en vna buena cortesía, y es vna de las
 propiedades del Señor: *Fratres habere curiali-
 tatem, quia sine curialitate non potest esse Religio,
 quia curialitas es vna de proprietatibus Domini.*
 Digo, que le respondiò al Rey à la carta, se-
 gun lo refiere Eusebio, citadò de la Ponti-
 fical, lib. 1. cuyo tenor de la carta,
 es como se sigue.

Carta.

Bienaventurado eres ; Abagaro , porque creitte en mi , que assi esta de mi escritor , que los que me vieren no me han de creer , para que los que no me vieren crean , y vivan . A lo que me escrives , que me vaya à ti , sabete , que todas aquellas cosas para que yo fui embiado , se han de cumplir en esta tierra donde vivo ; en acabandolas de cumplir tengo de bolver al que me embiò : despues que yo fuere subido al Cielo , embiarè vno de mis Discipulos , el qual curarà tu dolencia , y darà vida à ti , y à todos los que contigo tienes .

Es opinion comun , dize Euseb. 5. *dist. cap. Sancta Roman.* que el Apostol Thadeo curò despues à Abagaro , y que su Ciudad perseverò en la Fè de Christo , hasta que se perdiò en tiempo de Inocencio Segundo : y aun la Historia General de España . en el capitulo ciento veinte y nueve dize : Que grandes tiempos , si acaso venian infieles à cercar aquella Ciudad , tomavan los de adentro vn niño bautizado , que supiesse leer , y ponianle sobre la puerta de la Ciudad , y leia aquella carta ; y el dia mesmo , ò hazian paz los enemigos , ò huian con miedo por virtud de las palabras de la carta , y por las oraciones del Apostol , que alli estava sepultado .

Verificáse por esto la autoridad grande que tuvo Christo con los Gentiles , y la grande infidelidad Judayca. Aunque vno de ellos, llamado Josepho Rabino , entre todos los Judios bien acreditado, estimado, y querido , dize en en lib. 18. de sus antiguedades : *Eodem tempore fuit Iesus vir sapiens , si tamen virum cum fas est dicere , erat enim mirabilium operum patra- tor. & dicetor eorum qui libenter vera suscipiunt plurimosque , tam de Iudæis , quàm de Gentilibus sectatores habuit , Christus is erat.* Era en aquel tiempo Jesvs vn Varon Hombre, si es licito llamarle Hombre, dando à entender, que mostrava, y parecia ser mas que humano : este hazia obras maravillosas , miraculosas , y admirables; era Guia, y Capitan de aquellos que recibian las verdades ; y asì lo seguian muchos, no solo de los nuestros Judios , mas aun de los Gentiles; este era Christo. Què diràn à esto los Judios infieles , oyendo vn testimonio tan claro de la innocencia de Christo Señor nuestro ? No tuvieron los Rabinos antepassados otro remedio, sino arrancar , y quitarle de todos los libros Hebraycos de Josepho, como lo notò el Cardenal Baronio, tom. 1. Mas diràn à esto los leídos , que aunque este Rabino dixera esto , no es su testimonio verdadero; porque en el lib. 7. de Bello Judayco, en el cap. 12. dize el mismo , que el Mesiias Christo

pro-

prometido en la Ley era Vespasiano, Emperador, como lo refiere Baron. *tom 1. in pag. 210. & 647.* Pero la respuesta està clara, que el mismo Josepho se retratò, y dize: Es verdad que dixo esto de Vespasiano; pero confiesa que mintiò, y que fue solo por lisongear; siendo falso Autor, por traer con su dicho à otros à que pensassen esso; pero la verdad es, que *Iesus hic erat Christus*, que Jesus es el verdadero Messias, Santo, Justo, Inocente. Què mas claro lo quieren?

Mahoma tambien dize en su Alcoràn estas palabras: *El Verbo de Dios Jesu-Christo, Hijo de Maria, fue mandado del Criador del Mundo, para que fuesse cara de todas las gentes en este, y en el otro Mundo.*

Los Judios estàn tan lexos de creer en èl, que antes les parece aver hecho vna obra de gran virtud en averle crucificado, segun lo que trae Rabi Moyes, *lib. de Iudicibus, titulo de Regibus, & Messia*, donde dize: Aquel Nazareno, que se alabò que era nuestro Messias, nuestros Sabios, y Maestros hizieron de èl justicia.

No ay modo para hazerles creer, que el Messias verdadero ha venido; mas antes todas sus ansias estàn en que venga el Messias, al qual siempre estàn esperando. Y pregunto yo, como le esperan? Muy rico. Què avaros! Con

gran pompa, y aparato secular. Què vanagloriosos! Con muy gran casa de gente, mayor que la de Salomon. Què sensuales! Con mucha abundancia de comida, y regalos! Què glotonos! Con mucha miel, y manteca. Què golosos! Muy poderoso en armas, y guerras, para librarlos de el cautiverio que padecen. Què crueles! No ay maldad que los Judios no deseen esperando su Melsias. *En su Sabedrin Jerosolimitano*: y en el libro llamado *Habodazarra*, se lamentan mucho de que el cetro, y jurisdiccion se les quita, y su Melsias no viene.

Algunos dizen, que la causa de no venir, ha sido por estàr ofendido de algunos Judios, porque adoraron por Melsias à Christo Señor nuestro; y que así, ofendido deste mal termino, se està quedo, y no quiere venir: à que pudieramos dezir à los tales, pues no se ofendió del becerro, que vuestros padres adoraron en el desierto, y se agravia de vn hombre, que quando no confesseis ser Dios juntamente, no negaron vuestros padres, terribles enemigos suyos, que hizo muchos milagros. *De bono opere non lapidamus te.*

Nicolao de Lyra dize, que otros afirman que su Melsias està oy à la puerra de vn Templo de Roma pidiendo limosna, y que no quiere venir. Otros Judios afirman, que està en el Monte Caspio, y que ay vn gran Rio de por
me-

medio, con que nadie puede llegar allà. Otros, que està con los Angeles de Dios, sustentandose con la comida que Moyfes en el Monte Sinai. Dizen otros, que ha de venir en figura de peze por el Rio Guadalquivir, temeroso de que los Inquisidores le cojan, le prandan, y le quemèn. *Hec Velazquez in trait. de stat.*

En Coimbra, dice el Padre Ceyta in *Quadrang.* los juntò vno en casa, diciendo: Que avian de celebrar el Cordero Pasqual, y ellos con los deseos de su ley, se juntaron, y le quisieron venerar como à Sumo Sacerdote. O ignorante! Pues puede er en opinion vuestra el Cordero Pasquil fuera de Jerusalem? En Portugal le quereis hallar, y en Coimbra celebrar? Y yà que le adorasteis por Sumo Sacerdote, supisteis primero si era del Tribu de Levi, y de la linea Sacerdotal, que vuestra ley manda? No. Sino que sois ignorantes, y al fin os llevarà el demonio, sin que os valga lo que os enseñan vuestros Rabinos, diciendoos, que està Abraham à la puerta del Infierno, porque no entre allà Judio alguno. *Hec omnia, Ceyta.*

Dos Judios, vno Gallego, natural de *Santiago*, y otro Castellano, natural de *Segovia*, que los tenian en opinion de Profetas, profetizaron, que en el año de la Creacion del mundo de 1545. veian los Judios de aquellos dias

vna cierta señal de la venida del Mefsias; y sucediò, que estando los Judios todos en aquellos dias en sus Sinagogas, vestidos de blanco à ver la señal predicha, subitamente apareciò sobre la cabeça de cada vno vna Cruz colorada; con que el Cielo les mostrò su gran ceguedad, y que el que avian crucificado en ella era el verdadero Mefsias. Refiere el Maestro Alonso de Valladolid, *lib. de bellis Domini, cap. 27.* Tienen yà por experiencia, y cosa asentada de muchos años, que en la Procefsion que se haze el Jueves Santo en la Ciudad de Lisboa, siempre ha avido pedradas, que tiran à las Imagenes; y como es de noche, y la gente tanta, no se ha podido averiguar quien las tira.

La carta que se sigue fue hallada, y sacada de la Torre del Tombo.

Carta.

Pedro Dominico: Vi la carta que me escrivis. hecha à tres de Agosto pasado, en respuesta de la que os escrivi, que trabajassedes con su Santidad revocàsle el Privilegio de Duarte de Paz, y el Breve concedido à Beatriz Fernandez, y lo que el Papa respondiò à ello, y lo que puso en dilacion; y segun lo veo, hasta aora no he hecho mas nada, porque no he visto mas acerca de esto de respuesta vuestra. Al presente no tengo mas sobre esto que os

os escribir, sino que acá es mucho el mal que ay entre estos Christianos nuevos, y lo que sospechava dello, se ha visto por experiencia, y mucho mas; y los que son condenados no pueden alegar que lo son por testimonios falsos, ò de Christianos viejos, porque todos hasta ora son por sus propias confesiones, y testigos de Christianos nuevos. Son por acá comprehendidos en cosas tan feas, y abominables contra nuestro Señor, y Santa Fè Católica que no se podian creer, sino fueran tan claras, y tan probadas como son.

Vn Zapatero, Christiano nuevo, por nombre Luis, en Setubal se hizo Meñias, y con milagros falsos hizo con muchos Christianos nuevos, que lo creyeran, y adorassen por tal; entre los quales avia Medicos, y Letrados, que eran tenidos por hombres de bien. Otros se hazen Profetas; y vn Maestro Gabriel, Christiano nuevo, Medico, andava en Lisboa predicando à los Christianos nuevos de casa en casa la ley de Moyfes; y se ha probado, que circuncidò mucho numero dellos, y hizo mucho daño. Otro en Coimbra adquiriò à sí muchos discipulos, à los quales leia en Hebrayco, y los convertia à la ley de Moyfes. Tambien en Lisboa hizieron con vna Christiana vieja, que se bolviessè Judia, y con grande solemnidad la cortaron las vñas, como acostumbran en
tal

tal acto, y hizieron todas las demás supersticiones. Y se hallò en Lisboa vna casa en que se juntavan, y tenian Sinagoga secretamente; lo qual està todo probado por ellos mismos. Quise referir esto brevemente, para que donde quiera que os halleredes, y viereder ser tiempo, lo podais dezir, y representar; y si este no partiera tan de priessa, yo os embiara el traslado de las sentencias que se dieron contra ellos; por lo qual si os pareciere necessario lo harè luego, y nuestro Señor sabe, que el zelo del Rey mi Señor, y mio, en esta parte, no es otro, sino el que èl sea servido, y su Santa Fè Catolica enfalçada, y acrecentada. Escrita en Evora à diez de Febrero. Jorge Coello, Secretario, lo hizo año de 1542.

De ordinario, en pena de sus delitos, fuele la Santa Inquisicion à estos tales señalarlos con vna divisa, que llaman *sambenito*: y podrá preguntar qualquiera, que porque los ponen aquellos de aquella forma, y con insignia de la Aspa de San Andrés? Digo, que aquella es vna vestimenta que le ponen, que es como vn saco, y como esto lo vendicen primero, se llama *facus i enediçtus*, de donde se ha corrompido, y han venido à llamarle *sambenito*. El porquè es hecho en forma de Aspa de San Andrés? A esto digo, que quando los Apostoles hizieron el Credo, le tocò à San Andrés el

Arti-

Articulo, que dize: *Et in Iesum Christum Filium eius*; y como ellos lo que niegan es la venida de Jesu. Christo nuestro Señor al mundo, con razon les ponen las insignias de aquel, que confesò esta verdad. Pero tambien podran preguntar, que porquè los sambenitos que les ponen son de dos colores, colorados, y amarillos? A mi me parece, que en estas dos colores significaron, y dieron à entender todo lo que se puede desear saber de misterio en este negocio; Porque como lo amarillo significa caridad, que este es el lugar que los que bien saben dan el oro, tratando de armeria, ò de armas; y lo colorado es simbolo de la justicia, con grande congruencia, los que inventaron este castigo, quisieron que los sambenitos fueren solo de estos dos colores, para que assi considerada la justicia en lo colorado, con que son castigados los que delinquen en nuestra Santa Fè, se presuponga, que de la nueva luz con que parece se buelven à ella, significada en lo amarillo, vino la misericordia que se usò con ellos en aquella penitencia, simbolo de la piedad, que se vsa con los que conociadas sus estrañas culpas, la merecen, y la procuran.

Guardiola dize en el tratado de la Nobleza de España, que à los principios se prohibiò à los Judios entrar en las Iglesias de San Benito,

to, y que en ellas les davan las penitencias de sus culpas: à que atendiendo despues el Santo Oficio, les puso aquel habito, llamado sambenito. Por tanto, supuesto que esto parece verisimil, y que por tradicion se tenga, que el lugar destas penitencias fuessen tales casas: el uso continuado en nuestros tiempos de llamar sambenitos los habitos de penitencia, tuvo principio de que en la primitiva Iglesia los Sacerdotes, y los demàs del Pueblo se vestian de sacos, y cilicios quando hazian algun pecado, como se lee en la Historia de Jonàs, en la penitencia de los Ninivitas; y esto que entonces se hazia de bolverse à Dios haze oy la Iglesia Catolica à los apartados della, que se buelven à su gremio con confesion de sus culpas, y se hazian en la Iglesia à los principios à los que pecavan, à quienes se davan penitencias publicas, que agora no se vsan. Lo qual viendo el Santo Oficio, los renovò en los Hereges que se reconcilian, poniendoles estos sacos, ò cilicios publicos: y porque quando se los echan, los bendiden, se llaman sacos bendiros, *saccus benedictus* en Latin, de que el vulgar tiene hecho sambenitos: penitencia dignissima de quien los recibe.

Y despues de limpios los Reynos de Castilla de la perversa gente Judayca, y recibidos

en

en los brazos de la Iglesia, los que dexadas las ceremonias Judaycas, se reduxeron à nuestra Santa Fè, vinieron algunos dias los nuevamente convertidos, tenidos en opinion de Christianos, pensando que de voluntad se avian bautizado: mas como sus intentos eran diferentes en la renovacion de costumbres, y mudança de vida, reincidieron en los mal olvidados ritos, mostrando su obstinada intencion en las obras ordinarias: Lo qual obligò à los Señores Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, à que fundassen en sus Reynos el Tribunal del Santo Oficio, despues de concedido en España perdon general à todos, y otros que avia en España bautizados en tiempo de San Vicente Ferrer, que todos tenían prevaricado el Reyno, dando penitencias saludables à los que confesavan sus culpas; de los quales afirman, que hubo tantos, que solo los perdonados passaron de ducientos mil. Quemaron quatro mil, sin las estatuas, y muertos que desenterraron. Penitenciaron con sambenitos treinta mil, siendo muchos Canonigos, y Dignidades de las Cathedrales de Toledo, Sevilla, Cordova, y otras: lo qual se cometió al Cardenal Don Pedro Gonçalez, que con algunos varones doctos, y virtuosos, consultando con madurez el caso, reconciliaron esta gran multitud, dandoles penitencias

cias llenas de misericordia, y castigando los rebeldes, y muertos.

Acabadas estas cosas, pareció conveniente, que siempre huviesse vn Consejo de Inquisición, que con autoridad Apostolica, favor de los Reyes, y rigor de la Justicia, fuesse freno contra la perfidia Judayca, tan arraygado en los coraçones de todos, para que con la vigilancia que vemos, guardassen los corderos del rebaño de Dios, y castigassen los lobos, que avian entrado en èl; lo qual notoriamente fue en gran utilidad, y beneficio de el Reyno, y de los vassallos, cuya mejoría se vè tan adelantada à la de los de Flandes, Bretaña, Francia, y parte de Italia, donde no han recibido este Santo Tribunal, en lo que ellos, y las Provincias vezinas padecen, por carecer de este audito vnico contra la infidelidad, heregia, y pecados de los hombres. Huvo, pues el primer Tribunal en el año de 1478. Hizose el primer Auto de la Fè en Sevilla; fue el primer Inquisidor General Fray Tomàs de Torquemada, del Orden de Predicadores, Confessor de dichas Reyes, y Prior entonces en Segovia, comprobando los sucesos ordinarios los grandes bienes, que de esto se siguieron, como las calamidades de los que he dicho, la falta de este remedio, castigo de las tres sectas diabolicas, Judios, Moros, y Hereges.

Y.

Y porque es publica en el mundo la piedad Christiana, y el zelo de nuestra Santa Fè Catolica, tiene gran lugar en los Portugueses, y sea tan suyo desear el aumento de la Ley de Dios, la honra de su Santissimo nombre, que à este mayor respecto posponen todos los otros, como es publico, en las jornadas distantes, que emprenden, donde el primer fundamento es la conversion de las almas, no pareció justo, que los tales careciesen de este tan gran bien, tan ajustado con el fin que procuran, y tan necesario por la gran multitud de Judios avezindados entre ellos. Mas como su industria, fortalecida del dinero, de que se valen, impedia con negociaciones secretas el juicio que rezelavan no entrò tan presto este Santo Tribunal en este Reyno, hasta que despues Dios nuestro Señor, que con pequeños medios establece cosas muy grandes en confirmacion de lo que puede, escogió para esta tan importante vna traza maravillosa, introduciendole en aquel Reyno en la forma siguiente: Avia en la Corte de Castilla vn hombre, natural de la Ciudad de Cordova, llamado Saavedra, de tan gran habilidad en contrahazer letras, y hazer papeles falsos, que muchas vezes puestos en las manos de los mismos, cuyas letras hurtava, no diferenciava de las suyas la contrahecha. Este, despues de

de aver hecho nuevas cosas deste tenor , tratò de saber en la Curia del Nuncio de Elpeña el modo de expedir Bulas, y Breves Apostolicos; y asegurado de su engaño , con compañía igual à sus trazas negociò de manera , que entrando en Portugal con representacion de Ministros del Pontífice, y cartas particulares , con sellos pendientes , sin ninguna contradicion fue recibido en Lisboa por el Rey , y por los Prelados Eclesiasticos, y puso alli su casa de Nuncio, introduciendo la Santa Inquisicion , que como todos la deseavan , fue facil de hazer. Este, despues de conseguir su intento, y tener presos algunos Judios , estando para celebrar el primer Auto de la Fè , aviendo en Roma noticia de lo que en Portugal passava , acudiò al negocio Paulo Tercero , Pastor entonces de la Iglesia ; fue preso Saavedra , y convencido de su engaño , echado à galeras , respetando, para no darle muerte , el gran provecho , que por su industria avia sobrevenido à aquel Reyno. Proveyò el Papa de Nuncio , y fue Alonso Lipomano , el mas docto varon de aquellos tiempos, el qual como viò la nueva Inquisicion favorecida del Rey, y de los Prelados, y Grandes, no osò innovar en lo hecho, si bien en el modo lo quisiera hazer. Su Alteza entretanto pidiò à la Sede Apostolica , que promoviesse al cargo de Inquisidor General al Infante Don

Enri-

Enrique, Arçobispo de Braga, con lo qual los Hebreos (à quien dolia) acudieron à Roma, pretendiendo con todas instancias impedir esta obra (que no tuvo efecto) por muchos, y deturcados caminos. El Arçobispo Infante ordenò carcel, y lo puso todo en orden; de suerte, que con algunos presos hizo el primer Auto en Lisboa, en que asistidò su Alteza, los Prelados Eclesiasticos, y casi quantos Hidalgos avia en la Ciudad: presidiò en èl Don Juan de Melo, hijo de Pedro de Castro y Azevedo, Señor de los Lugares de Ferreyra Passada, varon de estrema prudencia, y santissimas costumbres.

CAP. VIII.

Como los Judios, donde quiera que estàn, son vnos para otros, como vn cuerpo mistico.

Con què cautelas, y modos proceden los Judios para entre si, y los Christianos viejos, tanto es, que para entre ellos guardan, y se ponen nombres exquisitos, ù del Testamento Viejo. Confessando vn Religioso à vn niño, por la obligacion de la Quaresma, quando le quiso dàr la cedula de la confession, le preguntò como se llamava? Y dixo el niño: Padre, preguntame el nõbre de casa, ò el de afuera? Dixo el Frayle: El de casa te pre-

günto; y el muchacho dixo: El de casa, Padre, es Abraham; y el de afuera Francisquito. Quando se saludan vnos à otros, dicen: Esteis en buen hora, Judio honrado; mas quando es delante de alguno, le dize: Esteis, ò vengais en buen hora, hombre de negocio. El Rey Don Juan de Portugal mandò, que traxessen cierta señal sobre su cabeça, y que al que hallassen que no la traxesse, que siempre pagasse diez maravedis de oro: y fino los tuviessen, le dies- sen publicamente diez açotes. Ellos adonde quiera que estàn son vnos para otros como vn cuerpo mistico, governado con razones en orden al provecho de todos. Atiendale à vna carta que escriuieron los que estavan en Roma à los que estavan en Portugal, al tiempo que se entrò en aquel Reyno la Inquisicion, la qual trae Acosta Matos.

sol. imhacora zobora *Carta.* *Quao bup no*

YA vuestras mercedes sabràn, como el Padre Santo, y Cardenales avian concedido en la Roma, que la Inquisicion de esse Reyno se diesse por Privilegios, que los Reyes de Portugal avian concedido: y que si el Reyno fuesse de esto contento, se mandasse à los Obispos, que guardassen el derecho comun, que es lo mas justo, y seguro: y que à los presos no se podia dár perdon de ningun modo, fino que

remitidos à los Obispos juzgarian sus causas, delante de los quales alegarian las nulidades de presos, sin quedar relapsos, mostrando los inconvenientes que avia en tanto numero, que la miseria mantenia, y à quien los Obispos eran sospechosos, assi porq̃ de ellos vienen à ser Inquisidores, como porque como Ministros del Rey han de mirar por su honra, condenando los presos, cuyo numero los haze huir, y dudar de dár perdõ al Reyno. Los Embaxadores del Rey, juntos con el del Emperador, tomaron con el Padre Santo, y Cardenales vn medio, que es el norte de todo el discurso pasado, atajando que para lo futuro no se hiziesse cosa alguna de lo que convenia à lo general, por donde parece inspiracion, à quien quisiere contemplar mas que lo temporal, ver que se perdonan los condenados presos, los sueltos, ausentes, y presentes, y que los suelten libremente, sin condicion, ò achaque, que se puedan ir en paz para adonde quisiere: y que desde el dia que fueren sueltos, y el perdõ efectuado hasta seis meses primeros, no se pueda inquirir de sus culpas: y toda la persona de Portugal que se quisiere salir del Reyno, lo dexé libremente, sin que pueda ser tomado en publico, ò en secreto, y que puedan passar por las tierras, y Reynos comercios con sus salvos conductos, que para esto se les darà;

y passados los dichos seis meses , se les concede Inquificion rigurofa , como à Castilla.

Vueffas mercedes pueden saber , y creer , que el Doctor Pedro Hurtado , y fu compañero , hizieron en esto muchas hazañas ; por lo qual merecen fer de Dios galardonados , y de las personas à quien toca. El Padre Santo , como hombre jultificado , viendo las voluntades de los Embaxadores , afsi del Rey , como del Emperador , concediò para effe Reyno Bula , como la de Castilla , rigurofa por las promeffas que avia hecho con los Cardenales , por salir de la obligacion de lo que avia prometido , y por no eftar mas en fu mano , por donde pareciò eftar todo de Dios , que diò estos seis meses de tiempo , para que los hombres se saliefen libremente de effe Reyno , pues tienen salvo conduto para effo. Bien vemos las razones que ay para sentirse , apartarse los hombres de fus naturales , y de fus hijos , y mugeres. Demàs deffto , à todo se han de exponer , à trueque de quitarse de cautiverio , principalmente los que tienen hijos , porque ay muchas razones evidentes para no quedàr allà persona alguna de la Nacion , que no se venga. La primera es , que se acuerda Dios de nosotros , poniendonos en libertad , como los de Egypto. La segunda , que se deben acordar , que à eftaràn expuestos à la muerte , como inocentes , en

Lisboa. La tercera , de la buena voluntad que el Rey , y los Embaxadores tienen puesta para les conceder Inquisicion rigurosa , como la de Castilla. La quarta , los grandes placeres, que al tiempo de la execucion de los Autos se hazen , en quanto queman las personas , teniendo vanquetes , ventanas , y palenques, como quando ay grandes fiestas , ò corren toros. La quinta es , que todas las personas de la nacion embidiada , son tan malqueridas del Pueblo, como por experiencia se viò en los apnntamientos hechos en las Cortes contra ellos. La sexta , que luego que prenden à alguno, le toman la hazienda como hazen en Castilla, y le dãn dos maravedis para comer cada dia. La septima , que demàs de que los hombres estèn inocentes de la culpa , que les imputan, y ponen , por no padecer , dicen que lo hizieron , y piden misericordia , por donde pierden la hazienda , y hijos , y andan de puerta en puerta pidiendo por amor de Dios ; y si estàn casados , pidenles las haziendas , porque hallan en derecho , que las tienen perdidas , como en Castilla poco ha que sucediò , y se juzgò à vno , y este se llamava el *Labaredas*. Ahora vean Vueltas mercedes estas , y otras cosas , que son necessarias traer à la memoria : y pues Dios se quiere acordar por su piedad deste Pueblo , razon es que no sean ingra-

ros, huyendo de tantos inconvenientes, y que sepan reconocer tan grande merced, como esta que les hazen en darles puerto por donde se quiten de poder de sus enemigos: y los que tuvieren merecimientos para venirse de esse Reyno, y lo hizieren con sus mugeres, y hijos, para los poner en libertad, seràn dignos de memoria, y haràn lo que deben, saliendo de la opresion en que están, porque les pesará de no lo aver hecho mucho tiempo ha. Y pues es llegada la hora, sepan conocerla, y venganse; porque esta tierra es muy pingue, gruesa, y grande, y adonde podrán estar à su gusto; y será bien, que los pobres vengán en compañía de los ricos, y los ayuden con sus haciendas; porque quando el Pueblo salió de Egypto, ricos, y pobres todos escaparon: que por bienaventurado se puede tener el hombre, que para esto dà ayuda, quitando à sus parientes de tan mala fatiga. Ni les parezca à los pobres, que por serlo les ha de faltar nada, porque todos los que hasta oy vinieron por acá, luego que llegaron se vieron ricos, así de lo necessario, como de gusto de averlos sacado Dios de aquella sugesion, y cantiverio.

Aora quisieramos saber, señores, que mayorazgos tenéis allà los de la nacion embidia-
da, para esperar tantos peligros? Lo que os
de-

dezimos es, que aunque hagais la vida de San Agustín, que no os ha de aprovechar, salvo para con Dios; porque para el Pueblo, si dixeren de vosotros, aveis de ser castigados, vuestras haciendas vendidas; y vuestros hijos infamados, que nunca faltarán dos testimonios falsos para os punir; y vuestros esclavos à fin de verse libres dirán lo que nunca fue. Y pues esto es tan evidente, razón es que despertéis del sueño, y esteis sin dormir, haciendo lo que os digo; porque no siendo así, seréis dignos de grandes penas, no teniendo, ni razón, ni ignorancia que alegar, quando os fuere tomada quenta, lo que Dios no permita, porque Dios agnarda al hombre en tres edades, y hasta la última es buena, y todas son buenas. Por tanto, señores, todos en general, y cada vno en particular, debeis especularlo todo, y con grande esfuerço, y capacidad esforçaros vnos à otros, siguiendo vuestro viage para esta Italia; porque en este tiempo se conocē los hombres, que se han de quitar de la pena en q̄ están, que sabeis que teneis sobre vosotros vna tan rígorosa espada atada con vn hilo, y no quando los pecados de cada vno se presentaren (lo que Dios no permita, ni mande) muchos de la Nación embidiada tienen en esse Reyno haciendas de raíz, y se les hará trabajo dexarlas, ò perderlas; y otros que tendrán sus bienes es-

parcidos, no los podrán recoger, y será todavía bien hazer lo mas que pudieren, quitandose de tan gran trabajo; porque las personas, que en Castilla tenían hacienda de raiz, fueron las castigadas con los que tenían mucha hacienda prestada; y por las cosas passadas se han de juzgar las presentes, y à quien le tocare, mire lo que mejor le está, y no diga, que tiene Bulas, para que no se entiendan con él, que todo esso no vale nada en semejantes tiempos; que yo me acuerdo, que en Lisboa ahorcaron vn hombre con los privilegios colgados del cuello; y lo que dixo el Conde de Benavente al Rey Don Fernando, quando matando vn hombre con vn seguro, ò Privilegio suyo Real, dize: Mejor le tomara yo vnas buenas corazas. Por tanto guardense todos de la ira de Dios, quando comiencen à hazer execucion, lo que Dios no permita, y no se debe poner culpa en procurar Inquisicion como la de Castilla; porque el coraçon del Rey está en la mano de Dios, y él es servido de todo lo que haze.

Las personas que huvieren de venir, traygan consigo todo lo necessario para su sustento, y lo mas deben traer en letras de cambio para Leon, Venecia, y otros Lugares de Italia. Las letras se pongan sobre dos personas, las que mas confiança tengais, y cada vna *in solidum*, diga que pagará tantos cruzados de

ORO

oro en oro, ò tantos escudos de oro en oro; porque puesto que digan, que pagaràn tantos cruzados, son de moneda, que no vale cada vno mas que 336. maravedis; y el, y los escudos tienen 320. y el cruzado de oro en oro vale 368. maravedis. Digo, que algunos hombres bien dispuestos deben venir por tierra à Francia, à Leon, y à Gerona, para seguridad de las letras que traxeren; y los que traxeren mercaderias vengàn à Flandes, Francia, y à Genova; y si allà fueren Naos Aragonelas, son buena gente, y buena embarcacion: porque la gente corre riesgo passando por la Pulla, y lo mas seguro es Francia, Amberes, Genova, y Civita Vieja junto à Roma; y el demàs informe allà le pueden tomar. Bendito sea aquel que manda los tiempos, y haze sobre el firmamento; y maldito todo el de mi nacion, que en este tiempo no siguiere estos consejos, y los pusiere en execucion: y fino viniere de esse Reyno para adonde estè seguro, y à los que no obedecieren à esto, les vengàn las maldiciones siguientes: à sus mugeres, à ellos, y à sus hijos; y à toda la gente de esta Nacion, sea maldita, de modo, que si murieren no puedan ser enterados en sepultura doblada. Maldita sea la hora en que nacisteis: Todas las horas en que passaredes la vida sean tristes, y tintas de aquella tinta sangre del Bezerro, que adoraron
vuel-

vuestros padres. Mal pesar veais de vosotros,
 y mera tristeza, y mancilla con todos los de
 vuestra casta, y generacion. Todas las cosas
 del mundo sean contrarias à vuestro bien vi-
 vir. Hieraos Dios de la plaga, con que matò à
 aquellos, que dexaron las carnes de los puer-
 cos de Egipto. Tal ventura os entre por la
 puerta, que vosotros, y vuestra familia ama-
 nezcais tullidos, como la hermana de Moyses.
 Apedreados seais con aquellos que hallaron
 apañando leña el Sabado. Fuego se levante en
 vuestras casas, que os queme, como saliò de la
 casa de Choreb, q̄ lo quemò à èl, y à sus com-
 pañeros. Corridos os veais, y quantos descen-
 dieren de vosotros, y todos juntos os veais en
 el infierno, como Datàn, y Aviron. La maldi-
 cion de los montes de Gelboe venga sobre
 vosotros, y toda vuestra generacion. Quema-
 dos seais, como aquellos, que querian apedrear
 à Moyses, y Aron. En poder de justicia os
 vean, como se vieron los de Israel. Serpien-
 tes os nazcan en casa, que os muerdan, como
 mordieron à los que Dios castigò en la mur-
 muracion. Qualquier casa en que vivieredes
 sea maldita, descomulgada, y caygan sobre
 vosotros piedras al entrar en ellas, como ca-
 yeron los muros de Jericò. Hurtos os hagan
 en el patio de Palacio, ò en la casa de la India.
 Tal ventura os acontezca à vosotros, à vues-
 tras

tras mugeres en fin de vuestros negros dias,
 qual aconteció à la muget del Levita en la
 Ciudad de Gabaon. La mano del Señor se ar-
 me contra vosotros para heriros en las vlti-
 mas partes de vuestros cuerpos, y assi seais po-
 dridos como los de las Ciudades de Gazor. Y
 los de vuestra casta, y generacion sean todos
 malditos, y descomulgados, y vuestros cuerpos
 echados à perrós, como el Profeta que está
 en Selva. Tanto mal os venga, y os quebran-
 te el coraçon por alguna maldad en que seais
 hallados contra el estado Real, que os ahor-
 quen como à Achitofel cuñado de David. Los
 dedos de los pies os corten, como hizieron à
 los del Tribu de Judà. Malditos seais, y os ma-
 ten las alimañas, y bestias fieras, como hizie-
 ron los ossos à los malditos mozos cautivos
 por Eliseo. Y vendidos seais en tierra de Mo-
 ros, como lo fueron los Judios por Prolomeo
 en Egypto. En pedazos os lleven fuera de vuest-
 ras casas, como hizieron al Rey Antioço los
 Sacerdotes del Templo. Constreñidos seais en
 que comais carne de puerco. Ahorcados seais
 con vuestros hijos del pescuezo, assi como lo
 fueron los Judios por mandado de Anteo en
 la Ciudad de David. Ahorcados seais deshon-
 radamente por mandado de la Reyna, como
 lo fuè Amàn por mandado de Estèr, y el sueño
 que Amàn soñò: y todo lo dicho os venga, si

vosotros no os vinieredes de esse Reyno : y seais todos malditos, como digo, siendo, y quedando mi casa, y la gente de ella libre à paz, y à salvo de todas las cosas, mas con los buenos logros en estas tierras largas, y de promision, que por acà ay, y que vosotros no sois para gozarlas, ni mereceis vèr.

Esta era en resolucion la carta. Estos son los deseos de todos : esta es la evidencia que tenemos, de que todos juntos se gobiernan adonde quiera que estàn, como si todos ellos no fueran mas que vn cuerpo, y vn coraçon, y estas las demonstraciones de lo que nos quieren.

C A P. IX.

Por què se llamaron Hebreos, Israelitas, y Judios; y de como antiguamente los llamavan marranos, y por què?

Aunque al principio dixè, que no era mi intento tratar, ni referir descendencias, ni abolengos; con todo esso, porque este tratado no quede diminuro del todo en esta parte, me determinè, aunque de passo, à poner aqui lo que se sigue, satisfaciendo brevemente à las preguntas del capitulo.

Yà que el Cielo cerrò las cataratas en el diluvio de Noè; à quien dieron los Gentiles

tan-

tantos nombres; ofrecio al Señor sacrificios: començò la separacion del mundo en sus hijos *Sen*, *Can*, y *Japhet*; los quales despues de multiplicadas sus familias, juntos en la obra portentosa, con que *Nembrot* ostentò su gran soberbia, dando del suceso della nombre eterno al lugar, *Genes.* 21. fuè fuerça dividirse por el mundo cada vno con los suyos: *Sen* apoderòse de *Assia*, especialmente de la parte Oriental de *Siria*; *Can* de *Africa*, *Judea*, *Egypto*, y de *Arabia*; y *Japhet* de lo restante, que era, *Europa*. Asì lo refiere *Forentilo* en el discurso universal en la segunda edad. Y porque al primogenito *Sen* se refiere la antiquissima, y nobilissima generacion de los Hebreos, començada en *Heber*, en quien se continuò, y en los suyos la adoracion del Nombre de Dios con sacrificios, y ofrendas, asì del *Heb*, se llamaron, de quien descendian *Hebreos*, configuendo aquella nobleza, que despues tan vilmente perdieron. Aunque en Christo Señor nuestro, y Maria Santissima su Madre, en los Apostoles, y en Judas Macabeo, Josuè, y otros, en Saul, y David, siempre se conservò de aquella descendencia. Y es de advertir, que *Heber* no pecò en la fabrica de la torre, y por esto fuè escogido de los que el Señor honrò con su sangre. Esto mismo trae *Zonora* en los Anales del mundo; y *Roman* en la Republica Hebrea.

EF

Este nombre de *Heber*, ò de *Hebros*, le tuvieron, hasta que viniendo Jacob del servicio de su suegro *Labàn*, Dios nuestro Señor le llamó, *Israel*, *Genes. 35.* y de allí adelante se llamaron *Israelitas*. Algunos años despues libres los *Israelitas* de las miserias de Babilonia, dize Josepho, que se llamaron *Judios*: dizen algunos, que de Judas Machabeo; porque por ventura los juntò, que andavan elparcidos, y los honrò con sus hazañas, y tenia entonces el gobierno de todo el Tribu de *Judà*. Pero otros dizen, que no se han de llamar Judios, sino del traydor de Judas, al qual siguen en todas sus cosas. Así lo dize San Juan Chrylostomo: *Dicuntur à Iudà proditore quem per omnia secuntur. Jacobus de Valent. Chrysoptom. orat. 2. adversus Iudeos.*

Otro nombre les davan antiguamente por afrenta, de mas de perros, ò canes, que era llamarlos marranos, como lo dize *Didacus à Vellazquez*. Pues què razon avria para darles este nombre, llamando à los Judios marranos? Muchas razones dan estos graves Autores. *Michael Riccius lib. 3. de Regibus Hispaniæ*, y otros, dizen: Que es muy antiguo el darles este nombre. San Laurencio Surio en el año 1518. escribiendo muchas cosas de España, dize estas palabras: *Corolus Hispaniarum Rex magnos eduxit copias ad versus marranos.*

Otros

Otros dicen, que de los Españoles les salió este nombre, llamandolos marranos, que en Español quiere dezir puercos; y así por infamia los llamavan puercos marranos à los Christianos nuevos, y davanles, y se les puede dàr este nombre con gran propiedad, porque entre los marranos, quando gruñe, y se queja vno de ellos, todos los demás puercos, ò marranos acuden à su gruñido; y como son así los Judios, que al lamento del vno acuden todos, por esto les dieron titulo, y nombre de marranos.

San Geronimo dize, que en el Hebreo *marran atbat*, quiere dezir apartados de la ley, descomulgados, y malditos. Lo mismo dize *Vvolgangus Latus*, lib. de *gentium migrationibus*. Otros, que refiere el Estatuto Toledano, dicen, que *marran atbat* quiere dezir, *Dominus noster veniet*, nuestro Señor vendrà; y como ellos siempre esperan al Mesias, por esto los llamaron marranos, que tiene su origen del Hebreo, y del Arabigo, y que desciende de vn verbo, que en Hebreo significa revelarse, y como estos son tan opuestos à la Iglesia, les han dado el nombre de marranos.

Por donde quiera que vayan los Judios han de dàr muestras de que lo son. El Venerable Beda dize, que son como quartos de malhechores, que puestos en varias partes dan testi-

mo-

monio de sus culpas. Todos los castigos, y persecuciones que padecieron antes de la muerte de Christo Señor nuestro, yà eran como castigos de lo que en adelante avian de merecer. Nicolao de Lyra dize, que assi como en tiempo de Chorè, para sus sequacas, se abrió la tierra, assi para muchos Judios, que siguiendo el Tribu de Benjamin, y de Judà, con alguna gente virtuosa de los otros, *Josepho lib. 21. de anti-quitatibus*, passandose para entre Eufrates, y el Ganges, nunca mas se supo de ellos. Assi presos de la mano de Dios estàn castigados entre los montes Caspios, para que el dia del Juizio salgan de ellos con el Ante-Christo. Dizen, que el Grande Alexandro los viò en su conquista; y sabida la ocasion de estàr allí, los dexò como castigados de Dios. Assi lo trae el *Compend. Theolog.* Y porque como la razon de este odio nace del particular que tienen à nuestro Redemptor, que de su boca podemos juzgar los arboles por el fruto; de aqui vino, que en el año del Señor de 575. reynando en España Aranagildo, vn Judio, arrebatado de este infernal odio, viendo vn Christo crucificado, le tirò vn dardo; y acerrandole en vn costado, saliò de èl sangre, y agua: este fue preso, y apedreado luego, y dizen que murió, conociendo la verdad.

Vn niño, hijo de vn Judio, entrò con otros
-017-
Christ-

Chriftianos en la Iglesia, y comulgò, como entonces se hazia: el padre lo echò vivo en vn horno ardiendo, queriendo antes darle aquella muerte, de que la Virgen le librò, que verle aficionado à nuestra Sagrada Religion.

Siendo muy pequeño el Rey Don Juan el Segundo de Castilla, governando el Infante Don Fernando su tio, hermano del Rey Don Enrique su padre, con la Reyna Doña Catalina, vn Judio comprò à cierto Sacristan vna Hostia consagrada, la qual (este, y otros muchos juntos en la Sinagoga) metieron en vna caldera de agua hirviendo, que milagrosamente fue vista de los mismos (que despues lo confesaron) levantarse en alto; y merida otras muchas vezes en el agua, bolviò à hazer lo mesmo; con lo qual amedrentados los Judios, temerosos de que el caso se descubriese con alguna otra maravilla, embolvieron la dicha Hostia en vn paño, y la entregaron al Prior de Santa Cruz de Segovia, à quien contaron lo sucedido; y poniendola en el Altar, comulgò con ella à vn Fraylecito sencillo, que dentro de tres dias murió. Y visto por el Prior (porque tan grande maravilla fuèse notoria, y la infamia de los Judios castigada) lo contó al Obispo Don Juan de Tordetillas, y este à la Reyna, que se hallava en Segovia; y hecha diligencia por la Inquisicion, se hallò, que entre

los Judios confederados en la compra de la Hostia , se hallò vn Don Mair, Medico del Rey , el qual en el tormento confesò su pecado, y que maliciosamente avia muerto al Rey Don Enrique, por lo qual, con los demás complices, fue arrastrado , y hecho quartos el año de 1407.

Severio cuenta , que los Judios, por quitar la adoracion de la Cruz de Christo à los Christianos , pusieron en el mesmo lugar donde èl fue crucificado vna estatua. Así aborrecen los enemigos de Dios las honras con que reconocemos el beneficio de nuestra redempcion, obrado en ella por el Verbo Eterno encarnado, y las que se hazen à las Imagenes de los Santos; que si estuviera en su mano , acabaran con todo, como siempre que han hallado ocasion lo han executado : y se viò en lo que el Emperador Leon Tercero hizo , inducido de ciertos Judios, que le governavan, mandò quitar todas las que avia en su Imperio , revejado contra la Iglesia.

Vna persona docta , y de muy buena conciencia refiere, que en Madrid vn Christiano nuevo de los que venden lienços , viendo que otro compañero suyo avia caído enfermo , y que era necessario contemporizar con los vecinos (que visitandole podian notar no aver Imagen alguna en aquella casa) buscò vna de
nucl.

nuestra Señora , que puso enfrente de la cama; la qual viendo el enfermo , gritava , diziendo: Que le quitassen de alli aquello , que le dava dolor de cabeça ; que las Imagenes aborrecen ellos , principalmente las de la Virgen , y de Jesu Christo nuestro Salvador , contra el qual están siempre con el odio intensissimo de sus passados. Y es tan pertinaz su aborrecimiento, que vn Judio en Lisboa , quando oia nombrar el Dulcissimo Nombre de Jesus, inmediatamente escupia.

El Gran Doçtor de la Iglesia San Atanasio refiere , que en la Provincia de Siria, en la Ciudad de Berito , vnos Judios hallaron en casa de otros vna Imagen de Christo , en la qual executaron todo lo que sus passados en el verdadero Dios, escupiendo, abofeteandola , açotandola, y vltimamente crucificandola , le dieron vna lançada , de la qual por Misterio Divino salió gran copia de agua , y sangre, que los sobredichos guardaron; y para aprobar el milagro , juntaron muchos enfermos, coxos, y mancos , que vngidos sanavan todos; lo qual viendo los Judios , se convirtieron: y dando cuenta al Arçobispo , averiguò , que aquella Santa Imagen la avia hecho Nicodemus: hizola guardar con suma reverencia , y llenas tres ampollas, las embió à Asia, Africa , y Europa, para gloria del Señor. El Jueves de la

Cena se enseña aquella noche vna redoma de estas con la sangre milagrosa en la celebre Ciudad de Venecia.

En el Obispado de Lamego en la Villa de San Juan de Pesquera, el año de 1579. en la Parroquia de San Sebastian de la dicha Villa, Altar del mismo Santo, dia en que se celebra su fiesta, siendo Cura de dicha Parroquia Gaston Rebelo, natural de la misma Villa, estando el Pueblo junto para la Procecion General, que se acostumbra en el Reyno, al levantar la Hostia Consagrada en la Missa, vn Judio, morador de la misma Villa, llamado Alonso Mendez Carapito, con impulso diabolico se lançò al Cura para quitarle la Hostia, el qual preso, fue llevado à Lisboa, y quemado por el caso. Tan grande, y tan estrañable es el odio que tienen à nuestro Señor Jesu-Christo.

Juliano, Arcipreste de Santa Justa de Toledo, Autor de mas de quinientos y setenta años de antigüedad, à quien veneran, y dan credito Florian de Ocampo, el Padre Mariana, Don Sancho Davila, Fray Josepho de Sigüenza, el Padre Gabriel Vazquez, el Cardenal Cesar Baronio, y otros gravissimos Autores, dize, que assi como los Judios de Jerusalem entendieron que Santiago venia à España, escribieron à algunos de los que estavan acá, no le

creyessen, ni le recibiesen; porque él, y los que con él venian, eran embusteros, y embayadores. Y que los Judios embiaron por todas las Naciones à infamar el Evangelio, lo afirman muchos Escritores Clasicos, Justino Martyr, Eusebio Cesariense, San Geronimo, sobre el cap. 18. de Isaias; Eucomenio, Autor de ochocientos años, citado de Gagnero en el Prologo de la Epistola ad Romanos; Leon Castro sobre el cap. 18. de Isaias, todos afirman, que los Judios embiaron varones muy doctos, y confidentes por todo el mundo à que sembrassen muchos delitos, y maldades contra los Christianos.

Añadiò Juliano, que en el Archivo de la Iglesia de Santa Justa de Toledo hallò otra carta, en que los Judios de Jerusalem pedian à los de Toledo no diessen còsentimiento sobre la muerte, y Passion del Hijo de Dios. Esto mismo escribiò Flavio Dextro, y que aprovecharon poco estas diligencias, y negociaciones de los Judios; porque en oyendose en España la doctrina de Santiago, luego fue creida, venerada, y admitida: dize, que hallò esta carta en el tiempo de dos años que tuvo el gobierno de la Ciudad de Toledo, en sus Archivos, dirigida à los Carpentanos, que es lo mismo que venir à Toledo, Cabeça de la Carpentaria, en el año de ciento.

Es grande el aborrecimiento que nos tienen, y muy en particular à la Nacion Portuguesa, segun lo refiere Céveriano en el Itinerario de la Tierra Santa, y lo tiene Calsiano *de gloria mundi*; y Mayol. *de perfidia Iudaica*, tratan de deshonorar à todos. Criavan sus hijos, y en sus Sinagogas los enseñavan à hablar Portuguès: luego los embiavan à la Tierra Santa; y así allà, como por todo el camino, hazian tales insultos, que informando al Pontifice de la maldad ò maldades, que los Portugueses hazian (y eran Judios, que hablaban la lengua Portuguesa) mandò al Nuncio de Venecia, que no dexasse passar para aquellas partes ningun Portuguès sin grandes informaciones, con que estorvaron por mucho tiempo à los Portugueses aquellas romerias, demás de deshorrarlos, hasta que el Pontifice se desengañò de la astucia diabolica de los Judios.

Ninguna cosa puede manifestar mas su oposicion, que tienen con nosotros, y nuestra Santa Ley, que el caso siguiente. Refiere Niceforo *lib. 27. cap. 25.* que antiguamente no se guardava el Santissimo Sacramento de el Altar de vn dia para otro; quando se dezia Missa, comulgavan los Christianos: y si despues quedava alguna particula consagrada, la davan à vn niño, que no pareciesse tener pe-

ca-

cado; y que vn hijo de vn Judio, bolviendo vn dia de la escuela mas tarde que otras vezes, le preguntò su padre, porqué se avia tardado, y detenido? Y el niño respondiò con sinceridad, que avia estado en la Iglesia comiendo del Pan del Altar con los niños de los Christianos; por lo qual su padre, que era oficial de hazer vidrio, le arrojò en el horno, y cerrò, y tapò la boca de dicho horno, sin dezir à nadie nada. La muger del Judio vidriero, madre del niño, andava loca buscandole por la Ciudad; y al tercero dia de averle buscado, llorando cansada, y sentada junto al horno, levantò mas el grito de su lamento, y voz, diciendo: Hijo de mis entrañas; y llamando por su nombre al niño, dixo: N. donde estaràs? Adonde te hallarè, hijo mio? Y entonces el niño respondiò dentro del horno, diciendo: Madre, aqui estoy metido en este horno. Destapòle la madre muy apriesa, y salió el chicuelo sin lesion, ni olor de lumbre, humo, ni fuego, como sino lo huviera visto; y dixo à su madre, que vna Señora muy hermosa vestida de colorado (luego que su padre le arrojò alli dentro) avia echado agua en el fuego, con que no lo avia dexado llegar à èl, y que tambien le diò de comer, quando tenia gana. La muger lo dixo à muchos; llegó à oídos de el Emperador, el qual la bautizó con su hijo, y al Judio

hizo colgar de vna higuera lo qual escogió, y quiso mas que vivir bautizado.

Vn famoso Judío, que es Josepho de *Antiquitates*, trata de las perfecciones naturales de Christo Señor nuestro, aunque él estava entonces en las tinieblas de la ignorancia. En estos dias (dize) apareció vn hombre en Judea (si es licito llamar hombre à quien hazia obras maravillosas) este era Maestro de los que seguian la verdad, y fue acusado de sus principales, y crucificado por orden de Pilatos: mas los que le amavan no le dexaron de seguir. Este refucitó al tercero dia, y estas, y otras maravillas yà las avian dicho los Profetas. En este tiempo comencò la ley de los Christianos, llamada assi del mismo Christo. Este mismo Josepho, en vna oracion que haze contra Platon, y trae San Juan Damasceno, trata de la Resurreccion de los muertos, del Juizio final, del castigo, y del premio que Christo, como Juez de todos, ha de dár à cada vno, presentes los Angeles, los demonios, y los hombres, que todos dizen, que lo confesarán por verdadero, y justo. Y Niceforo Calixto en la Historia Ecclesiastica trae vna carta de Pluvio Lentulo, Proconsul Romano, escrita al Senado, en que por extenso trata de la proporcion de Christo Señor nuestro, de su hermosura, y modestia; y es como se sigue, para confusion de

de los Judios, que se averguencen saber, que todos lo estimavan, y conocian, y ellos, siendo de su nacion, lo desestimavan, perseguian, y querian mal, embidiosos de sus milagros, y maravillas.

Carta que trae Casaneo, de gloria mundi.

EN estos tiempos apareció vn hombre; que aun vive, el qual es persona de nueva vida, y virtud. Llamóse Jesu-Christo; la gente dize, que es Profeta, y sus Discipulos Hijo de Dios: resucita muertos, sana todas las enfermedades, es hombre de proporcionada estatura, rostro apacible, y tal, que mirandole justamente, se haze temer, y amar: tiene los cabellos de su cabeça partidos por el medio, como los Nazarenos, hasta las orejas lisos, de allí hasta los ombros, mas crespos, y de color de avellana madura: cabeça larga, el rostro sin arruga, el qual cierta modestia le haze grave, y respetado; boca, y nariz perfecta, hermosas maxillas, y sin cabellos; barba poca, y partida de la misma color que la cabeça, vista grave, ojos verdes: en la reprehension terrible, en las amonestaciones blando, y amoroso, gravemente alegre: hombre que no se ha visto reir, y llorar algunas vezes; el cuerpo fornido, y derecho, los braços deleytosos à la vista, el hablar autorizado, bien que poco, y modesto,

to, y hermoso; y en fin, mas que todos los hombres.

Esta carta parece que viene con la de Pilatos, para verguença, y confusion de los Judios, que podemos dezir dellos, lo que dixo Jerem. *S. Miluus, & hirundo, & ciconia custodier tempus ad ventus sui: populus autem meus non cognovit me*, dixo la Sabiduria Divina, que tenia prevista la maldad de esta gente, anteponiendo la prevencion de las aves à su grande ignorancia. Estrano desamparo del Cielo, y prueba maravillosa de la intrinseca maldad de los mas, tantas vezes castigada, y con tan poca enmienda, ni esperança de que la tengan.

A Portugal vino vn hombre de la India Oriental, y les metiò en la cabeça, y persuadiò à los moradores de aquel Reyno, que era el Messias esperado, y que venia de Eufrates de manifestarse à los que alli estaban: y todos en Portugal lo tuvieron por tal, y lo creyeron: llamòse este el Judio del Zapato; otros dizen, que fue vn Zapatero, y preso, y apretado, confesò ser mentira, y que lo hizo por ser estimado, y valido de ellos. A Luis Diaz, tambien Zapatero, natural de Setubal, que se hizo otra vez Messias en Lisboa, fue adorado de los Christianos nuevos, y todos le llegaron à besar la mano; estos se castigaron en el Auto de la Ciudad de Evora, el año de 1542.

Fray

Fr^{mo} Fray Antonio de las Nieves, Religioso Tercero de nuestro Padre San Francisco, dize, que passando con Antonio Pinto de Fonseca à cierta Ciudad de Levante, hallaron vn Judio llamado Samuel, el qual les contò, que pocos dias avia, que vn Judio en aquella Ciudad tenia vna hija tan modesta, y hermosa, que se persuadieron todos los Judios de aquella tierra, que de ella avia de nacer el Mefsias: manifestòse estàr preñada, y con la buena opinion en que la tenian, les pareciò avia llegado el tiempo de sus esperanças de la venida del Mefsias. Para el dia del parto previnieron grandes fiestas; escribieron à todo el mundo de su grande fortuna, y permitiò el Señor, que pariò vna hija, y se vino à declarar, que la avia empreñado vn Turco de secreto, que con traza de engaño se avian concertado los dos. Todos estos defengaños no les basta à persuadirlos à la adoracion de Jesu-Christo Señor nuestro.

No puedo dexar de referir vna cosa, que sucediò à Bartolomè Diaz Rabasco, caminando desde Valladolid à Portugal. Estava en vn Meson este Cavallero para ponerse à cavallo, para hazer su jornada para su casa en Portugal; quando entrò en èl vna tropa de cavallo, en que venian algunos de Flandes, entre los quales avia vn mozo de hasta veinte y seis años,

en Portugal; llegaron à la Ciudad de Yelves, y de alli passaron à la Ciudad de Evora, adonde dando quenta, fue el Judio preso, y confesò, que era natural de Castel-David, y se llamava Daniel Franco: castigòle la Inquificion.

CAP. X.

Como demàs de ser los Judios opuestos à nuestra Santa Fè, son enemigos capitales nuestros.

Quien serà bastante à dár à entender el aborrecimiento, y odio, que los Judios tienen à nuestra Catolica Fè, y à nosotros mismos? El Glorioso Padre S. Geronimo, *lib. 2. cap. 5. in Isai. & lib. 3. cap. 49.* dize, que baldonando los Judios à los Christianos con nombre de Nazarenos, nos maldizen tres vezes al dia en sus Sinagogas, y que todos los dias les persuaden sus Maestros, que nos echen treinta maldiciones, y ellos lo hazen muy puntualmente.

Y San Agustín dize, que los bienes de los Christianos, eran males para los Judios; y que los males de los Judios, eran bienes de los Christianos. Rabian con vèr la Fè de Christo tan multiplicada. Levantan mil testimonios à cada passo, no ay que fiar de ellos; à Christo Señor nuestro se los levantaron, pues à
quien

à quien perdonaràn ? Quando los prenden, dicen, que es siempre sin culpa ; y es, que ellos no tienen por culpa arrastrar Imagenes , apedrear Cruzes, açotar Christos , hazer irrision de cosas Sagradas , hurtar el Santissimo Sacramento , cosas que se experimentan cada dia en ellos.

En tiempo del Christianissimo Rey de Francia Felipe, y de Doña Juana su muger , padres del Serenissimo Principe Don Carlos , refiere Celario *in dialogis*, siendo Pontifice Clemente Quinto el año de mil treientos y seis , que vna muger en la Ciudad de Paris comprò vna saya à vn Judio por treinta sueldos , fiada hasta cierto tiempo , en el qual no pudiendo pagar, le dixo el maldito Judio : Si quieres que yo te suelte la deuda, vete à la Iglesia , y traeme aqui aquella Hostia, adonde dizes que està tu Dios, y por ella yo te darè los treinta sueldos que me debes. Hizolo asì la iniqua , y ma a muger , la qual fue à la Parroquia de San Maderico, y fingiendo que queria comulgar, atesorò, se le la Hostia consagrada en su descomulgada boca, de donde sacandola, suè, y se la vendiò al Judio infiel por treinta sueldos que le debia. Tomòla el perverso Judio, y dixo : Aora me vengarè yo de este Hijo de Maria, que afirman los Christianos, que està en la Hostia; y poniendola sobre vna meça , con vn cuchillo de cortar

tar plumas la quiso hazer pedazos; y como començò el iniquo à darla con el cuchillo, luego saliò sangre de aquella Divinissima Hostia: llamò à su muger, y à vn hijo que tenia, y mostrò-les aquel prodigioso milagro, aunque perseverando siempre en su infidelidad. La muger, aunque incredula, quedò atonita, y espantada de ver tanta sangre. No parando su mal proposito, tomò el impio vn martillo, y vn clavo para clavar con èl en diversas partes la Hostia, adonde estava el verdadero Hijo de Dios; y aunque saliò mucha mas sangre, no se le enternecian las encarnizadas entrañas. Pero la muger, movida por tal milagro, le dixo: Hombre cruel, y inhumano, como so te mueves con tan grandes prodigios? Vès con tus ojos tantas maravillas, y estàs tan ciego? No sin causa tal su Salvador honra à los Christianos, que le adoran, y le llaman; el qual siendo herido de ti con tan crueles heridas, està siempre entero: dexa yà tu incredulidad, y rigor, y juntamente conmigo le adora. El nefando Judio, como otro Faraon, endureciendose siempre mas, tomando la Sacratissima Hostia con sus inmundas manos, la echò en vn gran fuego, del qual saliò volando, y levantandose en alto, echava de sì rayos hermosos, y resplandentes. Lleno el enemigo de toda maldad, y rabiosa ira, tomò el cuchillo de la cocina, con el
qual

qual acostumbrava à despedazar la carne, y tratò de partir, y dividir en partes la Benditissima Hostia; pero el Sacrosanto Cuerpo del Señor, siempre quedando entero: quanto mas la heria, la Hostia mas entera, y hermosa parecia. Toma, no contento de lo hecho, vna lança, y dava con animo feroz de lançadas à la immaculada Hostia, de la qual salian arroyos de sangre, que regavan el suelo. El Judio con el coraçon mas duro que diamante, puso un caldero al fuego con agua, azeyte, pez, y resina, y quando hervia todo mezclado, arrebatò la Hostia, y echòla dentro, y al mismo punto salió la Hostia Consagrada sin lesion alguna de medio del caldero, y levantada en alto, se viò en medio de ella vna figura de Christo Crucificado puesto en esta forma, delante de aquellos infieles ojos. O maravillosa piedad del Señor, que siendo impasible, quito mostrarse como pasible, para mayor confirmacion de la Catolica Fè!

Y por quanto, segun la sentencia del Salvador, que *nihil occultum est, quod non reveletur*, ninguna cosa ay oculta, que no se revele; ni escondida, que no se sepa: serà bien que digamos en què manera se revelò, y descubriò este tan alto milagro.

Como el dia de Pasqua fuessen à la Missa mayor todos los Christianos al son de las câpanas,

mas, à diversas Iglesias, vn hijo pequeño del execrable Judio, viendo que con priessa iban muchos muchachos, hombres, y mugeres; preguntando el muchacho, que por què caminaban con tanta priessa? Le respondieron los niños Christianos, que al son de las campanas iban à las Iglesias para oír Missa, y adorar à su Dios; à los quales dixo el niño Hebreo: Devalde vais à las Iglesias à buscar à vuestro Dios, porque mi padre le tiene en casa, y con muchas cuchilladas, y lançadas, y otros crueles tormentos, le ha muerto. Oyendo esto vna muger Christiana, encendida con el zelo de la Santa, y Catolica Fè, tomó vna arquilla muy pequeña de plata, y callandò, se fue à la casa del incredulo Judio, con escusa de q̄ iba por fuego, y entrando por ella, le pareció, que temblaban hasta los fundamentos de la casa. Llena de maravilloso, y extraño espanto; santiguòse, y entrando mas adentro, viò en el ayre la Hostia Consagrada, en la qual estava el verdadero Cuerpo de nuestro Señor Jesu-Christo: y postrada en el suelo la devota muger con muchas lagrimas adorò à su Divina Magestad, y abrièdo el arquilla, se le vino à entrar dentro de ella. Embuelve el arquilla en vn paño limplio, y con toda la reverencia à ella possible, la llevò al Cura de la Iglesia de S. Juan in Gravia, para q̄ la guardasse. Tomado el Sacer

dote de manos de la muger el Intemerato, y Divino Cuerpo de nuestro Señor Jesu-Christo, y maravillandose, oyeron todos los que presentes se hallaron, el como avia hallado la devota muger al Señor del Mundo en casa del Judio. Ponen el Santisimo sobre el Altar, y avisando al Señor Obispo, vino à la Iglesia con toda la Clerccia, y muchos Religiosos, y gente grave, y popular. Manda el Obispo que venga à su presencia el perverso Judio, y preguntado del caso, respondió con desvergüenza todo lo que avia hecho à la Santa Hostia, y como avia venido à sus manos. Rogòle el Obispo, que pues avia experimentado tantas maravillas, y grandezas de Dios, se convirtiesse à nuestra Santa Fè Catolica, y creyesse firmemente, como el verdadero Cuerpo de nuestro Señor Jesu-Christo, Dios, y Hombre verdadero, que sus padres avian crucificado, y muerto; por salvar los pecadores, està realmente tan entero, y poderoso como en el Cielo en todas las Hostias Consagradas. El no lo quiso creer, mas antes perseverando en su rabiosa infidelidad, le entregaron al braço Seglar, y por su enorme, y cruel pecado le quemaron vivo. La devota muger Hebrea, con dos hijos suyos se convirtieron, y los bautizò el Obispo, y fueron sus padrinos los gloriosos Reyes.

Este odio yá lo mostraron ellos tener, como dize Fray Zacharias en el fin del primero Tomo *contra Ateistas, y Judios*, por Jeremias en el *cap. 11*. donde dize: *Venite mittamus lignum in panem eius, & erudamus eum de terra viventium*. como si dixera (dize tambien S. Gerónimo en este lugar) crucifiquemos à aquel, que debaxo de especies de Pan, y Vino se dà sacrificado à los suyos. Yá se hallò aver amasado los Judios el Santísimo Sacramento con ponçoña para matar los Inquisidores en Toledo, como lo trae Fray Alonso de Viveros, Historia del Santísimo. Valgame la Santísima Trinidad, y què odio tan notable!

Pero diràn algunos: Ellos defaciertos son muy antiguos, y hechos en otros Reynos, que por acá no ay esso. No? Dize el Obispo de Fez Don Fray Manuel de los Angeles, en el Sermón que predicò en el Auto de la Fè, que se celebrò en Evora el año de 1629. Considerad lo que aconteciò el año pasado en la Villa de Abrantes, adonde clavaron los Judios particulas, aunque no conste ser consagradas, por las puertas, con vna letra, que dezia: *Veis aquí el Dios que adoran los Christianos*. Y si me dezis (dize el Obispo) que podian no ser Judios, ved lo que hizo en Portugal pocos años ha vn Judio. Metiò el Santísimo Sacramento en vn pote de jabon, y se averiguò, que cierta Judia

lo arrojò en vn lugar inmundo; y exclama el Obispo, diciendo: *Obstupefcite Cæli, & lugeat terra.* Palme el Cielo, y llore la tierra tal defacato. Y concluye el mismo Obispo, diciendo: Fiaos de aquesta gente, el Sacerdocio, à la confesion, ò administracion de Sacramentos, quando se vè, que tienen tal, y tan refinado odio à este Santísimo Sacramento, Pan de vida.

Tambien en tiempo del Rey Don Enrique, como lo refiere Gutierrez en las cosas notables del mundo, otro Judio comprò à vn Sacristan vna Hostia consagrada, y èl, y otros en la Sinagoga la metieron en vna caldera de agua cociendo muchas vezes, y ella se levantava en el ayre. Amedrentados los Judios, temiendo que los descubriessè con alguna otra maravilla, la embolvieron en vn paño, y la llevaron al Monasterio de Santa Cruz de Segovia, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, y contandole el caso al Padre Prior, se la dieron, y èl la recibió, y poniendola en el Altar, comulgò con ella à vn Fraylecito simple, el qual murió dentro de tres dias. El Padre Prior lo contó al señor Obispo D. Juan de Tordesillas, y el señor Obispo al Rey, que en aquella sazón estava en Segovia, y haziendo Inquisicion, se hallò, que entre los delinquentes de la compra de la Hostia, era vno Don Mair,

Mair, Medico del Rey; el qual puesto al tormento confesò, que maliciosamente avia muerto al Rey Don Enrique: fue con los demás arrastrado.

Calvete *lib. 4. cap. 8.* tratando de las grandezas de Segovia; y refiriendo esta misma Historia, acrecienta, y añade, que tratando de continuar las diligencias el señor Obispo Don Juan de Tordesillas, para venir en conocimiento de los complices; de tal manera se inquietaron los Judios, que se juntaron con vn Maestresala de dicho Obispo (à quien dieron mucho dinero) y tuvo traza para entrar en la cocina, y con cautela, haziendo que se saliesse el Cocinero, le echò en vna poca de salsa, que estava haziendo, vna tan fina ponçoña, que rebolviendola despues el Cocinero para echarla en el plato, le saltò vna gota en vna mano, que le abrasò; de manera, que dando voz, salió por la casa, diciendo: Nadie coma oy cosa de las que están para el señor Obispo. A que acudiendo él, y sus criados, y haziendo informacion del suceso, descubrió la intentada maldad: fue preso el Maestresala, y muchos Judios, y entregandolos à la Justicia, los mandò arrastrar, y desquartizar à todos.

Cada dia engañan con promessas de ser buenos: de pocos años à esta parte han tenido quatro perdones generales, y la Santa Inquisicion

les ha concedido tres edictos de gracia, y ninguno procura perdon. Muchos Judios, aun despues de reconciliados, se van à tierras extrañas à hazerse Judios publicos: y el año de 1604. alcançado perdon general, se passaro dos mil casass à Olanda, comprando en el año de 1611. à los Olandeses facultad para tener Sinagogas en los Estados rebeldes, tomando parte de la Compañia Oriental à su cuenta, quitando por este medio el comercio de España: y los mas que estàn en Olanda, son aquellos, que se auentaron de Portugal, entendiendo, que estavan comprehendidos, y denunciados al Santo Oficio, y allà son Judios manifestos, que acà lo eran ocultos.

Ellos adonde quiera que estàn dizen, que son libres; y es verdad: pero este es el mal, que son libres, y desvergonçados, porque ellos se toman la libertad. Pero el Rey Don Juan el Segundo de Portugal, quando fueron expulsos de Castilla por orden del Rey Don Fernando, y de la Reyna Doña Isabel, fueron à aquel Reyno por cautivos, y se entregaron entonces, procurando embarcacion para passarse à Berberia: y teniendo noticia de muchos trabajos, que otros que allà avian passado padecian, y como los tratavan, se quedaron en Portugal esclavos de muchos Cavalleros: y aun despues en tiempo del Rey D. Manuel se bau-

tizaron , por lo mucho que les apretaron ; y bien mostraron la forma con que recibian el Christianismo , pues las madres matavan à sus hijos , antes que verlos Christianos, y ellos no lo quisieron ser. sino con pacto, y condicion, de que por espacio de veinte años no se inquiriellè dellos en materia de Fè. Assi lo refiere *Ioannis Bicus lib. 25.* y aun añade , que el numero de Judios, en esta ocasion expulsos , fuè de ciento y veinte mil familias dellos.

El Glorioso Padre San Ambrosio, *Epist. 17.* trata de la burla , y mofa que hazen de los Christianos , y sus cosas , y de las risas con que escarnian dellos , que no tienen mayor gusto , que en hazer vna burla à vn Christiano viejo , engañandole en alguna cosa , como si vãn por vn camino , si les preguntan por donde han de ir sin perderse , por hazer burla le descaminan , diziendo: Que el camino es por otra parte , y ellos se quedan riendo. Quando no pueden mas, se contentan con pisar la sombra, ò escupir en ella ; y tienen tanto gusto en esto, como si nos escupieran en la cara.

San Justino dize, que adonde cogian Christiano en descampado , no perdonavan su vida, *citad ad stat. Tolet.* En Villaviciosa , del Reyno de Portugal, avia vnas Beatas Judias, y hazian mucha conserva , mezclada con la suciedad de ellas mismas , y luego combidavan à los Fray-

les con ella. A mi me han dicho algunos aver comido mucha de ella. Tambien estas mismas se iban à las Iglesias, y llevavan vnas candelillas, que davan para dezir Missas, como de à palmo, poco más, cortadas muy à raiz, sin sacar el pavilo, para que los que ayudassen los facassen con los dientes, y ellas los avian metido primero en sus partes inmundas, y iban à hazer burla de los que ayudavan à Missa desta manera. Otra Beata dezia, que tenia devocion de dàr vino à los Frayles Descalços del Convento de la Luz de Alconhel para dezir Missa; y despues confesò con las otras en el Auto de Inquisicion, que se hizo en Evora, que siempre se avia orinado en el vino.

En la Ciudad de Toledo llevava vn Medico en la vña de vn dedo veneno; y tocando à la lengua de los enfermos, los matava. Otro Cirujano en la misma Ciudad echava veneno en las heridas, con que despachava las curas matando, *Stat. Tolet.*

Todos los Judios de Antioquia avian tenido vnas grandes fiestas, y para darles, à su parecer, el ultimo complemento, dize Velazquez, hurtaron vn niño Christiano, y le açotaron, y crucificaron. Pero no ay que maravillarse, oyendo lo que dize Jacobo de Valencia de los Judios; esto es, que llevados de su mortal ojeriza, ponen à vn Christiano todos los años

años en cruz, ò le crucifican. *Iacob. in Psalm.*
67.

El Padre Fray Felipe de Salazar, en el Sermon de la Cruz, dize, que sucediò en la Ciudad de Valencia del Cid, que vn dia del Viernes Santo en la noche, estando vn mancebo en vna calle de ella à deshoras, reparò, que en vna casa entravan muchos hombres: causòle novedad, y llevado de la curiosidad, se acercò à la puerta, y acechò, y escuchò lo que passava. Oyò que dixeron los de adentro: Patece que ay gente à la puerta; y temiendo el moço de que abriendo le podia suceder algun fracaso, echò mano à su espada; y al apartarse huyendo de donde estava, le encontrò la Justicia à pocos passos, y echandole mano, y preguntandole, que adonde iba de aquella suerte? Dixo lo que le avia sucedido, y el Juez, yà no solo por verificarlo, sino tambien con deseo de saber para que se juntava aquella gente, llegò à la puerta, hizo llamar, abrieron, y comenzaron à dar escusas aparentes. Entonces levantò la voz vn niño, que tenian escondido, diciendo: Estos hombres me quieren crucificar. Dieron cuenta al Tribunal, y averiguando ser todos Judios; y que en oprobrio de la Passion de Christo hazian, y avian hecho semejantes delitos, hizo que correspondièssè à la culpa el castigo, mandando echar

echar la casa por el suelo, y en sus cimientos se edificò vna Iglesia con nombre de la Cruz, dotando alli vna fiesta para eterna memoria de lo sucedido en el Domingo infraoctavo de la invencion della.

El año de mil seiscientos y treinta y tres se hizieron en Madrid grandes demonstraciones de sentimiento por otro caso estupendo, que hizieron los Judios con vn Santo Christo crucificado, que le arrastraron, y açotaron, y arrojaron en el fuego, y derramò mucha sangre, y de la Imagen Sacrosanta de Christo se oyeron vnas voces, que se quexava, diciendo: *Malditos, porquè me maltratais siendo vuestro Dios verdadero?* Así se habla en la sentencia del processo. Huvo grandes Sermones en oyes al desagravio de nuestro Dios crucificado, y tan oprobriosamente tratado de los Judios. O crueldad nunca imaginada! O dureza jamás vista! O fiereza nunca encarecida, mas fieros que ellos mismos! Que tengan vn Christo delante de sus ojos, que le vean verter sangre, que le oygan articular razones, y que ni la sangre los ablande, ni la vista los mueva, ni las palabras los conviertan! No solo no lo hizieron reconocidos de su crueldad, antes passò tan adelante su malicia, que no contentos con los inhumanos golpes, y açotes, que à la Santa Imagen dieron; mas ciegamente per-

rinaces se atrevieron à convertirla en cenizas, arrojandola en el fuego. Pues què motivo tendrian para quemarla? A mi vèr fue, que como son vengativos, le quisieron despigar, y desagraviar de otro desprecio, de otro fuego, y de otras cenizas, de que estavan ofendidos. Està Moyses, *Exod. 32.* en la alta cumbre del monte, baxa al valle, por aversele assi mandado Dios: *Descende peccavit populus tuus.* Oye las musicas, vè las fiestas, repara en la falsa adoracion, que al nuevo Dios fabricado los Israelitas davan, y arrebatado, y enfurecido con zelo santo, y zeloso por el verdadero culto de Dios, matò casi veinte y tres mil dellos: *Cecideruntque in die illa quasi viginti tria millia hominum.* Pero adviertase, que no se contentò Moyses con remitir à este castigo el desagravio de la ofensa, sino que antes que les dièssè muerte, les quitò à los Judios con menosprecio el idolo que adoravan; y arrojandole en el fuego, le quemò, y convirtió en cenizas: *Arripesque titulum, quem fecerant combussit, & contrivit, usque ad pulverem.* Y dize el Abulense, *quest. 30. sup. cap. 25. Exod.* Que antes que le quemasse Moyses, le arrojò en el suelo, y le pisò: *Conculcabat, & comminabat.* Y preguntando el Sapiëntisimo Doctòr, què motivo tendria Moyses para tratar assi al falso Dios de los Judios? Responde, que para correr, envilecer,

cer, y afrentarlos à ellos, y à su Dios, se le abrasò, y convirtió en cenizas: *Moyfes valdè iratus* (dize) *accepit illum vitulum, & conculcabat, & comminuebat deseviendo in eum, vt sic videretur vlcissi, quodammodo, & potiust vt vilissimi illi penderentur videntes Deum suum conculcari, & comburi.*

Asi que aquel menosprecio, aquel fuego, y cenizas, en que convirtio Moyfes al falso Dios de los Judios, fue para que quedassen afrentados ellos, pues no ay que espantar de ellos, siendo tan vengativos, y tan malos, que nos ayan tenido guardada la vengança hasta estos tiempos, adonde se ha visto, que con tan osado atrevimiento, despues de aver arrastrado al Santo Christo, açorado, y derramado sangre, y quexandose de ellos; por vltimo remate le quemaron, y convirtieron en cenizas, pareciendoles, que con esto quedavan despicados para con Christo, y para con nosotros.

En Paris se les descubrió, que el año de mil ciento y setenta y quatro crucificaron à vn Christiano, llamado *Ricardo*. En estos mismos años, à otro, llamado *Domingo*, le crucificaron en Zaragoza. En el año de mil quatrocientos y setenta y ocho crucificaron en Trento à otro, llamado *Simon*, y le hizieron desapiadados oprobrios. En el mismo año cruci-

cificaron en Dertona con inhumanas crueldades à otro llampdo *Joanino*. En Sepulveda, acà en España (porquè no sean todos los exemplos Estrangeros) crucificaron à otro mancebo, cuyo nombre no se sabe, al qual lo dieron, à su parecer dellos, todos los tormentos de Christo Señor nuestro: es Villa del Obispado de Segovia. En Valladolid pusieron à otro niño en forma de Cruz, y con vnas aceradas agujas le traspasaron el cuerpo muchas vezes, el año de 1452. El año de mil quatrocientos y cinquenta y quatro, sucediò no muy lexos de Zamora, y Benavente, en las tierras de Don Luis de Almazá, que dos Judios hurtaron vn niño, y sacandolo fuera del Pueblo à vn campo, lo abrieron por el medio, y le sacaron el coraçon; y llamando à otros Judios conoçidos, lo quemaron, y hizieron ceniza, y mezclandolo con vino, lo dieron à beber à todos; y enterrando el cuerpo no muy hondo, sino à la haz de la tierra (porque los de este jaez no son muy cabadores) vnos perros, que llegaron à la sepultura, sacando vn braçito, le llevaron en la boca, el qual fue visto, y tomado de vnos Pastores; y descubierto el delito, fueron presos los delinquentes, que lo confessaron, y los castigaron.

Sucesso del Niño de la Guardia.

SVcedió en el año de mil quatrocientos y noventa, que vn Judío, vezino de vn Lugar, que llaman Quintanar, con otros naturales, y vezinos de la Guardia, y de Tembleque, se hallaron en Toledo al tiempo que se hazia vn Auto de Inquisicion de Fè; y viendo el daño que se les seguia de los Ministros de ella, dixo el de Quintanar à los otros: Yo sè cierto hechizo, con el qual rabiarán, y morirán todos estos, y prevalecerà la ley de Moyfès. Concertaronse todos, que se juntassen en Tembleque, donde despues de muchas consultas, determinaron de hurtar vn Niño inocente, de tres à quatro años, y esto se encomendò à vno, llamado Juan Franco, por mas astuto (aunque qualquiera de ellos lo es mucho para hazernos mal:) hurtòle en Toledo, y llevòle al Lugar de la Guardia, de donde èl era vezino, diciendo à los moradores, que era su hijo, y que lo avia tenido dado à criar en otra parte: y llegando el tiempo de la Pasion del Señor, se juntaron todos en vna cueva media legua de la Guardia, adonde trataron antes de hazer el hechizo, de executar en el Niño inocente todas las afrentas, oprobrios, y deshonoras, que en el Hijo de Dios sus antepassados hizieron: y

repartidos los officios entre ellos para este lastimoso caso, le echaron al inocente niño vna gruella sogà la garganta, y llevaronle à los Pontifices Anàs, y Cayfàs: levantaronle falsos testimonios, dieronle de bofetadas, empujones, y escupieronle en el rostro, diziendo mal de la Doctrina de Christo; y como si hablaran con su Divina Magestad, le dezian al Niño: Este traydor engañador engaña las gentes, alborota los Pueblos, y se llama Hijo de Dios; y luego lo llevaron delante de vn Fernando de Ribera, vezino de Tembleque, Contador del Priorato de San Juan, el qual como persona mas principal, hazia officio de Poncio Pilato, y èl se sentò en vn Tribunal, donde llegaron Juan de Ocaña, y Garci Franco, y otro Lope Franco, y le dieron el mismo numero de açotes, que sus antepassados al Hijo de Dios, diziendole: Traydor, engañador, que quanto pradicavas, no eran mas que mentiras contra la Ley de Dios, y de Moyfes; aqui pagaràs agora lo que dezias, y hazias en aquel tiempo. Así continuaron las demás afrentas, hasta que le crucificaron, y le dieron la lançada, en la qual hora (como se averiguò, y supo despues) que la madre del santo Niño era ciega, y subitamente cobrò vista, sin saber como, ù de què manera.

Despues de esto sacaron al Niño el corazón,

çon, y guardandole, y enterraron el cuerpo. Con el coraçon del niño recurrieron à la Ciudad, para acabar el hechizo, à vn Juan Gomez, que tambien era Christiano nuevo, y Sacristan de cierta Parroquia. (O mi Dios, y quien fia a vuestra Magestad Soberana Sacramentado de Sacristanes, y Curas maculados!) y dieronle treinta reales, porque hurtaſſe del Sagrario vna Hostia Conſagrada, y ſe la dieſſe; el Sacristan Juan Gomez la hurtò, y ſe la diò, y vendiò aſi como ellos lo quiſieron; y juntos otra vez todos, ordenaron alguna experiencia: y viendo que no le ſalia como pentavan, acordaron de remitir el negocio à los Judios de Zamora, donde eſtavan los mas Sabios, Doctos, y Rabinos, y embiaron con el coraçon, y Santa Hostia à vn Benito Garcia de las Meluras, el qual llevaba el coraçon entre vnos paños, y la Hostia dentro de vnas Horas, con que rezava, con cartas de credito para los Judios dichos, en que les manifeſtava ſu intento. Eſte tal paſſando por Avila, donde eſtava el Tribunal del Santo Oficio, que deſpues ſe paſò à Toledo, como era diſſimulado, y tenido en buena cuenta, luego que ſe apeò, ſe fue derecho à la Catedra, y alli hizo que con mucha devocion rezava por las Horas; y viendo lo vn Christiano, que acaſò entrò en la Igleſia, notò como de las Horas ſalian rayos como
del

del Sol; y pareciendole que feria algun Santo aquel hombre, fuesse tras el hasta la posada, donde diò cuenta al Santo Oficio, y embiò personas à saber del caso: cogieron à Benito Garcia de las Medidas; y vistas las carras que traia, le prendieron, y en los demàs lugares à otros, que fueron quemados año de 1491. Así lo refiere el Padre Fray Rodrigo de Yepes en la Historia del Niño de la Guardia.

*Sucesso de la Santa Cruz del Casar de
Palomero.*

EN el año de 1488. dia del Jueves Santo, en la Villa del Casar de Palomero, Obispado de la Ciudad de Coria, estaban vnes Judios jugando al mojon, ò tejo en vn huerto, siendo así, que les era prohibido en pena de muerte la salida de sus casas en aquellos dias; y vn mancebo, llamado Juan Caletrido, viendolos estàr jugando, fue à dár aviso à la Iglesia, adonde todo el Pueblo estava en las alabanzas, y Oficio Divino de aquel dia. Con este aviso salieron de la Iglesia hasta vna dozena de mozos de buenos bríos; y hallandolos jugando, como el otro dixo, los hizieron retirar à sus casas contra su voluntad, y à mal de su grado. Agraviados de esto los Judios, hazen convocacion de toda la Alfama en vna Sinago.

go, que tenían, y aviendoles propuesto su Rabi el suceso que avian obrado los Christianos contra ellos, determinaron, que pues no podian coger à las manos à Christo Redemptor nuestro, ni à los Christianos, Imagen suya, arrastrassen la estatua de Christo nuestro Bien, que era el Sagrado Madero de la Cruz, y le hollassen, y acozeassen, pues que en ella le adoravan los Christianos. Para hazer esso echaron fuertes, y les cupo esta execucion à cinco de ellos. El primero se llamava Rabi; el segundo, Don Juan Salomon; el tercero, Lumbroso, este prorrogò en su lugar à Zaguito su hijo; el quarto, se llamava Chicala; y quinto, Regaña. El Viernes Santo siguiente aguardaron à que los Christianos estuviessen en los Oficios Divinos, y saliendo de sus casas dichos cinco Judios, llegaron al puerto del Gamo, adonde estava vita S. Cruz, en quien intentaron vengar su mal intento. Al punto q̄ llegaron, acometieron como perros rabiosos, y con palabras, y obras à vituperar, y ensuciar el Madero Santo de la Cruz; y para hazerlo con mas seguridad, acordaron de poner espías, y centinelas à todos los caminos. De nudaronse de sus vestiduras aquellos infernales sayones, y apretando, y regañando sus dientes, como perros rabiosos, començaron à apedrear aquel inocente Madero, con tanta furia, y fuerça, que hazian sal-

tar las rajas por el ayre. En fin, las piedras fueron tantas, y tan recias, que los braços de la Santa Cruz se vinieron à dividir del pie, y perder el ser que tenia de Cruz, y así dieron con ella en tierra. Ni con esto amansaron aquellos furiosos canes. su ira, antes con endiablada furia arrastrando el Palo, le escupieron; y ensuciaron, y de nuevo apedrearon, escupiéndole, y haziendo sobre ella à quello, que referiré aqui, seria ofender los oídos de los oyentes. Y estando tan divertidos en estas maldades, y con grandes voces, aunque tenían sus espías, permitió su Divina Magestad, que vn hombre natural del Bronco, llamado Hernan Bravo, dió sobre ellos, al qual como le vieron los Judios, le ofrecieron gran cantidad de dinero, porque no los descubriese; pero el suso dicho hizo mas honra de Dios, que de las dadas, estimando mas las cosas divinas, que todos sus dineros: y viendo los Judios que no quería admitirlos, y que proseguia su camino, fueron corriendo tras él para matarle; y como se les escapasse ligero mas que ellos, y no pudiesen darle alcance, en vn llano que haze el camino, que llaman el Chapallar, el vno dellos le tiró vna zagaya como dardo; pero quiso Dios guardar aquel hombre de tal manera, que pasando el dardo entre sus pies, y sin tocarle, con la fuerça que llevaba, quedó clavado en el

fuelo. Reparò Hernan Bravo, y hallandole entre sí clavado, le arrancò, y huyò con él hasta llegar à la Iglesia adonde estavan los Christianos del Casar en los Oficios Divinos de la Palsion de Christo Señor nuestro. Entra el mensagero dando voces, diciendo: Corred, Christianos, si quereis ver renovada la Palsion de nuestro Dios, y Señor: Salid, corred, llegad al puerto de Gamo, que se puede yà llamar segunda Jerusalem, pues en él los Judios de nuevo han crucificado à Christo nuestro Redemptor. Dixoles lo que passava, y lo que avia visto, y lo que con ellos le avia sucedido.

En este tiempo procuraron los malignos escaparse por la falda de la sierra. Al momento la Justicia despachò gente al puesto adonde estava la Cruz Santa hecha pedazos, para que estuyessen de guarda hasta el dia siguiente, que salió todo el Pueblo en Procefsion; y por estar deshecha, fue necessario juntar las partes que avian faltado, y juntas las traxeron con mucha devocion, y lagrimas el Sabado Santo à la Iglesia, adonde por el llanto, y sentimiento de toda la gente, determinaron aquel dia de no cantar, ni que se repicassen las campanas, como acostumbra la Iglesia al Alléluya.

Todos los Judios fueron presos, y ajusticiados,

dos, y los tres apedreados, y el Rabino confesando, murió de los tormentos. A los que fueron hallados, que avian sido del consejo, les confiscaron los bienes, y los aplicaron à la fabrica de la Iglesia, que agora tiene la Santa Cruz. El vno de ellos, que se llamava Zaguito, de edad de treze años, por no tener edad para mas castigo, le cortaron la mano derecha; y despues vivió sesenta y dos años; y fue cosa prodigiosa, que siempre vivió con su llaga en la mano, aunque fue curado de Cirujanos; siempre anduvo derramando sangre, cumpliendose la maldicion, de que siempre sobre ellos llueva sangre.

Havo competencia entre la Villa del Casar, y la Villa de Granadilla, ambos Lugares del Obispado de Coria, y en cuyos terminos sucedió el caso, sobre quien avia de tener la Santa Cruz; y en fin se conformaron, en que en el Casar se colocasse, y venerasse, que fue adonde se avia recogido, y adonde oy está con suma reverencia, y prodigiosos milagros; y la Villa de Granadilla llevó los Judios presos, y alli fueron castigados. Esta relacion saqué de la informacion autentica, que se guarda, y lee de ordinario el dia de la Santa Cruz en la Villa del Casar de Palomero.

Es de advertir, y reparar quan crueles se muestran los de esta nacion contra las cosas de

Christo, y su Santa Ley, y contra qualquiera de nosotros, quando por desgracia nuestra nos cogen à sus manos, y quan misericordiosos, y pios andan con los suyos. En vn Lugar llamado Maqueda, huvo vna Sinagoga de Judios, y tenian esta por ley, y sentencia: Si el Judio matare al Christiano, con pena sea reprehendido; pero si el Christiano matare al Judio, con la misma pena sea castigado de muerte: Si el Judio matare al Judio, pero no le matara (habla aqui como de cosa imposible, que vno à otro se mate) y assi escusan el poner pena para ellos en esta ley.

Quando alguno riñe con otro, suelen hazer esto benignamente: dizese que riñeron dos en vna ocasion, y estando en lo mas reñido de la pelea; tirò vna punta al ayte con la espada, y que al punro el otro con grandes ansias dixò con grandes voces, y alaridos: Tu me querias matar con esta punta que has tirado, ò con esta estocada? Pues no te matara yo à ti con tanta crueldad, ni me atreviera à ser tan inhumano contigo. Todas sus inhumanidades, crueldades, y rigores, son contra la Ley de Dios, y contra los pobres Christianos viejos. *Hec omnia*

Velazquez

C A P. XI.

*De las diferencias que ay de Judios señalados
por providencia Divina.*

SIntiò tanto la Madre vniversal de las gentes, la naturaleza, la incredulidad Judayca, y la malicia de sus culpas, executada despues en el Autor della, que parece, que como en su muerte el Sol se eclipsò, las piedras se quebrarò, el velo del Templo se rasgò, y toda la maquina criada se conmoviò, mostràndo, como he dicho, sentimiento. Despues deste suceso (afrenta general suya) tratò la propia de salir con su credito, verificando en los nacimientos de los mas que eran monstruos suyos, partos informes de su perfeccion, no solo en las obras de los passados, sino en la propagacion de sus descendientes. Y si los hombres pusieron cuydado en señalar à los Judios para q̄ fuesen conocidos por sus trayciones, no menos cuydò Dios de señalarlos para confusion suya, y castigo de lo que merecieron sus antepassados. En algunos no son muy patentes las señales, q̄ por su maldad pong en ellos la naturaleza; pero en otros se ven claras, y evidètes, sin que pueda su cuydado zelarlas, y ocultarlas à las gentes. Esto parece que avia Dios dicho, atendiendo à

su eterna vengança , quando hablando con todos, les dize : *Et erunt in te signa , atque prodigia, & in semine tuo vsque in sempiternum.*

Digo, pues, que ay muchos señalados por la mano de Dios despues que crucificaron à su Divina Magestad ; vnos tienen vnas colillas , ò rabillos , que les salen en su cuerpo del remate del espinazo ; otros echan , y derraman sangre por sus partes vergonçosas cada mes , como si fueran mugeres. Otros no pueden escupir, ni echar saliva alguna de su boca. Otros en acostandose , y durmiendose, les entran , y salen inmensidades de gusanos à morder de la lengua. Traelo *Seucio contra hereses.*

Notabilissima es en ellos lo que la tradicion antigua averigua en sus descendientes por linea recta de los que en la muerte de Christo tomaron sobre si, y sus hijos su sangre. Estos, pues, son los que dixeron à Pilatos, quando èl se escusava de dar muerte à Christo nuestro Redemptor , que ellos tomavan à su cuenta su muerte, y sangre, diziendo : *Sanguis eius super nos, & super filios nostros.* Que estos padecen flujo de sangre , purgacion , y menstruo todos los meses. Assi lo dize Marcelino *in sua Historia*, San Vicente Ferrer *en el Sermon de Passion*, y Catipratano *en el lib. 2. c. 20. num. 23. fol. 315.* Y añade mas este Autor, diziendo: Que los hijos de los Judios desta casta, quan-

quando nacen, traen la mano derecha llena de sangre, y pegada en la cabeza. Otros afirman, y dicen, que el Viernes de la Pasion todos los Judios, y Judias tienen fluxo de sangre. Aunque otros dicen, que les sucede esto el dia veinte y cinco de Março, y que por este respeto son casi todos palidos: *Fortalitium Fides, lib. 3. fol. 87. Lorico Psal. 66. Salmer. tom. 2. tract. 32.* Los quales dicen, que para limpiarse, y librarse de esta plaga, y castigo, tienen por cierto los Judios la costumbre inventada entre ellos de matar criaturas inocentes, porque un Rabino suyo les dixo, estando casi à la muerte, que no se les avia de quitar aquella enfermedad, sino con sangre de Christianos. Tracelo así Valle de *Incantationibus.*

Muestrase mas este maravilloso cuydado, en que à los mas les huele mal, ò hiede el cuerpo, con tal estremo, que los antiguos Poetas no les sabian dár otro nombre, ni se lo davan mas que de hediondos. Vease en *Marc. lib. 2.* Algunos Autores dicen, que este mal olor, ò hedor le tenian todos, y tienen los descendientes de los que fueron complices en la muerte de nuestro Señor Jesu-Christo. *Mayol. de perfidia Judaic.*

Los Judios de las colillas, ò rabillos en el remate del espinazo, son descendientes por linea recta de aquellos, que eran Maestros entre ellos,

ellos, à quien llamavan Rabies, acà llamamos Rabinos; estos se sentavan à juzgar, y oy se sientan à enseñar su ley, como Maestros, y Juezes; y para pena suya, y que no puedan estàr sentados sin trabajo, y penalidad, les sale aquel rabillo en las assentaderas.

Los Judios, que no pueden, ni podrán jamás escupir, ni echar saliva de su boca, son aquellos, que sacrilegos, sucios, y de vergonçados, se atrevieron à afear con salivas asquerosas de sus bocas à la hermosura del Cielo, y la tierra, à Christo nuestro Bien, y Señor.

Los Judios à quien les entran, y salen gusanos innumerables en la boca à morderles, y roerles la lengua en acostandose, como se ha visto por muchas experiencias, fueron, y son descendientes de vna muger llamada Beatriz, natural de Jerusalem; y fue el caso; que en la Ciudad de Jerusalem, refiere Cantiprat. *vbi sup.* avia vna muger, llamada Beatriz, liviana, amiga de vèr, y ser vista de todos, y como tal rondava las calles de dicha Ciudad. El dia que avian de crucificar à Christo nuestro Redemptor, passando esta muger por casa de vn herrero, à quien avian mandado hazer los clavos para ponerlo en la Cruz, se puso à hablar con el herrero, y le dizo: Què hazes? El la respondiò: Aqui estoy haziendo vnos clavos, que me han mandado hazer para crucificar aquel hombre, que

que quieren oý a justiciar, y ella le dixo: Quieresme hazer vu favor? A lo qual respondió el Oficial: d. Herrero: Pues què me pediràs tu, que yo no haga? Dame gusto, le dixo ella, en que esos clavos los hagas, no agudos de las puntas, sino romos, para que quando los claven en aquel malhechor, le den mayor tormento, y ocasionen mayor dolor. El lo hizo assi, como aquella vil muger lo pidió, y oy se ven los clavos romos, y despuntados.

Por esta petición, que hizo tan cruel aquella muger perdida, permitió Dios, y aun ordenò con su Divina Providencia de darla à ella, y à todos sus descendientes aquel castigo, que luego como se acuesten entre gusanos como hormigas innumerables en sus bocas à morderles de la lengua; y esto permanece en sus descendientes, como en muchas ocasiones se han visto parentes. Llamaron à esta muger despues de esto Beatriz la Rôma; y de aqui se tomò el comun modo de hablar entre nosotros, quando dezimos: De Judia, ò Judio romano me libre Dios; y esto es por la memoria que viene de vnos en otros de aquella crueldad de tan mala muger, que pidió los clavos romos para mayor tormento de Christo nuestro Señor, y Redemptor. *Hasta aqui tambien el Doctissimo Seuc.*

Conocense tambien muchos que son Judios

dios, en las narizes, en las barriguillas de las piernas, en la poca limpieza, y desmadejamiento general, en las costillas, ò corcobas, que son tan notables, que aunque con artificio las quieren encubrir, y tapar, no pueden. Ay algunos, que quando escupen, se les quedan las bavas, y gargajos pegados à las barbas, en pena de aver escupido à nuestro Redemptor en las suyas. Dizese, que los que andan cargados con cofres, y fardos por vno, y otro Lugar, no es sin misterio, aunque andan vendiendo sus mercancías, como andando agoviados con gran peso, que estos en pena de aver puesto à Christo Señor nuestro la Cruz en sus sacratísimos, y delicados ombros, andan con aquellos pesos ordinariamente en los suyos; y parece, que viene esto con lo que de ellos dixo David: *Et dorsum eorum semper in curva.*

Tambien el Glorioso Padre San Agustin, *Epist. ad Esichium, Epist. 80. tom. 2.* dize, que en castigo de aver los Judios crucificado à Christo Señor nuestro, vino tanta crucifixion sobre ellos, y sus descendientes, que en el cerco de Jerusalen por Tito, fueron tantos crucificados por mandado del mismo Tiro, que todos los dias, en quanto durò el cerco de la Ciudad (que fueron seis meses) crucificava cerca de quinientos, y muchos dias passavan de este numero. Venian desatinados de la hambre,

y èl los mandava crucificar , hasta que yà faltaron palos para hazer las Cruces. Y todo esto les vino en pena de las palabras que dixeron contra Christo Señor nuestro : *Crucifixe, crucifixe* , y *sanguis eius super nos, & super filios nostros*; como si dixeran : Si èl no es malhechor, pagamoslo nosotros , y nuestros hijos.

En pena de los treinta reales con que compraron à Christo Señor nuestro , se vendian entonces treinta Judios por vn Real , y por vn real davan , y andavan rogando con treinta de ellos , y no avia quien los quisiera , ni aun devalde.

Por el testimonio, ò testimonios, que levantaron à nuestro Salvador , lo qual ha sido sabido en todas las partes de la tierra , ha querido, y quiso Dios, que el testimonio, ò certificacion de como ellos fueron crucificados , malditos, è infames, y sus descendientes , se aya divulgado tambien por todo el mundo , pues en todo el mundo ay testimonio , y conocimiento de que son infames , y por el consiguiente despreciados.

En pena de las penas, y dolores, que hizieron padecer à la Soberana Reyna, y Señora de Angeles, y hombres, Maria Señora nuestra, dandole delante de sus ojos muerte à su Santísimo, y querido Hijo, padecieron los Judios tanta pena en el sitio de Jerusalem, que sus hijos
de

delante de sus ojos se les morian de hambre; y avia algunas mugeres Judias, que dandoles los pechos, se les quedavan secos, y esteriles de leche, con que miserablemente morian madres, y hijos, y algunas los matavan por no los ver mas padecer: y aun hubo algunas, que llegò su necesidad à tanto, que les obligò à comer à sus hijos. Refiere lo el Padre Ceyta in *Quadrages. 2.*

Antonio Carrasa, que fue Judio Rabino, y se hizo Christiano, en vn libro que escrivio de *Antiquit. fol. 307.* refiere doze maldiciones heredadas de los Hebreos de padres à hijos por la muerte de Christo Redemptor nuestro. Traelo el mismo Carrasa, que dizen los Hebreos, que no fueron ellos los que crucificaron à Christo, sino los Gentiles; pero es falso, y mienten, porque ellos fueron los que le quitaron la vida; y todos los doze Tribus se hallaron à ello, y ellos lo mandaron à la gente plebeya; y así los Tribus todos fueron comprehendidos en las maldiciones que Dios les echò, que segun Carrasa, son las que se siguen.

Poner quiero aqui primero la sentencia injusta, dada contra Christo-nuestro Señor, que se hallò en la Ciudad de Aquileya el año de 1580. la qual en el mismo libro refiere el dicho Carrasa, y adonde, y como se hallò. Diò, dize, la injusta sentencia contra Christo Señor

ñor nuestro Poncio Pilato, siendo Presidente de Judea el año de 17. del Imperio de Tyberio Cesar, Imperando en Roma, sentenciandole à muerte de Cruz. entre dos Ladrones à veinte y cinco de Março. Hallòse milagrosamente en la Ciudad de Aquileya dentro de vna hermosísima piedra, en la qual estavan dos caxitas, vna de hierro, y dentro de esta otra de finísimo cristal, donde estava encerrada la infraescrita sentencia en lengua Hebrea en vn pergamino, y dezia el titulo de la sentencia así:

El año dezimoseptimo de Tiberio Cesar, Emperador Romano, y de todo el mundo, segun el numero, y repartimiento de los Hebreos quatro vezes esta quenta 1'47. que suman quatro vezes doblada 4588. años, y de la propagacion del Imperio Romano 73. que suman 292. y de la libertad de la seruidumbre de Babilonia 480. que suman 1920. años, y de la restitucion del Imperio 497. que suman 1988. debaxo de los Consules Inicio Balena Palestina, Governador de Judea Quinro Facio, que tenia el Regimiento de la Ciudad de Jerusalem; Presidente gratísimo, Poncio Pilato; Regente de Galilea la baxa, Frodia de Antipatra: Pontifices del Sumo Sacerdote, Anàs, y Cayfàs, y Aliasma el Magno; del Templo, Roboan Anchal, è Ijoachin, Centuriones, y

Con-

Consules Romanos de la Ciudad de Jerusalem; Quinto Cornelio, y Sublimio, y Sexto Pompilio, en el mes de Março, à veinte y cinco de Março.

Sentencia contra Jesus de Nazareno.

YO Poncio Pilato, Presidente Romano, dentro del Palacio de Arquiresidencia, juzgo, condeno, y sentencio à muerte à Jesus Nazareno, y su patria es Galilea, como à sedicioso de la Ley Mosayca, contrario al Grande Emperador Tiberio Cesar; determino, y pronuncio por aquesta, que su muerte sea en la Cruz con clavos à usança de Rey; porque ha congregado à sì muchos hombres ricos, y pobres, y no ha cessado de conuover escandalos por toda Judea, haziendose Hijo de Dios, y Rey de Israel, amenazando la ruina de Jerusalem, y del Sacro Imperio, y negando el tributo al Cesar, que se le debe; aviendo tambien tenido atrevimiento de entrar con palmas, y triunfo, y con parte de la gente plebeya, como Rey de la Ciudad de Jerusalem, y en el Sagrado Templo; y assi mando à mi primo Centurion, Quinto Curcio Cornelio, que lleve publicamente por la Ciudad de Jerusalem à Christo atado, y açotado, y de purpura vestido; coronado de penetrantes espinas, con la propria Cruz en los ombros, para que sea exéplo à todos

de los malhechores. Y con ellos quiero, que sea llevado esse Jesus al publico Monte de los malvados, llamado Calvario, donde sea crucificado, y muerto, y puesto el titulo en tres lenguas.

Primero, en lengua Hebrea.

Jesuang. Nozri. Melei. Ieudim.

Segundo, en lengua Griega.

Iesus, ò Nazoreos. Ton Iudæorum.

Tercero, en lengua Latina.

Iesus, ò Nazarenus Rex Iudæorum.

Mandamos tambien, que ninguna persona, de suerte, ò calidad que sea, se atreva temerariamente à impedir la justicia por mi mandada, administrada, y executada con todo rigor, segun los decretos, y leyes, assi de los Romanos, como de los Hebreos, so pena de rebeldes al publico Imperio Romano. Testigos de aquesta sentencia, los doze Tribus de Israel.

Rabain. Secundo. Daniel. Iacin. Rabain.

Bonifar. Roboan. Iesurice. Petriculum.

Por el Sumo Sacerdote.

Ruban. Boncamiso. Judas por mi firmado.

Por los Fariseos.

Rombaierim. Simeon. Benel.

Por los Consules del publico Magistrado

Hebreo.

Rabum. Mardagm. Bonizar. Fari.

Notarios de aquesta publica sentencia de lo

criminal por los Hebreos, y por el Imperio, y Presidente de los Romanos.

Natan. Lucio Setillo. Amastrisilio.

Pilatos lo sentenció à instancias de los Judios, à quienes despues de sentenciado lo entregò, y ellos le atormentaron, y crucificaron, dandole muerte: por lo qual experimentan las maldiciones siguientes los doze Tribus.

Tribu de Judà. I.

LOs del Tribu de Judà fueron los que entregaron à Christo Señor nuestro, y por aqueste pecado son muertos treinta deste Tribu à traycion cada año, porque todos son traydores.

Tribu de Ruben. II.

LOs del Tribu de Ruben fueron los que prendieron à Christo Señor nuestro en el Huerto; y tienen las siguientes maldiciones. La primera, que todas aquellas cosas que siembran, y tocan, por verdes que estèn, se secan dentro de tres dias. La segunda, que todo aquello que siembran, se seca, y nunca nace: por lo qual ninguno de estos es Labrador, ni Hortelano, ò Jardinero: Exercitandose en officios de pluma, mercancias, &c. La tercera, que siendo muertos, y enterrados en el campo,

po, como se vfa de ordinario entre ellos, buscando comunmente tierra virgen, que nunca aya sido labrada, se ha experimentado, que sobre sus sepulturas no nace cosa alguna, aunque la siembren.

Tribu de Gaad. III.

LOs de este Tribu pusieron à Christo Señor nuestro la Corona de espinas; y quinze éspinas de ellas le pasaron hasta el cerebro, y cervices del cuello. Los deste Tribu, todos los años, à veinte y cinco de Março, desde por la mañana hasta la tarde, ies nacen quinze llagas en el cuerpo, que brotan todo el dia sangre, con grandísimos dolores del cuerpo.

Tribu de Asser. IV.

DE aqueste Tribu fue el que diò la bofetada à Christo Señor nuestro; y todos los de este Tribu tienen el braço derecho casi vn palmo mas corto que el izquierdo, y la mano, y dedos gafos, y encogidos.

Tribu de Neptalei. V.

LOs de este Tribu entraron à sus hijos en vna cavalleriza de puercos; y quando lle-

vavan à Christo nuestro Señor atado de casa de Anàs à Cayfàs , le preguntaron los Judios , y dixeron , que profetizara quien estava en aquella cavalleriza , haziendo esto por burlarse dél. Y Christo les respondiò : Son vuestros hijos. Ellos dixeron , no son sino puercos ; y Christo nuestro Señor respondiò: Si son puercos, seanlo, y subitamente se convirtieron en puercos , y se fueron à vn lago de agua , y se ahogaron todos: y assi los de este Tribu nacen con quatro dientes, ò colmillos como puercos. En Roma (dize Carrafa) vide à vn hombre, llamado Joseph, que tenia quatro dientes, ò colmillos como puercos, y hablava por las narizes, de tal modo, que apenas se le entendian las palabras.

Tribu de Manases. VI.

L Os deste Tribu fueron los que quando Pilatos se labò las manos , viendo que no hallava causa por donde sentenciar à muerte à Christo Señor nuestro, diziendo à los Judios: *Nullam in eo invenio causam* : Ellos gritaron, diziendo : *Sanguis eius super nos , & super filios nostros*. La maldicion de aqueste Tribu, es, que todas las Lunas nuevas sienten por todo el cuerpo grandes dolores ; tanto , que les haze brotar sangre , particularmente por las partes baxas, desde la mañana hasta la tarde,

Tribu de Simeon. VII.

LOs de aqueſte Tribu fueron los que enclavaron à Chriſto en la Cruz ; y à los de eſte , todos los años , à veinte y cinco de Março , les nacen quatro llagas en los pies , y manõs , de las quales echan ſangre desde la mañana hasta la noche.

Tribu de Levi. VIII.

LOs de aqueſte Tribu fueron los que eſcupieron à Chriſto Señor nueſtro en ſu Sacratifſimo Roſtro. Y todos los de eſte Tribu no pueden eſcupir en tierra , fino en el ayre , y la ſaliva ſe buelue contra ellos ; y aſi andan ſiempre ſucios , y alqueroſos.

Tribu de Iſacar. IX.

LOs de aqueſte Tribu açotaron à Chriſto Señor nueſtro atado à la Columna , dandole ſeis mil ſeiſcientos y ſeſenta y ſeis açotes , haziendole otras tantas llagas. Los de aqueſte Tribu , à veinte y cinco de Março , les nacen inmenſidad de llagas , de que derraman ſangre desde la mañana hasta la tarde , con grandes dolores de ſu cuerpo.

Tribu de Zabulon. X.

LOs de aqueſte Tribu fueron los que jugaron à los dados la veſtidura inconſutil de Chriſto Señor nueſtro. La maldicion de aqueſtos es, que à veinte y cinco de Março ſe les haze vna llaga en la boca, que brota ſangre desde la mañana haſta la tarde, con grandíſſimos dolores.

Tribu de Joſeph. XI.

LOs del Tribu de Joſeph fueron los que hizieron los clavos con que enclavaron à Chriſto en la Cruz. A eſtos les nacen las meſmas llagas en manos, y pies; y vna Dueña llamada Beatriz, Hebrea de aquel tiempo, les dixo à los que los hazian, que los deſpuntaſſen, para que fueſſe mayor el dolor. Por aqueſte pecado todas las mugeres Hebreas, paſſados los veinte y cinco años, mientras duermen, tienen la boca llena de gusanos, con mucho hedor, y ſuciedad.

Tribu de Benjamin. XII.

LOs de eſte Tribu fueron los que dieron à Chriſto hiel, y vinagre en la eſponja, quando en la Cruz dixo *ſitio*. Los deſte Tribu

jamás pueden mirar derecho, ni fixo, porq̄ tienen la cabeça siempre temblando, los ojos vizcos, y en las narizes, y boca les nacen gusanos.

De todas estas maldiciones son libres los Judios, si se buelven à Christo, y se bautizan con devociòn, y reciben la Fè de Christo, y no les buelven mas.

Aviendo yo Antonio Carrafa Neofito, gran Rabino Hebreo, convertidome à la Fè de Christo, y hecho Christiano, doy fec, que he visto todas estas enfermedades, y maldiciones en Turquìa; y particularmente en Constantiнопola vn gran Rabino, llamado Eliazar de Ferri, à quien yo vi, à los 25. de Março, que brotava fangre por todo el cuerpo, y particularmente por las espaldas; vi que aquel dia mudò mas de diez pares de sábanas: Y yo Antonio Carrafa no lo creyera, si no lo viera por mis ojos.

Pues como, dirà alguno, siendo Dios tan misericordioso, perdonador de injurias, remitidor de agravios, anduvo, y anda con esta gente tan justiciero, vengativo, y riguroso? Respondo, que les avia hecho su Divina Magestad muchos favores, avia dadoles regalos muchos, muchas honras, y dignidades hasta llamarles su Pueblo escogido; y como à todo este le correspondieron tan mal, bolviò aquellos favores en odios, por la pertinacia dellos,

y estas mercedes en castigos, que en llegando à hazer el Señor peso de vna ingratitud por beneficio declarado, y mal correspondido, no quiere su Magestad disimularla.

En vna ocasion le dieron al Señor vna bofetada en su rostro; y es de advertir, que aviendo callado à todos los tormentos de su Passion, solo à aqueste preguntò, diziendo: *Cur me cedis?* Dime, por què me hieres? Pues, Señor, à tanto tormento callais, y del bofeton solo os quexais: Què es aquesto? Vcamos quien fue el q̄ se le diò en su Rostro Soberano. Vnos dizen, que fue Malco, à quien restituyò la oreja; aunque Fray Cherubino de Espoletto, *Sermou 78 de Passione, fol. 391.* dize, que no fue sino el Paralytico de la Piscina, à quien despues de treinta y ocho años de enfermedad, diò Jesu-Christo nuestro Bien salud. La Glosa dize: *Quod iste percutiens fuit ille Paralyticus, quem sanavit circa Piscinam.* Y asì en qualquier sentencia de estas, es bien justificada la queixa de Christo, viendo, que de sus Manos bienhechoras, que les avia dado salud, le correspondieron con tal agravio, è ingratitud, que llegasse el traydor beneficiado, con la mano, à imprimir en su Rostro Sacrosanto la bofetada; y asì le dize: *Cur me cedis?* Como si dixera: Es posible, que mis beneficios pagues con ingratitud? Ingratos, como queda di-

dicho, fueron con el Señor los Judios; y así que ay que espantar, que su Magestad Divina quiera castigar sus ingraticudes, y manifestar en los castigos que les ha dexado sus sentimiētos, haziendo, y disponiendo, que se vse con ellos, y en ellos las penas que los Judios intentaron, y executaron en él, para dolor suyo, y escarmiento de otros; q̄ tal vez permite Dios, y aun ordena con su Divina Providencia, que por donde vno peca, por allí le venga el castigo.

Algunas vezes he reparado, porquē à la muger de Lot la convirtió Dios en estatua de sal? Y hallè la solucion en Nicolao de Lyra: *Quia nocte precedenti (inquunt Hebr xi) peccavit in sale, ut sic pœna peccati responderet.* Dize, que la dieron este castigo, porque la noche antes avia pecado en sal. De què modo? dize Lyr. *Petenti enim Lot pro condimento cibi Angelorum, quos homines credebat sal, ipsa venit apportasse.* Llegaron los Angeles en figura de hombres la tarde antes à su casa, combiddles Lot à su mesa, pidiòle à su muger vna poca de sal, y no hubo remedio con ella el dársela; y si se la puso, fue de mala gana: Así, muger descortès, que en sal aveis pecado, sin querer darla à los Angeles en trage de pobres; pues aguardad, que para escarmiento de otros lo aveis de pagar en sal: que ordena Dios, q̄ vna ingraticud, y crueldad se pague por los mismos filos,

que

que se comete. Traelo Lyra , refiriendolo de los Hebreos.

Aora digo , que no me maravillo , viendo tan evidentes afrentas , y castigos en los Judios , yà derramando sangre , yà ensuciandose las barbas con sus salivas asquerosas , yà padeciendo lo que en este Capitulo llevo referido , y que use Dios con ellos de estos rigores para pena propria de ellos , y escarmiento de ingratos , y que se sepa , que permite Dios se usen con algunos lo mismo , que ellos usan con otros.

C A P. XII.

Como los Judios son inquietos , vanagloriosos , sediciosos ; y de ordinario donde estàn siembran discordias.

Desean los Judios en las comidas , y cenas el mejor lugar , y que los llamen Rabis ; esto es , Maestros. En los lugares publicos , y Iglesias. quieren los mejores asientos. De ellos dixo Christo Señor nuestro por San Marcos 12. Guardaos de los Escribas , que quieren andar con Estelas , y ser saludados en las plaças , y sentarse en las primeras sillas en las Sinagogas. Tambien lo dize San Lucas 11. Donde es de advertir las palabras que nos dize el Señor por sus Evangelistas ; esto es , que nos guardèmos de ellos: Guardaos, dize, porque en

fien-

siendo vno de vil origen, y principio, con facilidad. en viendose sublimado, ò con algun oficio, se dexa llevar de vn desvanecimiento loco. Doctrina es de Santo Tomàs de Gubern. *Princip. opusc. 20.* en cuya confirmacion trae aquel verso del Poeta: *Asperius nihil est humile, cum surgitem altum.* No ay cosa mas aspera, que sufrir à vn hombre humilde, que llega à verse entronizado.

Yo juzgo (y no mal) que los tales ordinariamente son de casta de humo. Pues què tiene el humo, me diràn, ò en què pueden asimilarse, y parecerse à èl? El humo, digo, es de casta de fuego; y por el tanto al punto se desvanee, y se sube à lo alto; con su exaltacion todo se enfucia, y ahuma. Ay, pues, algunos tan humosos, y desvanecidos, que la cabeça (si viendose el humo à lo alto) se les ahuma muy presto; y como todo su ser es humo, y solo en humos tienen su fundamento, tambien viven como el humo; con humos pasan la vida, ordinariamente mueren ahumados. De esta manera murió Bretonio Turino, que fue tal su desvanecimiento, por verse en vna Dignidad, como refiere Elio, que enfadandose el Cesar, le mandò colgar, y que à sus pies le pusiesen fuego de leña verde, que le dielè humo à las narizes hasta que murielè, para que su muerte fuellè tan humosa, como lo avia sido la vida. Tambiè

man-

mandò, que el pregonero publicasse la sentencia, diziendo: *Fumo perij, qui fumor vendidit.* Como humo perece el que vendiò en la vida tantos humos. Afsi, pues, avian tambien de morir todos los Judios, que desvanecidos pretenden los mejores lugares, fillas, y officios, para configuientemente ahumar à los pobrecitos del mundo, y ahogarlos con sus humos. De estos tales, dize Christo nuestro Bien por sus Evangelistas San Marcos, y San Lucas, os aveis de guardar; guardaos de ellos: Y yo digo, humo en ellos, mueran quemados; y ahumados mueran los que tienen, y muestran tantos humos.

Pues si llegamos à hablar de las inquietudes que causan, y dàn adonde quiera que estàn, y moran, quien serà bastante à contarlas, y referirlas? Ellos fueron los causadores del suceso (como queda dicho) del Santo Crucifixo de la Ciudad de Berito, del qual corriò tanta sangre de los açores, y llagas que le dieron, que se repartiò por muchas Iglesias.

Otro caso semejante à este cuenta el Cardinal Baronio, que sucediò en Constantinopla el año 446. con que se inquietaron los Moros, y los Christianos cautivos.

En vna Villa llamada Serpa, del Reyno de Portugal, dize Ceyta *in Quadrage.* tenia vna Tabernera à la entrada de casa vn Santo Christo de-

debaxo de vn ladrillo, y tenia vn rotulo à la puerta, que dezia:

*Quem non poe ò pe no ladrillo,
Non beberà de meu viño.*

En el Convento de San Geronimo de Toledo, dize Velazquez, que engañando vno à los Frayles, le eligieron en Superior, y Prelado, y disimuladamente vsava de sus ritos, y ceremonias, hasta que venido à conocer, preso por la Inquisicion, fue quemado publicamente, y desde entonces hizieron grandes leyes, y estatutos, assi en aquel Monasterio, como en los de toda su Orden, de que ninguno desta raza sea admitido à su habito.

En el Reyno de Murcia vn Superior, llamado Prefecto en vna Religion, predicava de dia con gran fervor la Ley de Christo, y de noche con otro Judio, que avia hecho Portero de su Colegio, salian à enseñar la ley de Moyse à los Judios à vna casa; y muchos dellos con su Doctor fueron quemados, otros murieron en las carceles.

Uno deseava ser Prelado, y hipocritamente dezia à otros, que no lo queria; y viendole los otros, que al parecer lo rehusava, le dieron el oficio; y vltimamente el vino à declararse, y dezirles: Amigos, y hermanos, si vosotros fuerais buenos hermanos, y amigos mios, aunque yo jurasse que no lo queria, no
me

me aviais de creer, porque tengo raza de Judio, y no era bien creerme para darme officio, con que haga insolencias.

Vn Telorero de la Santa Iglesia de Cordova, Christiano nuevo, diò à entender, que estava arrobado en vna Proceſſion muy ſolemne que ſe hazia, y muy poco deſpues de eſto fue quemado, y ſu figura, y inſignias ſe ven oy dia en aquella Santa Iglesia, y deſpues acà ay grandisſimo cuydado de que no tenga en ella officio alguno que ſea Christiano nuevo.

En Valladolid ſe levantaron contra los Chriſtianos, y tuvieron muy reñida guerra; ellos ſe apellidavan los Ruanos, y los Chriſtianos viejos los Labradores. Los Ruanos querian mandar, y ſer Superiores; pero con mucha razon fueron condenados, y echados de la Ciudad.

En el miſmo Valladolid hubo otro Chriſtiano nuevo en vn Colegio, que ſembrò grandes diſenſiones entre quinze Colegiales nobles, que alli eſtavan, de donde han penſado algunos, que tuvo principio la coſtumbre antigua, que hubo, y ay en el Colegio de Santa Cruz, de hazer memoria de ellos el Viernes Santo con la ceremonia que queda dicha en el capitulo quinto en eſte libro.

Otro en Cordova, ſiendo Vicario del Señor Obiſpo, rebolviò à toda aquella Santa Iglesia

en grandes pleytos, y disensiones entre los Christianos viejos. Y aviendo algunas causas, que passavan ante èl, como Juez, siempre dava sentencia en favor de los Christianos nuevos; pero esto es mandato de su ley el favorecerse vnos à otros contra los Christianos, sea como fuere, que todo contra ellos lo tienen por muy justo, aunque sea matarnos.

Vn Christiano nuevo se veia molestadado de los Christianos viejos, y pretendiò irse à Africa, porque no podia sufrir las afrentas que le hazian; y dixole su padre viejo: Mira, no te dè cuydado, finjamonos tan Christianos como ellos, y mezclèmos nuestro linage con el suyo, si pudieremos, casando nuestros hijos con los suyos; y con esto, ò nos llevaràn à ser lo que son, ò los traerèmos à ellos à ser Judios, como nosotros lo somos. *Hasta aqui Velazq. de Stat. To. et.*

Nunca se dieron por contentos para con Dios, ni sabian lo que pedian; quando tenian manà, pedian cebollas; quando del Cielo tenian el manjar, pedian codornices; quando tenian particular gobierno en Samuel, pidieron Rey; en el dia solemne de Pasqua piden, que muera Christo, y suelten al Ladron Barrabàs; quando en la Cruz le ven clavado piden, que descienda, y creèràn en èl; quando tenian el remedio de sus almas en la Sangre de Christo,

pi-

piden la justicia contra si : *Sanguis eius, &c.* y quando piensan que maldicen la Iglesia, ellos quedan malditos.

En Moron, Villa de Portugal, he oido dezir à personas fidedignas , que echaron vna niña recién nacida à la puerta de vn hombre principal , llamado Pedro de Mendoza ; criòla , y creció en su casa , y fue muy hermosa , y nunca se pudo saber cuya hija era. Vn page de casa se aficionò de ella , y vna noche se entrò de secreto , y se escondió en el aposento de la moza con malos intentos de gozarla ; y quando la moza se fue à acostar , viò el page , que lo primero que hizo , fue sacar de vn cofre vn Santo Christo , y açotarle. El moço confuso , y admirado , con el secreto , y cautela que entrò , se bolvió à salir , y diò quenta à su amo , así de su mal proposito , como del mal hecho de la moza , que su sangre , y natural le inclinava à aquello.

Refiere el Flos Sanctorum en la Festividad de la Inuencion de la Cruz , que les Judios querian mal de muerte al Emperador Constantino , hijo de Santa Elena , que fue quien descubrió la Santa Cruz de Christo nuestro Bien ; y no pudiendo vengar su colera , y rabia contra el Emperador , le levantaron vn testimonio à su madre Santa Elena , publicandolo , y diziendo , que avia sido mesonera , ò ventera , que acogia

en su casa caminantes : y no sólo le levantaron este testimonio à la Santa , però à San Ambrosio tambien , diciendo, que el Santo lo avia dicho en sus obras ; y es mentira , que tal no le halla, ni jamás se ha hallado en las obras de el Santo.

En fin, no se puede de zir mas, que el mismo Dios los llamó , *Serpentes genimina viperarum*, *Matth. cap. 4.* Vivoreznos, ò hijos de vivoras, los llamó tambien San Mateo : *Progenies viperarum*, diciendo, que ellos lo son , y que sus padres lo fueron. Pues què razon tendrian para darles este nombre ? Dizen los Naturales, que la vivora, al tiempo del concebir, quita la vida al macho , cortandole la cabeça que le entra en la boea , por donde concibe : *Capite maris mordicus amputato maritum extinguit* , dize Pierio, *libr. 14. Geroglif. fol. 133.* Ingrata bestezuela ! Mas no se queda sin castigo , porque los hijos despues , no pudiendo sufrir la pausa , y dilacion de sacarlos à luz , le roen las entrañas, y acaban con su vida. Ingratos hijos al beneficio de su madre ! Esto les dezia San Juan Bautista à los Judios , segun lo refiere San Mateo : *Genimina* , &c. Hijos de padres ingratos, que à los Profetas persiguieron , y à los Santos persiguen. Mirese lo que dize de ellos el Pelusiota, *libr. 1. Epist. 105.* *Improborum parentum , improborum fetus aiunt enim hanc feram*

maternum ventrem , cum in lucem editur arrodere. Quoniam igitur Deum , qui eos genuit dereliquerunt , atque omnem sibi concessam gratiam extinxerunt , ea videlicet in irritum redacta , merito proinde venenatis animantibus eos confert. Ingratos fueron como los hijos de la vivora, que à su propio Dios , de cuyas manos recibieron el ser, y la gracia, despreciaron, y quitaron la vida.

Con preciarse estos , de que son hijos de Abraham (como dize Guillaudo, super Matth. cap. 4.) les parece , que no les falta cosa alguna , aunque estèn deslituidos de meritos propios , solo en los de Abraham confian. Brava necedad, y locura! Pero esta siguen muchos en el mundo, llevando solo por delante los apellidos de sus ascendientes, ò antepassados, sin pretender acompañarlos con las obras , y proceder que deben. Què bien habló à este proposito Pedro Damiano, quando dixo : *Frivolum est pro avorum iactare titulos* ; porque la mayor nobleza de cada vno consiste, por la mayor parte, en ser hijos de sus obras.

Muchos vemos , que se honran con dezir, que son Guzmanes, Mendozas, Zuñigas, y Tolledos ; y como por otra parte no dizen sus acciones con el nombre , ellas descubren la ficcion de su nobleza. Allà dixo Tertuliano, *de pal. cap. 13.* que ay vn aniraalejo , ò bestezuela

pe-

pequeña , tan flaca , y tan atenuada , que solo parece vive en ella la piel , sustentase con el ayre, y llamase: Como? Camaleon. Pintale este Autor con la pintura siguiente: *De mediocribus oppido, sed nomen grandem Camaleonem, qui audierit, aut ante ignarus iam timebit aliquod amplius, cum Leone, & cum offenderis apud vineam, ferme sub pampano totum videbis illic, eo audatiam, & gratiam nominis.* Es vn animalejo muy ruin, pero el nombre muy grande (yà se ve Camaleon) quien oyere aqueste nombre, temblarà solo de oírle, y juzgarà ser mas fiero que el Leon, y mas arrogante; pero quando ve aqueste bruto animalejo, le ofende en vna niña, y conozca, que todo èl se encierra, y encubre, no en vna parra, que es mucho, sino en las hojas de vn pampano, conocerà ser poco, ò por mejor dezir, ser nada lo que se aclamava con vn nombre, que parecia llenava toda la Grecia, y que no cabia en todo el mundo.

Esto passà cada dia, no en brutos, sino en racionales criaturas, con algunos nombres campanandos, mucho faulto, pocas obras, grande desvanecimiento de sus antepassados, y todo ello es vn Camaleon, que se encubre en vna hoja de parra, y se sustenta con ayre; en ellos no ay virtud alguna. Esto passà, y se verifica al pie de la letra en los Judios: O, que somos hijos de Abraham, que es, y ha sido Abra-

han nuestro Padre , y solo con este desvanecimiento de que son hijos de vn buen Padre, como Abrahan, les parece que les basta ; y es como queda dicho, locura calificada.

Aconteceles en esto lo que dixo Plutarco, que como los que andavan fugitivos , quando no hallavan lugar en los Templos , se acogian à los sepulcros , que estavan en el campo : *Sic verè suaque gloria de stituti maiorum imaginibus efferunt se.* Los desnudos de virtud, y valor proprio , se defienden en los sepulcros de sus abuelos, y con las cenizas, y hueslos mundos de sus ascendientes se engrien. Ven aqui lo que haze el Judio quando se alaba, diziendo: *Patrem habemus Abraham.* Es nuestro Padre Abrahan, somos descendientes de Abrahan. Podiamos dezirles lo que dixo Pedro Blelense en ocasion semejante : *Quid iam abolite generationis stipitem laudas ? Sed et equidem ramus radicem, & fructus stipitem commendare, & que utilitas in veteri trunco : Si iam emarcuit, si ab ea fructus commendabilis non processit.* Honra al tronco el ramo, y el fruto al arbol ; mas siendo tu diferente de la cepa , que provecho te viene del tronco seco , si es tan desemejante al ramo ? Pues : *Nolite dicere patrem habemus Abraham,* siendo vosotros tan infames , viles , y traydores , por que os aveis de alabar, que descendeis de Abrahan , ni de tomar su apellido ? Mayor

vilipendio puede ser vuestro esse , pues os confessais por hijos de vn buen padre , siendo vosotros tan malos hijos. Hasta aqui Celense.

Dize el Padre Ceyta, que son los Judios tales, què mientras mas bien les hazen , son peores : *Cum bene feceris, eis peiores fiunt*; y que es menester tratarlos siempre como merecen, para que se aprovechen de algo.

Trae para esto vna fabula de Hisopo, en esta forma : Dize , que haze mencion en ella de cierto hombre , que tenia en su casa vn idolo, que era alhaja de estimacion de todos sus antepassados , los quales hizieron del archivo, deposito , ò guarda de sus dineros , ò tesoro; porque demàs de tenerle alli mas escondido, juzgavan tambien le tenian mas guardado, encomendandolo à su mismo dios, que adoravan, y reverenciavan. Este hombre andando, y corriendo el tiempo , vino à ser heredero de la casa, y juntamente del idolo, aunque sin saber del dinero, ò del tesoro. Llegò su fortuna à tanto, que le puso en miserable pobreza, y hallando , y considerando que no tenia otro remedio , ni medio mas eficaz para salir della, que encomendarse à su Dios, que tenia dentro de su casa , començò con devocion à hazerle sufragios , oraciones , y assiltirle con novenas: y para tener ante sus ojos mas merito , y agradecerle mas, ibase al campo todos los dias , y es-

cogiendo en él , y de él , bellas , y hermosísimas flores , venia , y ponía en sus manos ramilletes , y en su Cabeça Coronas , y Guirnaldas de ellas , y con Incienso , y olores le perfumava.

Continuò el pobre hombre aquesta devocion por muchos dias ; pero como el Dios era de palo , tales le dava las respuestas. La miseria , y pobreza era cada dia mayor ; la bolsa siempre la hallava mas flaca , y la hambre mas viva , quanto mas le apretavan las necesidades , tanto mas eran los obsequios , suplicas , y peticiones suyas repetidas ; pero à todo esto su Dios , en quien confiava , no le acudia.

Hallandose vn dia enfadado , y cansado de buscar tantas flores , y de hazer tantos ramilletes , y sin provecho , montò en ira , y revistióse de colera contra el Idolo , y arremitiendo , y pegando con él , le asió de vn piè , y diò con él vn gran portazo en el suelo ; el qual , como era tan viejo , y antiguo , estava seco , y carcomido ; al punto se hizo muchos pedaços , y començò à echar de sí , y derramar por el suelo doblones en cantidad , y monedas antiguas de oro fino , y viejo. El hombre , absorto , y espantado , aunque rebentando de contento , mirando para el Idolo , le dixo: *Magna est perversitas tua, ò diue, qui venerantem te neglexeris, & affli-*
gen-

gentem ditaveris. O mal Idolo, afsi quereis vos que os traten? Haziais burla de mi por bien, y aora por mal me focorreis? Yo, yo sabrè de aqui adelante como me tengo de aver cõ vos, y como os he de tratar.

Afsi dize Ceyta que fon los Judios, mientras mas los regalaren, en viendose en honras, y puestos, quieren que los reverencien como idolos; pero como à idolos de palo, ù de piedra los aveis de hallar, aunque les traygan los regalos de las flores, y de las fratas de los mejores arboles de el mundo, quando tengan necesidad dellas; si saben que vno es Christiano viejo, los hallarà para si, y para focorrerle como vn palo.

Con Dios les ha sucedido lo mismo: Què caricias, què regalos han recibido de su Divina Magestad? Yà escogiendolos por su Pueblo tan querido, yà regalandolos en el Desierto con tantos favores, yà ofreciendoles el Manà para su sustento, yà codornices para su regalo, yà todo esto rebeldes, viven oy como siempre. Quantos perdones han tenido de los Pontifices? Yà los perdonò Clemente Septimo; despues Paulo Tercero; de alli à sesenta años, Clemente Oçtavo, y despues fueron peores: Què se puede esperar dellos? Los Reyes Catolicos, quantas caricias les han hecho, à ver si le reconocen? Las Inquisiciones, quantas mise-

ricordias han vsado, y tenido con ellos? Y con todo, cada dia ingratos, y desconocidos à beneficios de Dios, y de las gentes. Pues à gente semejante, que no les mueve beneficios, que se ha de hazer con ellos, si no coger (si fuera posible) à cada vno por vn piè, como al otro Idolo, y dàr con ellos por estas paredes, que con esso (yà que de ordinario son ricos, y poderosos) por lo menos quedaràn por acà sus riquezas, y doblones, que tienen escondidos, y el Rey, y la Santa Inquisicion tendrà algun provecho de ellos?

Cuenta Casaneo, gravissimo Autor, y lo refieren Josepho, y Lactancio (que por ser Historia notable ha parecido ponerla aqui) que en tiempo del Emperador Justiniano, cierto Judio, Principe de la Sinagoga, tuvo amistad con vn Filosofo Christiano, persona de letras, y de autoridad, el qual movido à lastima del buen natural del Judio, y deseoso de su salvacion, le dixo: Posame, Fulano, porque te veo bien entendido, y alguna cota leido en las Escrituras, de que no acabes de conocer la verdad, creyendo en el Salvador del Mundo Jesu-Christo, Messias verdadero, para que asi no mueras en la perfidia Judayca; porque quanto à mi, no pecas de ignorante. Theodosio (que asi se llamava el Judio) dixo, aviendo oido otras vezes las mismas persuasiones: Mucho
te

te agradezco, amigo, el cuydado con que sollicitas reducirme à tu Fè; por lo qual, como si delante de aquel Dios, que solo sabe lo intimo de los coraçones, estuviera, te he de confessar vna pura, y sencilla verdad: Yo, amigo, sè muy bien, que Christo profetizado en la Ley, à quie tu adoras, es venido al mundo, y assi te lo confieso: mas obligado de la opinion humana, que me detiene (supuesto que hago lo que no debo) y rezeloso de perder los muchos bienes que tengo, y las comodidades de la vida, no lo hago. Y para que de todo punto me creas (confiado en nuestra mucha amistad) te he de descubrir vn secreto, del qual te conste, que Christo profetizado en las Escrituras, y adorado de los Christianos, no solo por lo que en ellas se lee, mas por lo que està escrito entre nosotros, no ignoramos, que es el verdadero Messias. Sabe, que antiguamente, era costumbre aver en el Templo veinte y dos Sacerdotes, que tantas son nuestras letras, y los libros Divinos que tenemos; y era costumbre, que en muriendo vno, se juntassen los demàs à elegir successor. Aconteciò, que en aquellos dias, en que Christo andava en Judea, murió vno de los sobredichos: juntos los demàs, no tomavan acuerdo, en quanto se les proponian. Levantòse vno, y dixo: Yo propongo para este lugar à Jesu Christo, Hijo de Joseph, Hombre

bre

bre moço , de vida honestíssima , y de tantas costumbres ; y de mi parecer , ninguno se ha igualado con él , ni en el saber de las Escrituras , ni en la entereza de las costumbres , de que à todos es manifesto. Oïdo esto , aprobaron todos el parecer , y recibieron por Sacerdote à Jesu Christo , teniendo por cierto , que otro ninguno lo merecia tan bien ; pero era costumbre , que los Sacerdotes avian de ser de el Tribu de Levì , y dezian , que Christo no lo era , respecto de San Joseph , que le davan por padre , y era de el de Judà. A lo qual se satisfizo mostrando la vniõ de aquellos dos Tribus , con lo qual se aprobò la eleccion de Christo : Y porque era obligacion de assentar con él juntamente los nombres del Padre , y Madre , buscaron , y llamaron para aquella diligencia à la Virgen Santíssima ; la qual preguntada , si era su Hijo Jesus , y como se llamava su Padre? Respondiò , que ella le confessava por Hijo ; y que en lo que tocava al Padre , sabia , que estando en Galilea , vn Angel la avia dicho que concibiria Virgen , y le avia puesto aquel nombre , y que ella le avia parido , y concebido Virgen , y assi lo estava. Admirados los Sacerdotes de lo que la Señora avia dicho , le bolvieron à requerir , que diesse Padre à aquel Hijo ; y ella respondiò , que no le sabia otro ; salvo , el que el Angel le avia dicho , que era el

mil-

misimo Dios. Oïdo esto , escrivieron en el Libro el tal dia , juntos los Sacerdotes , por muerte de Fulano , eligieron à Jesu-Christo Hijo de Dios vivo , y de Maria Virgen. Y porque este Libro, por inteligencia de los Judios , se guardò en la destruicion de Gerusalèn , està en Tyberïades en poder de los Magnatas , que son los que mas saben de este negocio , y à mi , como persona tan principal , me lo descubrieron tambien ; de modo , que no solo nos consta , que Christo es Hijo de Dios vivo , venido à la tierra , para salvacion de los hombres , por lo que las Sagradas Letras dicen , mas por assiento particular nuestro , que dura el dia de oy. Y por que el Christiano , movido de vn santo , y piadoso zelo , lo quisiera descubrir al Emperador , le bolviò Theodosio à pedir , que no lo hiziesse , porque sabia de cierto , que mas facil le seria à cada vno de los Judios dâr la vida , que aquel Libro ; y que de hazerles alguna fuerza , resultaria , que le quemassen , ò borrassen , ò rompiessen el tal assiento. Hizolo assi el Christiano , enterado de que no venir aquel en la verdad de la Fè Catholica , no era por no saber la certeza de el fundamento de ella , sino por pura malicia , que es la que no se duda en los presentes ; porque quando no huviera otra cosa , que la comunicacion ordinaria de los Fieles , era imposible no saber , que Christo era el

el Mesias verdadero , Hijo de Dios , venido al mundo para remedio de todos , sino que el odio intensissimo que le tienen les haze quitarle la honra , y darsela à personas las mas viles del mundo.

CAP. XIII.

De como los Hebreos no tienen de presente honra, ò nobleza alguna , y la grande que tenían la perdieron en la muerte de Christo.

LA calidad excelentissima , que por tantos caminos adquiriò la Nacion Hebrea, establecida en los gloriosos Fundadores de la Casa de Israel , honrados de Dios mas que todos los nacidos , era tan maravillosa, y tal que justamente se podia embidiar de los Monarcas , y Potentados del mundo por la mayor , y mejor del. Por tanto , como la nobleza es vna honra heredada de los passados , y vna virtud de linage adquirida con otras propias , y por esso tenuta en mucho. Las atrocissimas de los Judios , hechas en la muerte del Redemptor, Mesias verdadero , no solo obscurecieron de todo punto las honras atrassadas , mas antes los dieron à conozer por los mas baxos , mas viles , y mas ingratos hombres del ; y tanto mas conocidos por tales , quanto mas altas,

mas

mas excelentes , y mayores eran las honras , y las mercedes recibidas , y mas dignas , se execrasen las afrentas , injurias , y agravios , que le hizieron , y amenazas , mucho antes de la Divina piedad , por boca de los Profetas , Isaías , y Oseas , referidos despues del Principe de la Iglesia : Y como es sin duda , que los Judios , que no consintieron en la muerte de Jesu-Christo , antes le reconocieron por Salvador del Mundo , conforme lo que todos assientan , fueron los mas nobles , y de mayor calidad en el , como Nicodemus , Gamasiel , y otros , que aquellos dias se conservaron en el conocimiento del Hijo de Dios humanado . Antes si es cierto , que los que oy pudieran verificar esta verdad , acreditandola con obras , fueran infaliblemente los mas honrados , mas nobles , y mas principales de la tierra , aventajando en ella los Cesares , los Augustos , los Godos , y otra qualquiera generacion de las conocidas , y nobilissimas . Mas està tan recibido por lo contrario , tan claro en el Derecho lo sobredicho , y tan autorizado por tradiciones antiguas , que antes es infalible , que todos son vilissimos , sin calidad , y sin nobleza alguna , por quanto por los mismos se sabe , que los passados , de que no ay duda que estos son hijos , fueron complices en la muerte de Jesu-Christo , ò la aprobaron despues , aunque viviendo en partes diferentes,

tes., y los convertidos lo confessaron así, por quantos los respectos de fingirle Christianos, consta que fueron por disfrazar sus intentos; mayormente, que tiene mucha congruencia, que aquellos que pecaron en la muerte de el Salvador; por cuyo nacimiento fuè vulto aver adquirido la mayor nobleza de todas, por esta consigian irreparable afrenta, abatimiento, y vileza, autorizandolo principalmente con obras diabolicas, tan llenas de el veneno pasado. A lo qual, atendiendo los prudentes Reyes de Castilla, por esta principal razon de la muerte de nuestro Salvador, los excluyen de las honras, y de los officios publicos, con las palabras siguientes.

Y los Emperadores, que fueron antiguamente Señores de todo el mundo, tuvieron por bien, y por derecho, que por la traycion que hizieron en matar à su Señor, que perdiesfen por esso todas las honras, y privilegios, que tenian. De manera, que ningun Judio tuviesse jamás lugar honrado, ni officio publico. De donde se sigue, como vn moderno dize, que nõ solo los que aora judaizan, mas los demás desta casta así perdieron en el crimen de sus primeros toda, ò qualquiera nobleza antigua, que por mas que se pruebe de su parte lo que se puede desear de presente, nunca se dara caso en que consigian sentencia, pleyteando

do nobleza , con solo probarse de la otra que vienen de la generacion de los Hebreos , de que huvo dos sentencias en la relacion de Granada , fundadas en autentica , y clara justicia. Porque si por crimen læsæ Maiestatis humanæ se pierde la nobleza , de modo , que basta para llegar à los demás la mancha de esta culpa ; con mucha mas razon se debe executar esto en la generacion Judayca , traydora à la Divina Magestad , y que por esta culpa no puedan gozar de los bienes , y privilegios de la nobleza , dando la muerte à Jesu Christo , como parece en David , y en los Evangelistas , y Profetas Sagrados ; y por el configuiente , no deben ser admitidos à officios publicos , ò cargos nobles , como expressamente lo declara el Derecho en muchas partes , y lo determinaron los Sagrados Concilios , los Sumos Pontifices , Principes , y Republicas Christianas , que todos muestran el perjuyzio de admitir à estos , antes la conveniencia con que solo se les deben dàr los lugares , y ocupaciones viles , que convienen à esclavos , para que en el trabajo de ellos sepan el estado en que los tienen sus culpas , y conozcan su suma miseria. Y este es el asiento de los mejores , y mas graves Authores , que en la conformidad de los textos no quieren que se les sufran otros ; porque como su vil naturaleza no los mueve , salvo al daño de los

Fie-

Fieles, podria con esto darles ocasion para mayor fuerza, de que parece indecente, y contrario à razon de la Milicia Christiana, que à los Soldados viejos de Christo precediesen los visoños en su ley; y es de tal manera así, que todos, ò los mas, se hizieron Christianos fingidos, que mandandose pregonar la total expulsion en los Reynos de Castilla, fuè hallado vn Rodrigo Mercado, persona de calidad, y de grande satisfacion, el qual contava, que en todas las partes donde avia ido, avia visto en las acciones de los sobredichos, que aquella era la peor nueva que podia darles, por quanto estavan muy arraygados, y de ninguna otra cosa tan lexos, como de hazerse Christianos, que es lo que no sabiendose, se les notificava. Y dize, que tratando de tomar acuerdo en el caso, por la brevedad del tiempo, los Judios juntos en la Sinagoga de Toledo, despues de muchos debates, y pareceres, asentaron, que dixessen, que se querian hazer Christianos, aunque su verdadero proposito no fuesse tal, y que así se vengarian de los que los apretavan entonces, y sucesivamente de todos. Y porque la vniversal intencion suya fuesse esta, y se corroborasse despues en los que entraron en Portugal, es evidente en los infinitos castigos con que el Santo Oficio tan odiado dellos, muestra esta verdad. Y es cierto, que si reci-

bie-

bieran la Fè con otro animo , no fueran los presentes tan hijos de los passados en la abnegacion della ; ni se conservaràn en este , ni en los demàs Reynos , tan inviolablemente los estatutos dichos , teniendo todos los officios , y procurando por todos medios afrentar la Religion Christiana , destruir , y engañar el mundo : bien , que las obras de muchos , y el proceder ordinario , con que el buen juyzio vence à la naturaleza , libra à muchos destas règlas generales. De que se sigue , que los Judios son los mas infames , mas viles , y mas bajos hombrer del mundo , y indignos de todos los officios , Dignidades , y cargos publicos. Y en estos Reynos principalmente , donde està tan en su vigor los estatutos dichos , como muchos lo confessaron presos , se debe atender mas à su castigo , no sufriendo , que los que por tradicion tienen toda esta doctrina , y heredaron juntamente la enemistad de la Ley Evangelica , y la dissimulacion de sus intentos , tengan officios , cargos publicos , Abitos , ò Dignidades Ecclesiasticas ; antes se les prohiba la mercancia , el ser Abogados ; y Medicos , para que así configan el fin de lo que desean. Entiendo esto con la piedad possible , no como muchos piensan con odio , ni intencion de descredito ; porque no tengo por Judios , sino à los que el justo juyzio de la Iglesia castiga , y

conoce por tales , que con el mismo despejo, que antes de declararse por tales , abogan , curan , tratan , venden , y compran mercaderias en estos Reynos , en que no ay duda peligrá la reputacion de ellos, y el estado general recibe muchos daños. Y Tiraquelo , tratando en esta conformidad esta materia , dize , que los que son hallados judayzar (como cada dia acontece en estos Reynos) deben no solo ser privados de oficios de Medicos, mas aun del nombre. Y afirma, que solamente se lo llamaria despues de conocidos , quien fuesse tal como ellos. Y si esto es así , como lo es, con quantas razon las honras , los tratos , y cargos se les deben negar por Hereges obstinados , y enemigos domesticos , como por la vehemente prelupecion , con que de ordinario procede su enemistad ? Se prohibe à los Hebreos en el Reyno de Navarra la Abogacia , y en Portugal inviolablemente el ser Medicos , Cirujanos , y Boticarios en el Hospital de el Rey , y otras cosas de menos importancia , que las en que el rigor justo , y necessario se quiebra. Y aunque en razon de buen gevierno pareciefse à los antiguos , que se debian admitir à estas honras vnos, y otros igualmente (cada vno conforme à su talento) por no parecer entre otras razones , que criavan los Reynos enemigos , en vez de hijos ; y porque à todos animaf-

masse el deseo , y el amor de lo sobredicho, donde la costumbre de lo contrario alcançò otra cosa , y se vive exceptuando personas por respetos aprobados de la experiencia, tambien enseñan , y tienen por acertado conservarlos en esta possession ; assi , que aun en razon politica se pueden , y deben tener los Judios , y todos sus descendientes , por incapaces de qualquier honra, favor, ò beneficio; pues en la continuacion de los males que digo , estàn tan presentes aora , como quando con las primeras cautelas lo ordenaron. Assi lo aconsejavan los Varones doctos , que escriben esta materia : y si lo contrario, dicen muchos , que se hizo en España , seria sin saberlo los gloriosos Reyes de ella, donde los echò de los officios de la Casa Real : como traydores à la Magestad Divina , los quitan de los cargos del Santo Oficio, de los Colegios de las Vniversidades, y aun de muchas Hermandades, y Cofradias. Las quales cosas se hazen justamente conforme à Cayetano, y à la Recopilacion de la Ley Nueva , que dize assi : *Porque en algunos Colegios de las Vniversidades de estos nuestros Reynos ay Constituciones , en que los dichos Colegios no reciben por Colegiales Christianos nuevos, mandando , que en esto se guarden las Constituciones sobredichas, hechas por los Fuadadores de los dichos Colegios.* Lo qual todo se entiende aun con los que se

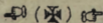
pudieran excluir de esta cuenta por sus procederes, y la que à los mas perjudica, haziendo general el odio de los Christianos las culpas particulares de tantos, que el privilegio no vale contra la vileza, nacida con la persona, que es la que se prueba en todos. Y en la Santa Iglesia de Toledo se guarda esto de modo, que jamás se admite en ella vn Hebreo, por mas que para esto se valga de medios, y de que se pueden seguir los inconvenientes, que pocos años ha se vieron en la Santa Iglesia de Coimbra, à quien mastocò esta plaga, la qual por Breve de su Santidad està yà libre de esta peste, que tanto descredito le avia causado. Tambien los excluyen en estos Reynos de las Ordenes Militares; y si alguna vez se dispensa, es con vrgentíssima ocaion, y siempre declarando el defecto de la sangre en la misma carta de Encomienda, ò Abito, lo qual se haze justíssimamente, para que à los verdaderamente nobles, capaces de aquellas honras (à los quales se concede la gracia Militar de las Religiones) no pareza se haze ofensa, ò agravio. Del mismo modo se haze en algunas Hermandades, Cofradias, y Colegios de diferentes Vniversidades, y en los Conventos de Religiosos: bien, que à estos no les valen las prevenciones de los Pontifices, ni los Aëtos, y Constituciones de cada vno, en que con todo

rigor lo defienden , por los daños ordinarios con que se han infamado estos Reynos , llegando la entereza de el Santo Oficio hasta los Conventos dellos , de donde han sacado Religiosos para las penitencias , y castigos de el Judaismo. Catholica , y prudentemente proceden en esto los Padres de la Compañia de Jesus , donde fuera de hazer exactissimas diligencias sobre la limpieza de la sangre de cada vno , temiendo los descritos publicos , y las inquietudes particulares, en qualquier tiempo que se sabe lo contrario, tienen cuydado de echarlos de si , sin que les valgan , ni cautelas, ni tiempo, lo que sin duda realça mucho su Sagrada Religion, acreditandola, como con otras obras exemplares , y virtuosas , su buen gobierno. Justissimamente se excluyen tambien en estos Reynos de los cargos de la hazienda, y generalmente de todos los de la Republica , assi criminales , como civiles , de las relaciones , y desembargo de el Palacio , para los quales officios se deben escoger los de sangre limpia, que llaman Christianos viejos, como los Jurisconsultos lo disponen , y por ventura, que de la remission deste justo rigor tiene el Reyno los trabajos presentes , peligra la justicia , y la verdad. Bien entendieron lo propuesto San Geronimo , y el Doctor Navarro, quando tratando de esta materia, dizen, que fue

particular merced de Dios quitar à los Judios todo el gobierno de el mundo , por los prodigios , y maravillas , que han sucedido tan encontrados à todos estados , y opuestas à la Christiana Politica. Y en los Palacios de los Reyes , y de muchos Principes , las amas que se eligen para criar sus hijos , han de ser Christianas viejas , porque los hijos de los Principes no es justo , que sean criados por la vileza Judaica , porque aquella leche , como de personas infectas , es imposible que engendre, sino perversas inclinaciones : Lo qual se prueba de lo que contò vn Soldado viejo de Napoles, muy fidedigno, que dixo, que avia visto judaizar à vn noble Napolitano de limpiissima generacion , à quien avia criado vna Ama Judia , el qual fuè castigado , y entregado à la Justicia Seglar. Y en la Ciudad de Valladolid, avrà treinta años , quemaron vivo por judaizante à Don Lope de Vera , natural de la Villa de S. Clemente en la Mancha, el qual se averiguò ser de sangre illustre, y se hallò, que el Ama que le avia criado era de sangre infecta. Y así, en confirmaciõ desta verdad , se dize el refran, quando vno no corresponde à lo que debe: *Con la leche lo mamaste.* Esto mismo se debe observar con los Medicos , Cirujanos, y Boticarios , los quales , siendo Judios , son totales enemigos nuestros , y con medicinas inficio-

nadas nos dañan, destruyen, y matan, como en Portugal confesò vn Boticario, convencido de tres muertes voluntarias, el qual fuè ahorcado: En el Reyno de Valencia no sucediera semejante caso, por serles vedado esse arte. Y es tal el odio que nos tienen, y la obstinacion en que persisten; pues en Castilla, dado el perdón, y admitido el Santo Oficio, que los castiga, nunca se ha podido apagar el fuego tan encendido; y en Portugal sucede lo mismo, pues se vè cada dia prender, y castigar, y nunca la ceguedad les trae al conocimiento de sus errores, aborreciendo el rigor justo, con que se trata de saberlos, y averiguarlos; si bien el castigo dellos mas se reputa algunas vezes por piadoso, que por cruel. Y es indubitable, que si tomàra el consejo de algunos Varones ilustres, santos, y doctos, y en especial el del Obispo Don Paulo de Burgos, que mejor los conocia, por nacido de la mesma casta, que no quedàra ninguno en Castilla. Y Ambrosio de Morales dize, que este mismo Prelado aconsejò al Rey Don Enrique (de quien era Privado) que echasse de su Palacio los Judios; y que de no tomar el Rey su consejo se le siguiò (fuera de muchos males en el Reyno) su propia muerte, como lo confesò el Medico, que le curava. Y si alguno me dixere, que este buen Prelado hablava de los Judios conocidos, que

no eran battizados, de los quales avia en aquellos tiempos algunos con officios en las Casas Reales, y Republicas, ni lo niego, ni lo confieso; solo hablo de los que conocidamente son tales Judios, y lo confiesan por sus bocas, apostatando, despues de bautizados, de la Santa Fè Catolica, que son los mayores enemigos, y los que con mas odio, y menos prevencion de los Christianos, cometen las culpas referidas. Y si es assi, que los tales son Judios, lo qual consta de sus culpas, claramente se sigue, quan en beneficio de estos Reynos se rà la total expulsion de ellos, por ser gente tan sin honra, y nobleza, y procuran con cautelas, y tacitas sagacidades, no solo pervertir las Catolicas costumbres, en los meros entendidos, con la peste de sus vsuras, con el veneno de sus depravados intentos, sino alçarse con los puestos, y Dignidades, con el rebozo de Christianos, vsurpando con sus engaños, y embustes lo mas precioso de la Monarquia, con tantos bienes de fortuna, quedando los Catolicos vassallos totalmente destruidos, y en el miserable estado, que semejante canalla, siempre con mortal odio, ha deseado.



CAP. XIV.

De la piedad que nuestra Madre la Iglesia tiene, y tendrá con los Judios, y hasta quando han de durar en su obstinacion.

Aunque como queda dicho, los Judios son tan ingratos à los beneficios de Dios, y de los hombres; con todo nuestra Madre la Iglesia lo haze, y hará mejor siempre con ellos, porque los và aguardando, y aguardará hasta el tiempo de la persecucion mayor, que dicha Iglesia ha de tener, que será en la venida del Antecristo; el qual aviendo nacido en la Ciudad de Babilonia, como dize San Geronimo, *super Daniel, cap. 11.* hablando del, dize: *Qui nasciturus est de Populo Iudeorum, & de Babylone veniturus*, y que ha de nacer del Pueblo Judayco. Al qual Doçtor siguen otros muchos, como se podrá ver en Vicente Belvacense en su Espejo Moral *lib. 2. dist. 13. part. 2.* naciendo de padres Judios, porque no era justo, que naciesse de Christianos viejos, limpios de pecados de infidelidad, ni menos de gente noble, à cuya buena sangre de ordinario acompañan generosos pensamientos, iino de confessos, y Judios, y de generacion tal: Porque si dixo el Padre de la Iglesia S. Pedro Chrysologo

go, Sermon 111. *Parentibus vitium est, filiorum exitium, nunquid in semine tota arbor? Vitium ergo seminis, vitium est totius arboris.* Que el pecado del padre es muerte del hijo; y que así como en la semilla se incluye, y encierra todo el arbol, así en el padre, y en sus vicios están depositados los que los hijos han de tener. Conseqüentemente hablando, tales propiiedades, y tan malas inclinaciones, como el Antecristo ha de tener, fuerza es que se deriven de padres Judios, y confessos, de ruines, y baxos pensamientos, en cuyo linage se hallan muchos Judayzantes, y quemados, à quien el Santo Tribunal de la Inquisicion aya penitenciado en diferentes ocasiones. Común sentencia es esta de los Santos Padres: Dixola expressamente San Geronimo, *super cap. 11. Daniel: Consurgere debet Antichristus de modica gente; id est, de Populo Iudeorum.* Es fuerza (afirma S. Geronimo) nazca el Antecristo de gente vil; esto es, del Pueblo Judayco. Lo mismo dize San Hipolito en la oracion *de consummatione mundi: Ex Hebraeis* (dize) *oñtus es Christus, hic quoque Antichristus nascetur ex Iudeis.* Y que será del Tribu de Dan, lo afirma San Gregorio, *lib. 31. de sus Morales.* Y San Geronimo dize, que se engendrarà por orden del demonio, de fornicacion reprobada: Lo mismo dize San Isidoro. Y San Ambrosio dize, que así

como de doze Apostoles huvo vno , que entregò al Redemptor ; assi de los doze Tribus avrà vno que persiga la Iglesia : *Ambros. de benedictionibus Patriarc.* Circuncidarseha en la Ciudad de Gerusalen , siguiendo el rito de los Judios, y por ganar su gracia : Dizelo Vicencio Belvacente en la ley 2. libr. 2. dist. 1. *Veniens autem Hierosolymam circuncidet se , vt ex hoc aquirat gratiam Iudeorum* ; diligencias paliadas con animo de ser levantado en Messias por los Judios.

Esta gente Judayca, oprobrio de los hombres , vilipendio del mundo , aborrecible à toda la gente , execrable à Dios , pregonera por el Orbe de sus mismas ignominias , asquerosa, sucia , y ciega por su propria voluntad , ha de ser la inventora , y aclamadora de la historia del Antechristo ; autora de tan triste, y lamentable tragedia , ayudando , cooperando , y no dexando piedra que no mueva para darle posesion de el Reyno : publicando sus falsas virtudes, magnificando sus obras , loando su discrecion , y ciencia ; divulgando sus milagros falsos , haziendo copiosas relaciones de sus prendas ; y por no dexar, ni en este negocio el falso, y engañoso trato , de que siempre vsan en sus mercancias , vendiendo el oropel falso de las costumbres del Antechristo por fino, y relevado oro de muchos quilates , y aventajada estima,

Pa-

Para esto se juntaràn los diez Tribus de Israel, de los quales, dize la Sagrada Escritura en el 4. lib. de los Reyes. cap. 17. que Salmanasar los trasladò à los Asirios, y los avezindò en Hala, y Habor, cerca del Rio Gozàn, en las Ciudades de los Medos. Eusebio afirma, que estàn cercados de vnas fragosas, y descolladas montañas, que no ay passos para que puedan salir de donde viven. Elias Levita en su Thisbi dize, que los cerca vn caudaloso rio, llamado Sabatien; el qual corre todos los dias con tan rapida corriente, que se lleva aun los peñascos; solo el Sabado camina, y corre apacible, y manso, en el qual no pueden hazer viaje, ni caminar los Hebreos: con que tiene impedido, y embaraçado el passo à los diez Tribus, que pueblan aquella region, y por ventura llaman al rio Sabatien, ò Sabatin, porque se quiera en el Sabado.

San Severo, y Sulpicio, tratando de estos Tribus, dizen, que estàn esparcidos por los Partos, Medos, Indios, y Etyopes: *Nunquam in solum patria sunt represe hodieque barbararum gentium imperijs coercentur.* Divididos entre estas barbaras Naciones, estàn desterrados de sus patrias, sugetos, rendidos, y avassallados, padeciendo vna vil sujecion, y vna miserable esclavitud.

Genebrardo, lib. 1. Chronogr. pag. 159. es de

parecer, que gran parte de estos doze Tribus poblaron la America, ò India Occidental; porque en la Ysla de San Miguel, que llaman de los Azores, pertenecientes à aquel Orbe, se han hallado algunos sepulcros, y concabidades antiquissimas, con inscripciones, ò caracteres Hebreos; y presume, que aviendo caminado por las angosturas de el rio Eufrates, llegaron à los desiertos de la Tartaria, y de allí àzia Groelandia, por donde dizen los Cosmografos està abierta la America, y imposible de llegar à ella por tierra. El Maestro Fray Agustin de Avila, libr. 2. de la Historia de la Provincia de Mexico, afirma, que en vn Lugar, llamado Zamaçulapa, hallaron vnas vestiduras de el Sumo Sacerdote de sus Idolos, muy semejantes à las que vsavan los Sumos Sacerdotes de la Ley de Moysen, de donde infieren algunos, con vehementes sospechas, passaron los diez Tribus à aquellas regiones, y que los Mexicanos descienden, y traen su origen de Hebreos. Estos diez Tribus, sus descendientes, divididos, ò derramados por diferentes partes de el Mundo, mezclados con varias Naciones, tripulados entre diferentes gentes, sean Tartareos, Judios Orientales, Occidentales, ò Septentrionales, *dize el libr. 4. de Egiptas, en el cap. 3. y S. Juan en el 16. del Apoc.* vendrán en tiempo del Antechristo à Judea, y Gerusalen, como

los

los esperan , y aguardan los Judios para la venida de su Mefsias , que ha de ser el Antechifto ; los quales , con todos los demàs que habitan en Moscobia, Iberia, Rusia, Galacia, Persia, Turquía, así como oyeren dezir, que ha venido vn nuevo Rey , ellos aprehenderàn ser el Mefsias, y se inquietaràn , y moveràn con promessas, y dadivas à las barbaras Naciones con quien viven, para que levantando gruefissimos exercitos , è innumerables tropas de Infanteria , concurren con ellas. Estos han de ser los Autores de el Reyno tyrano ; así lo dize San Hypolito: *Potissimum gens Hebræorum præ omnibus Antichristo chara erit.* Quien se llevarà la vandra en seguir, y alçarle por Rey , seràn los Judios ; ellos seràn los primeros, y que han de dezir al alistarse : *Omnes tibi obtemperare volumus cognoscimus te iustum super omnem terram, omnes à te salutem consecuturi speramus.* Señor, todos gustamos (diràn) ser vuestros vassallos, serà corona para nuestras cabeças , el ponerla en la vuestra ; todos os conocemos por Santo, y Justo, y esperamos salud por vuestro amparo, y ayuda. Y San Efren Syro, en el Tratado de el mundo, y fin de el Antechristo, dize lo mismo: *Potissimum autem impiorum, ac homicidarũ Judæorum populi ipsum honore afficient aplaudentque eius Regno.* De ordinario los pecadores perdidos del mundo tienen otros semejantes, que

que los aplauden , acompañan , y estiman , procurandolos honrar en lo posible : Así , dize San Efren , tendrá el Antechristo vn exercito de desalmados , que pñestos à su lado le engrandezcan hasta sentarle en la silla Real , en cuya obra , y principio del Reyno estarán primero los Judios ; estos seguiràn , y llevaràn su vanderà , y estandarte , que le ha de hazer enarbolar , y en medio dell ha de traer pintada vna diuisa de vna X. grande , y vna P. grande , en las quales letras està cifrado el nombre de Christo , y con esta señal ha de querer señalar à los suyos , segun lo dize Ambrosio Anasbert *in Ap. cap. 17.* Al qual carácter , segun dize el mismo Autor , llama San Juan , carácter de la bestia fiera ; y lo refiere tambien así Jacobo Grafei , *lib. 2. de Cruce* , y es el que traia el Emperador Constantino en el Lavaro , ò Pendon Real , vna X. y vna P. cifrado el nombre de Christo , que murió en Cruz.

Entre los Autores ay reñida controversia acerca desta señal ; y dexando diversos pareceres , de por què usará della en el estandarte el Antechristo ? la mas corriente es , y recibida , que pondrà vna P. y al piè della vna X. con vna linea , que cruce por medio de la Cruz , y piè de la P. la qual señal no la hará poner mandando le adoren por Christo , como algunos piensan ; porque para esto hiziera poner solo la P. y la X.

que

que cifran el nombre de Christo, y èl harà esculpir el nombre de Christo encerrado en las dos letras P. y X. y luego tirará vna como à modo de saeta, ò dardo por ambas letras por el pie de la P. y cuerpo de la X. para ostentar al mundo, que se opone, tira dardos, y arroja saetas contra el nombre de Christo, y que su principal venda, es à tocar al arma contra èl.

Parecer es este del gran Hipolito Martyr, y de Maluenda, *lib. 8. cap. 18.* el qual reparando en la linea que corre atravesada en la X. y P. dize galanamente: *Cum linea traiecta quasi telo aliquo ipsum* (el nombre de Christo tranverberante.) Y mas adelante: *Vt iugulaturum, ac panitus deletarum nomen Christi*; en señal del odio que le tienen. Viendole, pues, yà con tanto poder los Judios, no cabrán de gozo, y alegría; adorarle han por Messias vna, y muchas vezes, burlando entonces de la Fè de Jesu Christo Señor nuestro. El Antechisto, por obligarlos mas, ha de intentar restaurarles el Templo, y Ciudad de Jerusalem, renovar las ceremonias, y ritos Judaycos, con que se daràn por satisfechos, y contentos. Doctrina es de San Irineo, *lib. 5. Hipolito Aug. tract. 29. in Ioan. Cyril. Catb. Greg. 18. lib. 11. epist. 3. Nazian. orat. 427.*

Entonces descosos los Judios de vengarse del

del Christianismo, han de hazer gran destroço en los Christianos, como dize San Geronimo, *ad Galatas* : Duraràles esto , lo que durare el Antechristo , que serà, como dize San Juan en su *Apoc.* tres años, y medio, que son quarenta y dos meses : *Calcabunt gentes Civitatum Sanctam per menses quadraginta duos.* Pero no faltará Dios à su Iglesia con el socorro , pues aun no tenia el mundo mil años , quando su Divina Magestad previno de Elias , y Enoc , para que saliessen à la defensa. Apsi lo dixo San Juan en su Apocalypsi : *Et dabo duobus testibus meis , & Prophetabunt diebus mille ducentis sexaginta, amicti saccis, hi sunt due olive, & duo candelabra in conspectu Domini terræ stantes.* De estos dos Santos entienden este lugar los Padres, comunmente S. Agust. *lib. 83. qq. 9. §. Prosp. in lib. dimid. cap. 13. & 15. San Ambr. com. in Psal. 43. Irineus, lib. 5. & alij.*

Daràles muerte el Antechristo , y les hará privar de sepultura ; careceràn tres dias, y medio della, andandolos arrastrando por las calles: con que los Judios se daràn mil parabienes, por aver echado estos padrastrós fuera. Pero duraràles poco esta alegria , que al cabo de tres dias los veràn subir vivos, y gloriosos al Cielo. San Juan: *Corpora eorum iacebunt in plateis Civitatis magnæ, &c. Vbi, & Dominus eorum crucifixus est, & videbunt de Tribus, & lin-*

guis, & gentibus corpora eorum per tres dies, & dimidium. Et corpora eorum non sment poni in monumento, & post tres dies & dimidium spiritus vitæ adeo intravit in eos, & ascenderunt, in Cælū in nube. Los mas de los Expositores entienden literalmente así como suena este lugar.

Morirá luego el Antecristo, y saldrán los Judios, con la muerte de su Capitan, de su engaño, porque le han de ver morir infamemente herido de algun rayo. como dicen algunos, ò como dicen otros, haziendose subir al Cielo por embuste, en competencia de Enoc, y Elias: *Quadrages. 2. de Ceita*; y del ayre caerá por mandado de Dios. San Pablo lo dize: *Quem Dominus Jesus interficiet spiritu oris sui* Darále la muerte Dios con el espíritu de su boca; que como afirman algunos, será con imperio de alguna voz, que le diga: Muere.

Es opinion de Maluenda, *lib. 10. cap. 15.* que el Antecristo en cuerpo, y alma ha de ser arrojado en el infierno: *Scimus (dize) quidem, aliquos existimasse, scilicet Bedam, & Anselmum, & alios in 19. Apoc. Antichristum non esse revera moriturum per separationem anima à corpore, sed vivum destruendum in infernum, sempiternis cruciatibus simul, cum corpore, & anima exarnificandum.* Serán sepultados juntos alma, y cuerpo en las eternas llamas, como dize la Sagrada Escritura, que lo fueron, Datan,

tan,

ran, y Aviron, num. 13. *Descenderunt (dize) vivi in infernum operti fumo, & perierunt de medio multitudinis.*

Pero diránme, si queda dicho, que con vna voz lo ha de matar Dios; como digo aora, que en cuerpo, y alma ha de baxar vivo al infierno? Muchas soluciones ay para la dificultad; pero la de Maluenda, lib. 10. cap. 15. satisface mas. Dize alli, hablando assi del Antecristo, como de otros, de quien se dize, que baxan vivos al infierno, que antes que lleguen à las llamas infernales, mueren, y morirán; porque aunque la tierra los trague vivos, estando en sus entrañas, y coraçon de ella, antes de llegar al fuego, se bolverà à juntar la tierra para darles cruda muerte, quedando sepultados sus cadaveres en medio de ella, y sus almas en el infierno: *Sed antequam illuc perveniant (dize) moriturus, & in visceribus terræ relinquenda eorum cadavera, ne communi legi morientium, ac resurgentium existantur.* Y este mismo modo tuvieron Datan, y Aviron, como dize Lyra, el Tostado, Hugo, y Dionisio Cartusano, quoscitat.

Entonces los Judios, reconociendo su yerro, se bolverán à su Divina Magestad, y pedirán misericordia, como dize San Pablo ad Rom. 11. *Et sic omnis Israel salvus fiat.* Y Daniel: *Et in tempore illo populus tuus omnis, qui inventus fuerit scriptus in libro vite, cap. 11.* En-

tonces alcançarán los Judios gracias, y perdon; dize San Agustín, *lib. 12. de Civitate Dei, cap. 30.* explicando aquel lugar de Zacarias: *Effundam super domum David, & super omnes habitantes Hierusalem spiritum gratia, & præcum.* Harán, pues, los Judios penitencia quarenta y cinco dias; porque assolada la gran bestia del Antechristo, con todo su exercito, y esquadrones, no ha de venir inmediatamente el dia del Juizio, antes bien ha de gozar la Iglesia vna vniversal paz, en que hagan los convertidos penitencia.

Quanto tiempo aya de ser, quieren muchos Doctores tomarlo de Daniel, diziendo, que serán quarenta y cinco dias; por quanto contando el tiempo, dize: *Beatus qui expectat, & pervenit vsque ad dies mille trecentos triginta quinque.* Bienaventurado, en el tiempo del Antechristo, el que aguarda à mil trecientos y treinta y cinco dias, que son mas quarenta y cinco; à los mil, mil y veinte y nueve del Reynado del Antechristo. Y dize San Geronimo, siguiendole Santo Tomàs, *super illum locum,* que la razon porque dize esto, es, porque tantos dias entran en medio entre la muerte del Antechristo, y la venida del Señor al Juizio; y como esse tiempo aya de ser de vna publica, y verdadera penitencie por los petados cometidos, y por el rigor de la cuenta, llamó el Profeta

dichas, nos dè medicinas contra esta peste
inñame; y en las persecuciones que nos ha-
zen, fuerças; con que no descayendo de la Di-
vina Gracia, merezcamos alcan-
çar eterna Gloria.

Amen.

LAVS DEO.

TABLA ALFABETICA, DE
las cosas contenidas en este
Libro.

A

A Rrojò Dios à los Judios como pelota,
por el mundo, pag. 7.

A Abraham tienen por padre, y hablan mal
de èl, pag. 43.

Aborrecimiento que tienen al nombre de
Jesvs, pag. 59.

Ha castigado à los Judios el demonio la in-
gratitud, y oposicion que tienen al nombre de
Jesvs, pag. 60.

A los Christianos echan mil maldiciones,
pag. 90.

Aspa de San Andrès, que sea, pag. 106.

Antiguamente no se guardava el Santissimo
Sacramento del Altar de vn dia para otro; y lo
que sucediò con vn Judio, pag. 134.

Antonio Carrasa, quien fuè, y lo que dize de
los Judios pag. 174.

Antechristo nacerà de Judios, pag. 218.

Antechristo darà muerte à Elias, y à Enoch,
pag. 225.

Bartolomé de Fonseca , lo que mandò en su testamento, pag. 69.

Benito de Garcia de las Medidas, que hizo, pag. 159.

Beatriz la Roma, quien fue, pag. 170.

Constantino Magno , mandò cortar las orejas à todos los Judios, pag. 4.

Claudio Emperador, los arrojò de Roma, y por què, pag. 7.

Cruzes se vieron en los vestidos de los Judios, pag. 5.

Como pagan aun à sus mayores amigos, pag. 11.

Cabeça de perro , encantada contra los Judios, pag. 41.

Como los tratavan los Romanos , pag. 38.

Caponcs Judios, pag. 39.

Carta en Latin de Pilatos al Cesar, pag. 52.

Carta en Romance del mismo, pag. 54.

Catalanes, no se casan con Judios, pag. 56.

Costumbre de el Colegio de Santa Cruz en Valladolid, pag. 67.

Clemente Septimo favoreciò à los Judios, y què le sucediò, pag. 83.

Carta de los Judios de Constantinopla à los Judios de Toledo, pag. 86.

Carta de Abagaro à Christo Señor nuestro, pag. 97.

Carta, que escribió Christo nuestro Señor à Abagaro, pag. 99.

Como esperan los Judios al Mefias, pag. 101.

Carta que fuè sacada de la Torre del Tombo, pag. 104.

Cautelas de los Judios, pag. 113.

Carta de los Judios de Roma à los de Portugal, pag. 114.

Carta que trae Casaneo, de gloria Mundi, en que pone las señales de la Persona de Christo nuestro Señor, pag. 137.

Caso que sucedió con vna hija de vn Judio, pag. 139.

Caso que sucedió à Bartolomé Diaz Rabasco con vn Judio, pag. 140.

Concierto que hizo vn Judio con vna muger pobre, y milagro del Santísimo Sacramento, pag. 142.

Cosas que han hecho los Judios, en irrisión de Christo, y de los Christianos, pag. 151.

Castigò Dios à muchos Judios, pag. 172.

Como castiga Dios ingraticudes p. 184.

Consejo que diò vn Judio à su hijo, p. 191.

Comparados à la vivora, pag. 193.

Ca-

Camaleon, como èl son los Judios, p. 195.

Como se han de tratar los Judios, p. 197.

D

De Guadalupe los echaron, pag. 10.

De ordinario se parecen los hijos à sus padres, pag. 11.

Duvaan Judio, traycion que hizo, pag. 15.

Despreciados fueron los Judios, pag. 35.

Dezimas contra los Judios, pag. 45.

Diferencias que ay de los Judios, pag. 167.

Convertirànle los Judios, y quando, p. 228.

E

El Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Isabel los echaron de España, pag. 8.

El Rey Don Manuel hizo lo mismo, p. 8.

Engañaron los Judios à vna Chriſtiana vieja, para hazerla Judia, pag. 105.

Exercito del Antechristo, se ha de componer de Judios, pag. 223.

F

Fabula de los Cangrejos, aplicada à los Judios, pag. 11.

Fueron los Judios de mas duros coraçones, que los Elementos, y cosas insensibles, para con Christo, pag. 93.

Fernando de Ribera, quien fue, pag. 170.

Fabula de vn Idolo , aplicada à los Judios,
pag. 198.

G

Guerra de Adriano contra Judios , pag. 4.

Grande autoridad tuvo Christo con los
Gentiles, pag. 90.

Garci Franco, quien fue, pag. 159.

H

Heredaron los Judios el peccado de la sodomia,
pag. 93.

Hebreos los llamaron, y por que, pag. 125.

Hernan Bravo, quien fue, pag. 163.

I

Introduxeron los Judios en Portugal , y en
Africa el peccado de sodomia, pag. 93.

Juliano Apostata los favoreciò , y lo que le
sucediò, pag. 4.

Judios en la inquietud , son como las Estre-
llas, y arenas del mar, pag. 9.

Judios, son como quartos de malhechores,
pag. 10.

Judio, que se fingiò loco, y lo que hizo, p. 14.

Judios , entregaron la Ciudad de Toledo à
los Moros, pag. 18.

Judio amigo de vn Christiano, lo que le di-
xo, pag. 18.

Judas, fue casado, pag. 42.

Judios, son bazo de la Republica , pag. 91.

Judios, fueron autores de heregias, p. 92.

Judios los llamaron, y por que, pag. 125.

Juan Franco, quien fue, pag. 158.

Juan de Ocaña, quien fue, pag. 160.

Judio en puesto alto , es como el humo;
pag. 187.

L

Ley que pusieron los Filisteos à los Judios;
pag. 2.

Luis Rey de Francia los echò de ella,
pag. 8.

Los Moros, los echaron de ella, pag. 8.

Lugar de Torrejoncillo , y su fundacion;
pag. 15.

Los Judios echados de España , fueron cien-
to y veinte mil familias, pag. 34.

Lo que dezia comunmente vn Judio , pag.
56.

Lo que hazen las Judias, quando han de pa-
rir, pag. 58.

Lo que hazen, quando salen de casa, quando
se lavan, y quando comen; pag. 59.

Los que favorecen à los Judios , que les su-
cede, pag. 83.

Lo que hizieron en Abrantes, pag. 145.

Lo que hizieron en Madrid, pag. 154.

Lope Franco, quien fue, pag. 159.

Los

Los que apedrearon la Santa Cruz del Cafar, quantos fueron, y como se llamaron, pag. 162.

Ley que guardavan los Judios en la Sinagoga de Maqueda, pag. 168.

La sentencia contra Christo Señor nuestro, que se hallò en la Ciudad de Aquileya, pag. 179.

Lo que sucediò en Moron, Villa de Portugal, pag. 192.

La mayor nobleza, es ser vno hijo de sus obras, pag. 194.

M

Mentirosos son, y han sido los Judios, pag. 1.

Mas menospreciados deben ser, que Judas, pag. 42.

Magdalena dixo en Roma, lo que obrò Pilatos en Jerusalem contra Christo Señor nuestro, pag. 55.

Manda nuestro Padre San Francisco à sus hijos, que sean corteses, pag. 99.

Mahoma, lo que dixo de Christo Señor nuestro, pag. 101.

Marranos los llamaron, y por què, pag. 125.

Maldiciones de los Tribus, pag. 178.

Muerte del Antecristo, pag. 216.

Nin-

Nigun Judio quiere morir por su ley, p. 44.

No creen el Mysterio de la Santissima Trinidad, pag. 57.

Ningun pariente de Christo vino en la mal-
dad de los Judios, pag. 94.

O

Oposicion grande que tienen los Judios con
nosotros, y con nuestra Santa Fè, pag. 134.

P

Prefumidos son los Judios, pag. 1.

Persecuciones que padecieron, pag. 1.

Porquè estimavan tanto el Templo de Sa-
lem, pag. 2.

Philipo Longo, Rey de Francia, los echò
tres vezes de ella, y porquè, pag. 8.

Prodigio del coraçon de San Agustín con-
tra ellos, pag. 39.

Por què los llaman perros, pag. 40.

Peores son los Judios de aora, que los anti-
guos, pag. 63.

Provision ay en Portugal cõtra ellos, p. 89.

Profecias de dos Judios, vno Gallego, y
otro Castellano, pag. 104.

Por què les ponen sambenitos, y què signifi-
quen, pag. 106.

Per-

Perfecciones naturales, que tuvo Christo
Señor nuestro, pag. 136.

Por donde vno peca, por à le viene el casti-
go, pag. 184.

Q

Què favor les diò el señor Don Juan Sili-
ceo, Arçobispo de Toledo, pag. 69.

Quien les hizo la ley, llamada Misnan, à los
Judios, pag. 95.

R

Rey de Inglaterra, lo que hizo contra los
Judios, pag. 24.

Reyes antiguos de Castilla, lo que manda-
ron contra ellos, pag. 88.

Razones que dàn los Judios, por què no vie-
ne el Mefsias, pag. 102.

Rio Sabatien, que sea, pag. 220.

S

Son enemigos capitales nuestros, pag. 141.

Sacristan que vendiò la Hostia Consagrada,
y lo que sucediò, pag. 147.

Sucesso del Niño de la Guardia, pag. 158.

Sacristan, llamado Juan Gomez, que hizo,
pag. 160.

Sucesso de la Santa Cruz del Cafar de Palo-
mero pag. 162.

Señales para conoçer muchos Judios, pag.
164.

Ti

T

Tito, y Vespasiano los destruyeron el Templo à los Judios, pag. 2.

Tarasca, que principio tuvo, pag. 3.

Traydores son, y han sido, pag. 7.

Testimonio que diò de Christo vn Judio, pag. 100.

Testimonio que levantaron à Santa Elena, pag. 192.

V

Vn demonio, con cuerpo humano, los engañò, pag. 75.

Veinte davan antiguamente por seis reales, pag. 36.

X

X. y P. traerà el Antechristo por divina en su estandarte, pag. 223.

Y

Yendo atado Christo Señor nuestro de casa de Anàs à Cayfàs, que sucediò en el camino, pag. 76.

Z

Zapatero, que adoraron por Mefsias los Judios, pag. 178.

Zaguito, quien fuè, pag. 172.

UVA.BSCH

Tao, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*
 pl. 114. - 115. - 116.

Tarapaca, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Tarapaca, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Tarapaca, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Tarapaca, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Tarapaca, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Tarapaca, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Yo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*
 pl. 117. - 118. - 119.

Yo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Yo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Yo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Xo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*
 pl. 120. - 121. - 122.

Xo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Yo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*
 pl. 123. - 124. - 125.

Yo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Yo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Yo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Yo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Yo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Yo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*

Yo de la India, - *De la religion des Indes, par le P. de la Motte*



8